

37082
SISHI

Instituto para la Investigación Educativa
y el Desarrollo Pedagógico - IDEP



* 22 *

80/19/13

082000

ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA 1880 - 1920

Una mirada histórica sobre las prácticas que configuran
el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres



Marlene Sánchez Moncada
María Solita Quijano Samper

Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1998

NS18

Inv. IDEP
16

INDICE

CONSIDERACIONES TEÓRICAS	2
FUNCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA MODERNA.....	3
<i>Moralizar y familiarizar a través de la escolarización</i>	3
<i>Moralizar y familiarizar a través de la maestra</i>	6
ESCOLARIZACION DE NIÑAS Y JOVENES	12
LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑAS Y JÓVENES EN BOGOTÁ DURANTE EL SIGLO XIX.....	13
COLEGIO DE LA ENSEÑANZA.....	14
COLEGIO DE LA MERCED: PRIMER COLEGIO OFICIAL.....	19
ESCOLARIZACION EN COLEGIOS PRIVADOS: CASAS DE EDUCACIÓN Y COLEGIOS DE RELIGIOSAS – SIGLO XIX.....	22
<i>El gobierno económico y los ramos de instrucción</i>	22
<i>Directoras y Maestras</i>	25
COLEGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.....	27
OTROS COLEGIOS PRIVADOS.....	32
COLEGIOS REGENTADOS POR COMUNIDADES RELIGIOSAS EN BOGOTÁ.....	37
LA ESCOLARIZACIÓN DE LAS NIÑAS Y JÓVENES EN LAS ESCUELAS OFICIALES DESDE LA REFORMA INSTRUCCIONISTA (1870- 1920).....	41
<i>Escuelas Publicas de Niñas</i>	43
¿Quiénes eran los maestros?.....	46
¿Cómo se sostenían las escuelas de niñas?.....	47
<i>Escuelas Alternadas</i>	49
FORMACIÓN DE MAESTRAS.....	50
<i>Prácticas docentes en la Formación de Maestras</i>	50
<i>Escuela Normal de Institutoras de Bogotá</i>	52
Régimen disciplinar.....	55
Planes de estudio.....	57
FOMENTAR PARA LA MUJER ENSEÑANZAS QUE LE DEN UNA PROFESION.....	60
LAS MARÍAS DEL CÍRCULO DE OBREROS DE BOGOTÁ.....	64
MAESTRA, LA MUJER MODERNA	66
EL HOMBRE Y LA MUJER SEGÚN EL SABER PEDAGÓGICO CLÁSICO EN COLOMBIA. AMBICIÓN, CONSTANCIA Y ENERGÍA O PRUDENCIA, TERNURA Y AMOR.....	66
EL CUERPO MATERNAL.....	72
LOS SABERES PROPIOS DEL SEXO.....	77
LA ENSEÑANZA: EL NUEVO LUGAR DEL SABER PROPIO DE SU SEXO	85
BIBLIOGRAFIA	86

CONSIDERACIONES TEÓRICAS

Si punto de vista es "... la condición bajo la cual se captan todas las variaciones para un conjunto de movimientos posibles"¹, lo que busca este aparte sería, en efecto, intentar conformar un punto de vista en torno a una realidad que hoy, asentada como paisaje en la educación, no lo fue siempre: la educación como asunto de mujeres; específicamente, las maestras de escuela como sujetos "preferibles" para la educación de la infancia o de los niños.

La historia que aquí se muestra no es la de los impedimentos, las restricciones y el deseo de mantener en el "atraso" a las mujeres. Lo que se quiere mostrar es, más bien, el tipo de mujer requerida y construida para una sociedad que quiere ser moderna y católica; productiva y moral.

Asumimos un enfoque genealógico en tanto que es un intento por encontrar un camino de reflexión que nos permita acercarnos a lo obvio y a la vez a lo incómodo. Lo obvio es, nuevamente, la presencia de las mujeres en la educación; y lo incómodo, creer que se trata de una condición particularmente propia de ellas. Esta es una de las problematizaciones de la actualidad que nos ocupa y lo que intentamos es buscar las condiciones que hoy nos conforman de esta manera.

Si aquí se ha decidido afrontar épocas lejanas " ...es con la sospecha ... de un hormigero bárbaro e inconfesable"². Esta no es, pues, *la historia* de la maestra ni

¹ VELÁZQUEZ, Enrique. Animación -Construir afueras a la organización-. En: Cuadernos de la Capital. Bogotá, Esap, (1997, ene-mar), No 1, pp 39-62.

²FOUCAULT, Michel. Nietzsche, la genealogía y la historia. España: Pre-textos, 1992. p.51

de las maestras. Así, en este sentido, el asunto en cuestión no es otro que el de analizar nuevos fragmentos del sujeto de la práctica pedagógica³: maestra pública, maestras de colegios privados y monjas, que enseñaron en instituciones escolares para niñas y jóvenes e hicieron parte del dispositivo de escolarización.

Funciones estratégicas de la escuela moderna

La escuela moderna se tensa cuando intenta equilibrar dos funciones estratégicas dentro de las cuales fue inventada por la modernidad :

- Una función *globalizante* que busca ejercer una gestión sobre la población según los fines sociales que se pongan en juego en cada momento o período: moralizar, higienizar, disciplinar, examinar, rehabilitar, formar comportamientos civiles, capacitar para el mercado laboral.
- Una función particularizante, que busca producir el gobierno de sí en función de los tipos de sujeto o de individualidad que se busque formar: virtuoso, moral, dócil, silencioso, activo, piadoso, emulador, racional, alegre, cooperador, autónomo, crítico, etc.

Moralizar y familiarizar a través de la escolarización

Durante el siglo XIX se especifican fines sociales para la mujer: moralizar y familiarizar y en las primeras décadas del XX higienizar, la educación de la mujer

³ Entendemos por sujeto de la práctica "los sujetos que enseñan en las instituciones educativas, comprende dentro de su órbita al maestro, a los profesores y a los catedráticos. También incluye a sujetos de otras instituciones, de otros saberes y otras prácticas que entran en relación con la enseñanza" ZULUAGA, Olga Lucía. *Pedagogía e Historia*. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1987, p. 199.

junto con la instrucción pública fueron las principales estrategias para ejercer gobierno sobre esta población y garantizar el cumplimiento de tales fines.

La educación de la mujer es una preocupación que data de finales del siglo XVIII y se institucionaliza en diversidad de formas y escenarios: conventos, escuelas, familia, escuelas dominicales de las parroquias, retiros espirituales, las tertulias, la prensa femenina, congregaciones de caridad, confesores y padrinos morales.

Formar la mujer para cumplir su función social: madre y esposa, es educarla, en ello parece darse un “acuerdo” entre el poder moral y el poder político, que estuvieron en permanente tensión durante todo el siglo XIX. Esto hace pasar casi desapercibido, en los estudios históricos lo relativo a la escolarización de las niñas; educar cristianamente a la mujer para moralizar la sociedad es lo que “acontece” durante casi todo el siglo XIX.

De acuerdo con Olga Lucía Zuluaga “La instrucción de debatió entre dos estrategias, la del poder político y el poder moral. La primera buscaba la formación y moral del ciudadano con base en la Ley, y declaraba función primordial del Estado la vigilancia e inspección de la enseñanza, la segunda buscaba la formación del ciudadano con base en la ley natural y en el poder divino y se apoyaba en la vigilancia e inspección de la Iglesia”⁴

Paralelamente, existen discursos y prácticas sociales que agencian el establecimiento de “familias”, en estos discursos también confluyen tanto el poder político como el poder moral. Sáenz y Saldarriaga demuestran como el “corazón del niño” es objeto de disputa entre estos dos poderes, hemos encontrado que por el contrario, el “corazón de la niña” no es objeto de disputa, tanto el poder político

⁴ ZULUAGA, O. Op. Cit., p. 160

como el poder moral establecen una alianza para disputarlo a la imaginación, a las pasiones, la ensoñación, etc., características “propias” de la mujer durante esta época.

Los mismos autores plantean que los debates pedagógicos, durante el periodo que nos ocupa, se dieron alrededor de varios “temas clásicos”, uno de ellos tiene que ver con la diferencia entre educación e instrucción, que se refiere a la diferencia entre formar al hombre o sólo darle conocimiento. Para el caso de las mujeres, no se diferenció entre educarlas o instruir las, no hubo duda de que debían ser educadas.

En el ámbito de la educación de la mujer se articulan varios saberes, desde finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX: una concepción cristiana de la mujer, concepciones sobre la “naturaleza de la mujer” y los saberes “propios del sexo”, a partir de la década de 1870, junto con los anteriores, circulan las diferenciaciones entre el hombre y la mujer que establece la pedagogía oficial que circuló en Colombia, desde 1888, apoyada en una antropología neoescolástica⁵.

Como se ha indicado la educación de la mujer asumió diversas formas y se realizó en varios escenarios, en apartes posteriores haremos énfasis en uno de estos escenarios: la institución escolar, en tanto que da cuenta de una de las condiciones para la feminización del magisterio.

⁵ Se entiende por Antropología neoescolástica la noción desarrollada por Sáenz y sus colegas como un saber sobre la naturaleza humana que “es concebida como una composición en la cual se pueden distinguir tres partes: el alma o esencia, las potencias o facultades, y las operaciones o actos. Como resultado de su método –‘solo es posible conocer las potencias por sus operaciones, y las operaciones por sus objetos-’ “Saenz, Javier. Et.al. *Mirar la infancia. Pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1900-1946*. Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia, Uniandes, Universidad de Antioquia, Colciencias, 1997. p.137

Una mirada diferenciadora sobre el niño y la niña permitió intervenirlos efectivamente en función de sus fines sociales, la escolarización fue una de las formas de gestión sobre la población infantil. Desde finales del siglo XVIII esta fue la estrategia para la formación de los niños como futuros ciudadanos y en cuanto a las niñas, la escolarización se constituyó en una entre otras estrategias; pero a partir de 1890 la educación de la mujer se piensa y realiza principalmente en la institución escolar.

La escolarización de niñas y jóvenes desde finales del siglo XVIII hasta la década de 1870, se dio principalmente en los colegios privados y en los colegios regentados por religiosas. A partir de esta década escolarizar a las niñas pobres comienza a ser una estrategia promovida e impulsada por el Estado cuando se asume como Estado Docente, este produce una doble diferenciación: no sólo niñas, sino niñas pobres. Moralizar y familiarizar no será exclusivo de las niñas provenientes de las clases acomodadas.

Moralizar y familiarizar a través de la maestra

A partir de la diferenciación que se establece entre los fines sociales del hombre y de la mujer, la escuela en su función estratégica particularizante debe intervenir sobre cada individuo, sobre cada niña, porque cada una de ellas será la madre y mujer que gobierne la casa. El tipo de cualidades que conforman la individualidad que se busca formar en las niñas y jóvenes son: virtud, moralidad, docilidad, piedad, pureza, obediencia, etc., así mismo, no deben hacer parte de esta individualidad la vanidad ni el mal carácter.

En el entramado que se teje entre los fines de la educación de la mujer, el saber pedagógico y los saberes sobre la "naturaleza femenina", tanto el poder moral

como el poder político, a través de la escolarización de niñas y jóvenes, gestionan la moralización y la familiarización.

Antes de 1870 las mujeres que enseñaban a niñas y jóvenes en la institución escolar (maestras públicas, señoras virtuosas e instruídas y monjas) podrían ser consideradas como sujetos de la práctica pedagógica, a partir de 1870 las maestras que se desempeñaban en las escuelas públicas primarias dejan de ser sujetos de la práctica pedagógica para convertirse lentamente en una modalidad del sujeto del saber pedagógico⁶.

Para esta nueva forma de sujeción se requiere de varios elementos, precisamente algunos de ellos dan cuenta de las condiciones que han hecho del ejercicio del magisterio un asunto de mujeres.

Uno de estos elementos se refiere a la transformación que debe ocurrir en el alma y muy especialmente el cuerpo del individuo mujer: se trata de construir una nueva experiencia de sí, de modificar las relaciones de ella consigo misma. La función particularizante opera de la siguiente manera: al tiempo que algunas de las concepciones sobre las características del cuerpo femenino -que provienen de los saberes sobre la "naturaleza femenina"- sufren un trastocamiento, algunas de las características del "alma femenina" se considera deben ser educadas, redireccionadas o reactualizadas.

Ocurre así, un súbito giro en cuanto al concepto tradicional propio del siglo XIX sobre "el cuerpo femenino eternamente enfermo", en tanto que las "buenas maestras" deben poseer un cuerpo fuerte.

⁶ Todo saber produce y requiere de un sujeto de saber para su ejercicio. Para el caso del saber pedagógico, el sujeto es delimitado desde el saber y desde los procesos de institucionalización en cada sociedad. ZULUAGA, O. Op. Cit., p. 199

En el esquema sobre las facultades que conforman la naturaleza del hombre, que Restrepo Mejía adopta desde la antropología neoescolástica para elaborar su modelo pedagógico -una modalidad de la Pedagogía católica-, las diferenciaciones que se establecen entre el hombre y la mujer corresponden a la manera como opera la función particularizante de la escuela moderna, lo relacionado con ella siempre tendrá que leerse desde esa diferencia que impone el sexo, pues esta diferencia fija el modo como se disponen las facultades en las mujeres y que las "naturaliza" como femeninas. Así mismo, se establecen sus particulares "umbrales de educabilidad" de acuerdo con los fines que se imponen a su educación.

En el entramado que se teje entre los fines de la educación de la mujer, el saber pedagógico y los saberes sobre la "naturaleza femenina" -el mismo desde donde se gestiona la moralización y la familiarización y donde se encuentran el poder moral y el poder político- ocurre la formación de maestras en las instituciones escolares⁷.

La formación de maestras en este tipo de instituciones articula las dos funciones estratégicas de la escuela moderna antes enunciadas y es otra de las condiciones que explican el devenir del magisterio como asunto de mujeres pero no la única, como hemos visto.

Algunos saberes que conforman el saber pedagógico durante este periodo, aluden ocasionalmente a la conveniencia de que sean las mujeres las que se encarguen de la educación elemental, pero no es una condición ineludible. Solamente se es enfático en que esta condición se cumpla para la educación de las niñas en las

⁷ La primera institución escolar para formar maestras aparece en 1872, la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, posteriormente, hacia de la década de 1890, los colegios privados y de religiosas.

escuelas públicas y, aunque el modelo pedagógico vigente y los métodos de enseñanza propuestos, no requieren como exigencia la presencia de una mujer, muchas de ellas resultan a partir de 1880 en un lugar que antes era netamente masculino, en las escuelas públicas de varones (niños que no pasaran de los 12 años, rezaba la legislación). Las ocasionales alusiones a la conveniencia de que sean las mujeres las que se encarguen de la educación elemental cobran fuerza y en la práctica se convierten en la regla.

Por que se apropian de este lugar? Porque son puestas allí? Existen algunas condiciones de tipo social que pueden responder en parte estos interrogantes y que se hace necesario considerar. A pesar de que se formaron en igual número hombres y mujeres en las Escuelas Normales a partir de 1872 y que en términos de salario recibían la misma remuneración, para los hombres cabeza de familia tal estipendio pudo ser insuficiente para su manutención y provocar la migración a otros oficios.

La piedra de toque sería, pues, la de "enervar" los ánimos de los hombres quienes intensificarían sus búsquedas laborales para poder abandonar el magisterio. Con frecuencia, los ministros en sus informes se quejaban de que los maestros más preparados abandonaban la enseñanza en cuanto encontraban algo mejor que hacer.

"...de la mayor parte de los municipios solicitan se les designe un maestro varón, y como esto no es posible, resulta de ahí el poco interés de los padres de familia en enviar a sus hijos a una escuela bien dirigida por una maestra, no les satisface plenamente..."⁸

⁸ CORTÁZAR Roberto. Informe del Director General de Instrucción Pública. En: Boletín de

Otro fenómeno que merece consideración se refiere a la aparición en el escenario social de una clase de niñas que no se ubicaban, ni en la clase de las niñas pobres ni en la clase de las niñas del bello sexo, estamos haciendo referencia a algunas de las niñas de clase media, que después de recibir formación en la Escuela Normal se hacen visibles, no sólo en el escenario social, sino particularmente en el escenario laboral. No queremos decir con ello que todas las alumnas de la Escuela Normal pertenecían a esta clase, pues los indicios parecen indicar que asistían niñas de toda procedencia, queremos destacar que es en el escenario laboral, específicamente el del magisterio, en donde aparecen.

La presencia mayoritaria de mujeres en el magisterio desde 1880 en Bogotá, no es en sí la explicación de la "feminización del magisterio", junto con esta presencia mayoritariamente femenina encontramos las condiciones antes enunciadas.

Porque es estratégico que las mujeres vayan ocupando un lugar que antes era exclusivamente masculino? Principalmente porque el maestro mujer, es decir la maestra, va actuar a la manera de una resistencia: es el sujeto que permite conciliar los propósitos de la escuela con la familia, negociar las aspiraciones tanto del poder moral como del poder político, la maestra es la posibilidad de regular y hacer más flexible las tensiones que existen entre sí.

Las mujeres traen consigo los "saberes propios de su sexo", desde finales del siglo XIX la enseñanza se convertirá lentamente en el lugar del saber propio de las mujeres. Durante las primeras décadas del siglo XX, la enseñanza como un saber propio de las mujeres empieza a encontrar muchos aliados, principalmente en la

Instrucción Pública de Cundinamarca. Bogotá, (1915, jun, 14) N° 14 , p.100. Cita tomada de Saenz, Et.al., p.26

psicología. Hoy día nuevos saberes se articulan al saber pedagógico vigente y la feminización del magisterio persiste como un fenómeno de larga duración.

ESCOLARIZACION DE NIÑAS Y JOVENES

La educación de la mujer es una preocupación que data, por lo menos, desde finales del siglo XVIII y se realizó durante el siglo XIX a través de diversidad de formas y escenarios: conventos, escuelas públicas y colegios, familia, escuelas dominicales de las parroquias, retiros espirituales, las tertulias, la prensa femenina, congregaciones de caridad, confesores y padrinos morales.

Lo que acontece durante casi todo el siglo XIX, es la formación de la mujer para cumplir su función social: madre y esposa, es decir, educarla cristianamente para moralizar la sociedad, de allí la que la tensión entre educar o instruir no es tan preponderante cuando se refiere a la educación de la mujer, pues parece darse un “acuerdo” entre las fuerzas del poder moral y del poder político en función de los fines sociales de la mujer, lo cual hace pasar casi desapercibido lo relativo a las formas que adoptó la escolarización de las niñas.

La escolarización de niñas y jóvenes a finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, se constituye en una condición importante de considerar para entender algunas de las prácticas que han configurado el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres. Para las niñas y jóvenes bogotanas el proceso de escolarización se presentó de manera particular, los indicios hasta ahora recuperados parecen indicar que este proceso, durante la primera mitad del siglo XIX, se dio a través de las instituciones escolares privadas, alcanzando su mayor desarrollo en la década de 1860. A partir de la década de 1870 la escolarización de niñas y jóvenes fue impulsada también desde las instituciones escolares públicas, después de 1890 la educación de la mujer no se piensa por fuera de la escuela.

LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑAS Y JÓVENES EN BOGOTÁ DURANTE EL SIGLO XIX

El proceso de escolarización de niñas y jóvenes en Bogotá se inicia con la fundación del Colegio de La Enseñanza en 1783, las características de la "obra educativa" de la Compañía de María: el colegio-convento y la escuela pública, como veremos más adelante, así lo demuestran. La escolarización continuará realizándose, ya por iniciativa del Estado o por iniciativa de los particulares, pero todos aunados en el interés por educar a la mujer. Así, en 1832 se crea el Colegio de La Merced como primer colegio oficial y en ese año se registra la fundación de 4 colegios privados; en 1847 figura el mismo colegio oficial pero adicionalmente se registra la existencia de una escuela pública con 79 niñas y 16 escuelas privadas con 283 alumnas⁹ y la creación de 3 nuevos colegios privados.

En 1869 la ciudad contaba con cuatro escuelas públicas -una en cada barrio- y ocho colegios privados¹⁰, entonces tenemos que desde 1827 hasta 1910, se registra la existencia de 67 colegios privados, exceptuando los colegios regentados por las religiosas. Durante todo el siglo XIX los prospectos, ofertas y reglamentos de los colegios de niñas no dejaban de dirigir sus ofrecimiento a las familias que pudieran correr con los gastos que requería este tipo de educación.

Las primeras instituciones que se fundaron en Bogotá por iniciativa de

⁹ Cuadro de las escuelas primarias de niños de ambos sexos que han estado en ejercicio en la Provincia de Bogotá en el año económico contado de 1º de septiembre de 1846 a 31 de agosto de 1847, y de las que existían en esta última fecha, Bogotá, 14 de enero de 1848. En: Tomo 132, (s.f.). A.G.N.

¹⁰ De acuerdo con los registros que se tiene sobre colegios privados, se sabe de la permanencia en el

particulares, funcionaron bajo la nominación de “colegios” durante todo el siglo XIX, principalmente con la modalidad del internado como parte del gobierno económico y del régimen interior. En cuanto a los ramos de enseñanza, estos no correspondieron a los llamados “estudios generales”, combatidos por los ilustrados de la naciente República, sino más bien a la enseñanza elemental y a las enseñanzas “propias de su sexo”.

Colegio de La Enseñanza

La compañía de María y Enseñanza al establecer su primer colegio en Santafé de Bogotá, contaba ya con 176 años de experiencia educativa. La Compañía fundada por Juana de Lestonnac, introdujo en la Iglesia una nueva forma de vida religiosa para la mujer, que tendría como fin específico la educación de la mujer, porque –decían- la mujer debía salvar a la mujer.

La reforma protestante impulsó la instrucción de la mujer común motivada por la práctica religiosa de la lectura personal de las escrituras que cada creyente debía cumplir en la realización de su fe. La Doctrina de Calvino tuvo una fuerte influencia en la población femenina de Francia durante el siglo XVI, lo que dio lugar a la fundación de la Compañía de María en el siglo XVII, con la asesoría de los jesuitas que estaban deseosos de contrarrestar el avance del calvinismo¹¹. Además de ser una respuesta católica a la influencia de las doctrinas protestantes, Foz y Foz considera que para la Compañía también era importante ofrecer educación elemental a las mujeres y como parte de su Instituto quedó contemplada en sus Constituciones y Reglas su vocación para la enseñanza.

tiempo de algunos de ellos por su aparición en diferentes momentos y en diferentes registros.

¹¹ LONDOÑO VEGA, Patricia. Educación femenina en Colombia, 1780-1880. En: Boletín Cultural y

En este sentido, se trataba de instaurar una vida religiosa para la mujer, semejante –en lo posible– a la de los clérigos regulares que, con un fuerte sentido de cuerpo, votos solemnes, vida común y plena actividad apostólica, afrontaran los “nuevos retos de la Iglesia y la sociedad”, considerados como tales en aquel momento de conflictos religiosos. Para cumplir con este objetivo, la Compañía de María introdujo dos innovaciones en la organización de la comunidad para hacer compatible la clausura con la enseñanza pública en las escuelas. La primera innovación tiene que ver con el replanteamiento de los fines de las prácticas de la vida monástica tradicional: “Coro”, “clausura” y “penitencias”. Señalamos sobre las penitencias, a modo de ejemplo, como se dispuso su acomodo a la complejidad de cada una de las religiosas “para que no se resientan la salud y las fuerzas necesarias para las funciones de este Instituto”. La segunda innovación se hizo sobre el gobierno, adoptando un régimen centralizado semejante al de la Compañía de Jesús¹². Se señalan como innovaciones frente a la vida monástica tradicional que se dedicaba exclusivamente a la contemplación; la combinación de vida activa y vida contemplativa fue lo que buscó desde su fundación la Compañía de María.

Adicionalmente, el internado ideado por Juana de Lestonnac se diferenciaba de los monasterios, al plantear que las pensionistas no tendrían nada en común con la comunidad de Religiosas de dicha Orden; no convivían ni eran educadas en las mismas dependencias de las religiosas y entraban a formar parte de una “clase”¹³, pues su educación iba encaminada a “prepararlas para el mundo que debían

Bibliográfico, Biblioteca Luis Angel Arango, Vol. XXXI, N° 37, 1996. p.30

¹² FOZ y FOZ, Pilar. *Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI - XIX. Aportaciones del Colegio de La Enseñanza, 1783 -1900.* Santa Fe de Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1997, p. 57.

¹³ En la formación tradicional en los conventos cada educanda estaba bajo la dirección de una monja.

recristianizar”. Los colegios para la Comunidad de María, así como para los jesuitas y los protestantes eran “centros de cultura religiosa y plataformas de evangelización”¹⁴.

La Fórmula de las Clases o Escuelas, que quedó contenida en las primeras Constituciones de la Compañía de 1638, desarrolla aspectos como: la compatibilidad entre clausura regular y enseñanza en las escuelas; la responsabilidad de la Superiora en la dirección de la obra educativa –escuela y pensionado- y en la admisión “para aprender gratuitamente, niñas de toda edad y condición”, la gratuidad se mantuvo en todas las escuelas de la comunidad hasta 1838 cuando las desamortizaciones de los bienes de los conventos se impuso en diferentes países de Europa y América. El último aspecto que contempló fue el horario y su distribución, la duración de las lecciones, el régimen de vacaciones y la admisión¹⁵.

En la *Fórmula de Clases* se establecía la distribución de las alumnas en grupos denominados decurias, que permitían que la maestra, una religiosa, se alternara con una ayudante o vicemaestra y una jefe de decurias, encargadas de llevar el control de la asistencia y de la ejecución de las tareas escolares.¹⁶

En la Nueva Granada, antes de 1766, Doña Clemencia de Caycedo había conseguido las Constituciones y Reglas de La Compañía de María Nuestra Señora y con base en ellas formó las primeras novicias maestras criollas¹⁷. La apertura del pensionado-colegio y de la primera escuela pública de La Enseñanza

¹⁴ FOZ y FOZ, Op. Cit., p. 61 y 69.

¹⁵ Idem.

¹⁶ FOZ y FOZ, Op. Cit., p. 66.

¹⁷ Ibid., p. 189.

en Santa Fe de Bogotá fue decretada en 1783 por el Arzobispo Virrey Caballero y Góngora el 23 de abril del mismo año, estableciendo las dos secciones antes mencionadas para la obra educativa.

Para las dos secciones se adoptó tanto el método de la *Fórmula de clases o escuelas* desarrollada por Juana de Lestonnac, como los ramos de instrucción: las labores propias del sexo, además de leer y escribir, la doctrina cristiana, rezo y máximas de la religión. Las colegialas, "jóvenes decentes", estaban a cargo de la maestra o maestras "en privada escuela con separación", sujetas a la observancia de la clausura¹⁸, ejercitadas diariamente de 8 a 11 de la mañana y de tres a cinco de la tarde todos los días, excepto los de fiesta; debían pagar una pensión por sus alimentos, aseo y cuidado de la ropa y vestir el uniforme que se les indicara. Las niñas que asistían a la escuela pública -"niñas de todo género"- recibían su instrucción en aulas separadas con sus propias maestras y sin ninguna intervención de las otras jóvenes, entraban y salían del convento mañana y tarde diariamente.¹⁹

No obstante todas las dificultades que tuvo Clemencia de Caycedo para conseguir la Bula Papal para la fundación de La Compañía de María en la Nueva Granada, el proceso concluyó durante la regencia de su sobrina Magdalena Caycedo y Flórez. Paradójicamente la Compañía de María y su obra educativa funcionó sin legitimidad canónica, fundamentalmente por el apoyo irrestricto de Caballero y Góngora -quien por concentrar en su persona los dos poderes que articulaban y orientaban la vida colonial: el poder divino y el poder político²⁰ - al parecer, dio

¹⁸ La clausura se refería a observar la disciplina para el pensionado y no a la clausura que debían observar las monjas.

¹⁹ FOZ y FOZ, Op. Cit., p. 189.

²⁰ MARTINEZ BOOM, Alberto, Et. Al. Crónica del Desarraigo. Historia del maestro en Colombia. Bogotá: Editorial del Magisterio, 1989, p. 67

prelación al papel que se proponía cumplir la Compañía en cuanto a la enseñanza, señalando que “en los efectos de ella se interesa la causa pública”²¹, a pesar de los propósitos de Carlos III y sus ministros de reducir la influencia eclesiástica en los terrenos del Estado.

Posteriormente la monarquía española pretendió continuar con el impulso a la educación de la mujer en Hispanoamérica, Fernando VII había conseguido un breve pontificio para que todas las religiosas se empleasen en la educación de las niñas, a excepción de las órdenes que por sus Constituciones y Reglas tuviesen prohibido el trabajo con seculares²². Esta misma disposición la ratifica el Congreso de Cúcuta en 1821²³, como parte de su plan de expansión de la Instrucción Pública. Varios de los conventos existentes se negaron, so pretexto de que esta tarea contravenía su naturaleza religiosa y de claustro.

Como hemos visto, se exceptúa el caso de la Compañía de María que venía adelantando una labor expresamente educativa de niñas y señoritas en Bogotá, mediante su *Fórmula de las Clases o Escuelas* en las dos secciones, el pensionado y la escuela externa.²⁴

El Plan de Santander impulsó las Escuelas Normales de Enseñanza Mutua²⁵ para formar a los maestros varones, con lo cual se pretendía difundir el sistema mutuo propuesto por Lancaster, en Bogotá comenzó labores en 1821 bajo la dirección de

²¹ FOZ Y FOZ. Op. Cit., p. 181.

²² Ibid., p. 244.

²³ HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. ¿Quién ha educado la mujer colombiana? Tesis Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Filosofía, Letras y Pedagogía, Bogotá, 1960, p. 43

²⁴ FOZ Y FOZ. Op. Cit., p. 247.

²⁵ Ley 6 de agosto de 1821. Citado por: ZULUAGA, Olga Lucía. El maestro y el saber pedagógico. Medellín, Universidad de Antioquia, 1984, p. 74.

Fray Sebastián Mora Berbeo. El Colegio de la Enseñanza se resistió a adoptar el sistema lancasteriano, por lo cual fue fuertemente presionado entre 1824 y 1827, pues tal sistema reñía con las decurias. La tensión disminuyó cuando el General Bolívar consintió dejar en libertad a aquellos establecimientos, así como a los maestros de escuelas particulares que tuvieran inconvenientes en admitir la enseñanza mutua, con tal de que enseñaran los ramos prescritos por las leyes y decretos.²⁶

Al tiempo que los conventos en unos casos hacían procesos para conseguir ser exceptuados de la obligación de establecer escuelas de niñas y en otros se disponía lo necesario para cumplir con la encomienda del Gobierno, desde 1827 se inicia la creación de colegios privados por parte de Señoras de reputada condición y se registra durante la primera mitad del siglo XIX la fundación de por lo menos 12 de ellos.

A propósito del sistema lancasteriano en las instituciones escolares femeninas, como se verá, este fue reglamentado en el Colegio de La Merced para la enseñanza de la lectura y la escritura.

Colegio de La Merced: Primer Colegio Oficial

El Colegio de La Merced fue fundado en 1832 bajo los siguientes argumentos. En primer lugar, se consideró como un deber del gobierno fomentar la educación de las jóvenes, en tanto que tal educación se estimó como de "grande influencia sobre la felicidad social"; también se consideró que, según las leyes de 6 de agosto de 1821 y 7 de abril de 1826, el Poder Ejecutivo estaba autorizado para

²⁶ FOZ Y FOZ, Op.Cit., p. 250.

establecer colegios, dotándolos con los bienes de los conventos suprimidos y que habiendo en Bogotá dos colegios para hombres suficientemente dotados, era más conveniente fundar un colegio de niñas. Por último, que era posible darle aplicación a los bienes que dejaron en 1789, Don Pedro Ugarte y su mujer Doña Josefa Franqui para la "educación de la mujer".

Desde su fundación tuvo el carácter de colegio oficial, puesto que fue establecido por el Poder Ejecutivo con la facultad para proveer las Directoras y catedráticos, fijar sus atribuciones y deberes, así como las obligaciones de las niñas; dictar el reglamento para el régimen interior de la casa, ordenar la distribución del tiempo y fijar las disposiciones para el manejo de las rentas. También se explicita que será inspeccionado por parte del Gobernador de la Provincia, quien a su vez otorga las becas a las niñas que cumplieran con los requisitos para el ingreso a la institución.

Durante el siglo XIX se promulgaron dos reglamentos, el primero en 1832 y el segundo en 1846, este último vigente hasta 1937²⁷. El primer reglamento fue categórico en cuanto a que la dirección debía estar a cargo de una Señora de notoria cultura y probidad moral y religiosa, quien tendría a su cargo las cátedras de principios de moral, religión, urbanidad y economía doméstica. Las demás cátedras podrían estar servidas por hombres o mujeres, prefiriendo estas en igualdad de circunstancias, así, la de leer, escribir i contar²⁸; la de gramática española y francesa; dibujo y labor propia del sexo y elementos de música vocal e instrumental. Se añade que el gobierno podía reunir dos o más cátedras según lo considerara conveniente de acuerdo con los "adelantamientos" que hicieran las

²⁷ ACUÑA de MORENO, Julia Isabel. Albores de la educación femenina en la Nueva Granada. Bogotá, Colegio Departamental de La Merced, 1989, p. 57 y 58.

²⁸ Quien sirviera esta cátedra ganaba \$200 anuales, mientras que los demás (excepto el de música) ganaban \$300. En: Establecimiento, Constitución y decretos reglamentarios al colegio de niñas fundado a solicitud del Dr Rufino Cuervo 1832. Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1832.

jóvenes, y con el aumento de los fondos podría establecerse cátedras de geografía, historia, literatura y otros "ramos igualmente útiles e importantes".

Las aspirantes debían acreditar ante el Gobernador de la Provincia de Bogotá buena índole y comportamiento, no padecer enfermedad contagiosa y estar entre los 5 y 14 años de edad. Las alumnas seleccionadas debían ser matriculadas por sus padres o guardadores²⁹ y cinco eran becadas por el Gobierno, con preferencia de hijas de ciudadanos que hubiesen muerto al servicio de la Patria.

El Colegio de la Merced, junto con las pocas escuelas públicas existentes durante la primera mitad del siglo XIX en Bogotá, se constituyen en las primeras instituciones de carácter público creadas para escolarizar niñas y jóvenes.

En el primer reglamento se dispuso la enseñanza de la lectura y la escritura por el "Método de Láncaster", pero al parecer, se adecuaron algunos principios del sistema. La primera Directora Doña Marcelina Lago y Castillo de Camacho propuso dividir las "materias en cursos, asignando las que [deberían] enseñarse en cada uno de los cuatro años"³⁰. La Directora encontraba dos ventajas, la primera consistía en que se daba más tiempo a las labores de mano, una preocupación manifestada por los padres de familia, la segunda consistía en que en el ahorro de dinero, que implicaba la eliminación del cargo de Subdirectora, sustituyéndola por "monitoras", alumnas destacadas del curso superior daba las lecciones del curso inferior, sin dejar de tomar las lecciones que le correspondían, pero el propósito de formar maestras mediante el sistema lancasteriano no es explícito en el Colegio de La Merced.

²⁹ Las que no obtengan becas fundadas pagarán cada trimestre la suma de 30 pesos, a todas se les dará diariamente almuerzo, comida i cena con decencia i abundancia.

Escolarización en Colegios Privados: Casas de Educación y Colegios de Religiosas – Siglo XIX

Alvarez³¹ define tres componentes a partir de los cuales se hizo posible la escolarización, como proceso general de la institucionalización de la escuela durante el siglo XIX: los maestros, los ramos de instrucción y el gobierno económico de las escuelas. En la escolarización femenina realizada por los establecimientos de carácter privado, encontramos al menos dos de estos componentes tal como los describe el autor: los ramos de instrucción y el gobierno económico de las escuelas; pero, el componente que no se encuentra presente con las características que el autor le atribuye, es el maestro.

El gobierno económico y los ramos de instrucción

La escuela pública primaria, desde su implantación en el Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII, ya traía consigo ciertas prácticas propias de la sociedad moderna, desde el punto de vista técnico: uso del tiempo, división del trabajo, disciplina personal y colectiva y homogeneización e individualización de los sujetos y saberes. Como hemos visto, la escuela pública para niñas, durante la primera mitad del siglo XIX, no tuvo la extensión que la voluntad política expresó .

Pero estas prácticas de la sociedad moderna, antes enunciadas, constituyeron el gobierno económico de las instituciones escolares regentadas por las

³⁰ ACUÑA de MORENO. Op. Cit., p. 117.

³¹ ALVAREZ G., Alejandro. ..Y la escuela se hizo necesaria. Bogotá: Ed. Magisterio, 1995.

comunidades religiosas y por las señoras virtuosas e instruidas. Nada indica que este gobierno hubiese sido objeto de reglamentación, vigilancia y control por parte del Estado.

Los Colegios privados para niñas y señoritas conservaron características educativas, pedagógicas y disciplinares casi iguales hasta la última década del siglo XIX. En cuanto a las materias de enseñanza se distinguió –en algunos casos- entre elemental –lectura, escritura, religión, moral, urbanidad, bordados-, y superior cuando se ofrecían materias como gramática castellana, francés, aritmética, geografía, historia (sagrada y profana en algunos casos), dibujo, música y en algunos casos, economía doméstica.

En cuanto al régimen disciplinario, el internado era la modalidad mas regular para las niñas y señoritas distinguidas y contaban con unas reglas de estricta observancia conducentes a formar en la virtud y quizá antes que eso, a preservarla. Aunque ciertamente el internado no era la única modalidad, pues también había en algunos colegios las modalidades de semi-internado y externado, todo parece indicar que era la mas común entre aquellas instituciones que las familias acomodadas podían costear.

Durante la primera mitad del siglo XIX estos colegios recibían de 10 a 25 niñas³² entre los 7 y 15 de edad; casi en ninguno se diferenciaba en “clases” la ubicación escolar de las educandas. Posteriormente esta ubicación se hizo según la edad o el grado de aprovechamiento, hasta llegar a presentar a finales de siglo una compleja combinación pedagógica de colocación y clasificación, al tiempo que se introducía la enseñanza secundaria orientada a dar profesiones a las mujeres. Así

³² Al parecer, hacia finales de la década de 1860 el colegio llegó a tener 50 alumnas internas “lo que nos habla de la fama de Doña Eustoquia como educadora”. En: HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. Op. Cit, p. 76.

por ejemplo, los cursos del Colegio de María para señoritas y niñas en 1914 estaban divididos en elemental (anexado), preparatorio dividido en secciones de primero y segundo año y superiores divididos en primero, segundo y tercer años (para grado elemental), cuarto año (grado superior) y quinto y sexto año (grado normal).³³

Desde la tercera hasta la última década del siglo XIX, las materias de enseñanza no tuvieron muchas variaciones; durante este periodo se encuentra que las enseñanzas eran elementales y especialmente saberes que se consideraban propios del sexo femenino: la economía doméstica y las labores de mano (flores artificiales, obras de aguja como tejidos, bordados, costura, etc). Estos saberes buscaban el "uso racional" de los bienes y del tiempo. La economía doméstica permitía a las mujeres tener los elementos para gobernar la casa, y las labores de manos impedían que las niñas de las clases acomodadas tuvieran ocasión de estar ociosas y ocuparan la imaginación, para las niñas pobres estos saberes buscaban dotarlas de un oficio.

Finalizando el siglo XIX, las instituciones escolares se proponen fomentar para la mujer enseñanzas que la habiliten para el desempeño de una profesión y procurarse con ello un sustento.

³³ Prospecto del Colegio de María para Señoritas y Niñas. 1914 - 1915. Bogotá, B.N

Directoras y Maestras

*"... no pretendemos despreciar la labor de las mujeres en las escuelas, labor que en realidad es inmensa en **la parte que les corresponde**. Todos los niños menores de diez años pueden ser educados con ventaja por **mujeres bien educadas**, dotadas de tacto i enerjía; i la educación inmediata o directa de todas las niñas debería estar a cargo de las mujeres con alguna ayuda masculina al término de la niñez."*³⁴

Hasta mediados del siglo XIX en las instituciones escolares privadas, la escolarización no fue ejercida por el "maestro/a público/a" sino por señoras reconocidas en la ciudad por sus virtudes e instrucción; a partir de la década de 1890, los colegios ofrecen sus servicios especificando que son dirigidos por "maestras graduadas", durante casi toda la centuria bastaba ser educada para educar.

Todo parece indicar que el establecimiento de estas instituciones, derivó de la iniciativa de las señoras que ejercían su dirección, lo cual nos lleva a considerar

³⁴ Buena i mala economía en las escuelas. (Traducido por Carlos Elliot, del Atlantic Monthly) En: La

que fue un factor que incidió en la ausencia de control y vigilancia por parte del Estado. O bien, dándole una vuelta de tuerca, podríamos suponer que pese a la voluntad de impulsar la escolarización de la mujer –tal como se expresó desde finales del siglo XVIII- el Estado consintió el desarrollo de las iniciativas que tuvieran a bien realizarse como pudieran y quisieran. Estos mismos factores ubican la escolarización femenina, durante casi ocho décadas del siglo XIX, en el ámbito de lo privado pero haciendo parte de la estrategia de la Instrucción pública.

Las instituciones escolares femeninas, tanto las privadas como las públicas, siempre estuvieron bajo la dirección de una mujer, inclusive hasta la primera mitad del siglo XX –señoras virtuosas e instruidas, maestras públicas o superiores de conventos-, lo cual empezó a ocurrir en las escuelas públicas de varones y en las escuelas alternadas desde 1870, tales escuelas podían estar bajo la dirección de una maestra siempre y cuando los niños no pasaran de doce años.

A partir de la década del setenta con la Reforma Instruccionista, se institucionaliza el requerimiento “del mismo sexo” en diferentes instancias de las escuelas normales: la cátedra de pedagogía teórica y práctica, la dirección de las escuelas anexas y el alumnado de estas. Esta práctica se replica en las instituciones privadas y de religiosas que empezaron a otorgar título de “maestra”, a partir de la década del 90.

Uno de los colegios privados para niñas y señoritas de más larga trayectoria durante la segunda mitad del siglo XIX fue el Colegio de la Santísima Trinidad. Su funcionamiento sirve como ilustración para entender algunos de los componentes a partir de los cuales se hizo posible la escolarización de niñas y jóvenes en este tipo de instituciones: los ramos de enseñanza y el gobierno económico así como

Escuela Normal. Bogotá, Tomo VI, (1875, ago, 14), No 241, pag 269. El resaltado es nuestro.

la formación de maestras en los colegios privados a partir de 1890.

Colegio de la Santísima Trinidad

Fundado por Doña Eustoquia Carrasquilla en 1856³⁵, este colegio merece una especial mención. La señorita Carrasquilla fue un personaje de particular relevancia para la educación de la mujer en Bogotá, tanto por su permanencia durante varias décadas en diversas instituciones de educación, privadas y públicas, como por el régimen que instauró en cada una de ellas³⁶

Su actividad educativa comenzó con la fundación de este colegio y continuó con la dirección de la Escuela Normal de Mujeres de Cundinamarca, primera Normal oficial de mujeres de la República, en este cargo sucedió a la maestra alemana Catalina Recker, que formó parte de la Primera Misión Alemana dentro de la reforma educativa de 1870. Eustoquia Carrasquilla sostuvo con Catalina Recker sendas polémicas en torno a las actividades de pedagogía práctica desarrolladas en la escuela anexa.

Al parecer el Colegio de la Santísima Trinidad estuvo cerrado un tiempo y se volvió a abrir en 1862, al menos desde 1895, estuvieron en la dirección Sara M. y Rebeca Crosthawite; Sara fue directora de Escuela Normal de Institutoras de Boyacá en 1889 y 1894; Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca en 1893 y 1896; Escuela Normal de Institutoras de Antioquia en 1894; Escuela Normal de

³⁵ Colegio de Santísima Trinidad. Prospectos, B.N.

³⁶ Otros miembros de la familia que tuvieron relación con la educación de la época fueron su hermana Hortensia que la acompañó en el Colegio de la Santísima Trinidad, Don Ricardo Carrasquilla, catedrático e intelectual durante la segunda mitad del siglo XIX y Monseñor Rafael María Carrasquilla, Rector del Colegio del Rosario y Arzobispo de Bogotá a principios del siglo XX.

Institutoras de Santander 1896 y en el mismo año Rebeca fue catedrática de la misma Normal.

Para el funcionamiento del colegio se promulgaron por lo menos tres reglamentos, el primero del que se tiene registro se produjo en 1856, el segundo en 1895 y el tercero en 1899; las normas proferidas en ellos permiten tener idea de la vida escolar de las niñas en estas instituciones.

A lo largo de su existencia estableció un rango de edades para permanecer en el colegio de acuerdo con la organización del plan de estudios; así, en 1856 se estipulaba simplemente que fueran niñas entre 7 y 15 años y como requisito adicional, requerían que no se adoleciera de ninguna enfermedad crónica ni contagiosa. En los reglamentos de 1895 y 1899, las edades de ingreso se establecieron de acuerdo con los cinco años en que se organizaba el plan de estudios que ofrecía el colegio. Las niñas de 7 a 10 ingresaban a la escuela anexa que tenía sección elemental y sección media; luego, el Liceo se dividía en cuatro años así: el primer año constituido por dos secciones para niñas de 11 a 13 años, el segundo año también con dos secciones para señoritas de 12 a 15 años, el tercer año, solo para aquellas que ganaran los cursos del año anterior, con edades entre los 13 y los 15 años, el cuarto año con una sola sección únicamente para las señoritas que hubieran ganado los cursos del año anterior, entre 14 y 17 años. Para aquellas que aspiraran obtener el título o certificado de idoneidad para ejercer una profesión y con capacidad para ejercer el profesorado continuaban en el colegio el 5º año. Estas graduaciones por años y secciones se referían a la mayor o menor extensión de las enseñanzas y tenían en cuenta las aptitudes intelectuales y la aplicación del alumna.

Desde 1856 a 1886 se ofrecen, en términos generales, las siguientes materias de enseñanza: doctrina, religión y moral cristiana, historia sagrada, aritmética,

gramática castellana, francés en todas sus partes, inglés, geografía en todas sus partes, música vocal e instrumental, lectura, escritura, urbanidad, economía doméstica teórica y práctica, costura, bordados, tejidos y demás obras de aguja y flores artificiales³⁷.

En el prospecto de 1895 se presentan las asignaturas y su distribución de una manera particular pues las materias de enseñanza aparecen agrupadas bajo nominaciones generales como Etica, Lenguaje, Ciencias Naturales, Matemáticas, Historia, Estética, Dirección Pedagógica³⁸.

En 1899 el pénsum del Colegio se presenta organizado bajo la nominación de "Facultades", donde en el quinto año se opta por la Facultad de Pedagogía o por la Facultad de Comercio, al término del cual obtenían Diploma de Grado que las "ponía en capacidad" para el ejercicio de una profesión.

En relación con el régimen disciplinario, el Colegio comenzó con la modalidad del internado; a partir de su reapertura se ofrece el semi-internado y finalizando el siglo XIX ofrece el externado. Sin perjuicio del tipo de modalidad, en 1895 las niñas -de acuerdo con las edades establecidas para cada año- conformaban cada una de las secciones, opuesto a lo que ocurría en el Colegio de La Enseñanza, en donde la diferenciación por modalidad obedecía a la procedencia de las niñas. Por su carácter de internado, en 1856 se establecieron "once meses de enseñanza y uno de asueto, ... el de diciembre", las alumnas podían salir a sus casas todos los domingos, excepto el primero de cada mes, de las siete de la mañana a las seis

³⁷ CARRASQUILLA, Eustoquia i Hermanas. Consejo De La Santísima Trinidad. En: El Mensajero, Vol I, No. 13, Noviembre, 15 de 1886

³⁸ Para el segundo año, Etica estaba conformada por las asignaturas de Religión y Urbanidad y el de Lenguaje: lectura, ortografía, gramática, escritura, francés e inglés. Ver: CROSTHWAITE, Sara María y Rebeca y CHAPARRO, Susana. Liceo de la Santísima Trinidad. Bogotá: Imprenta de vapor

de la tarde; pero podían quedarse en el Colegio aquellas cuyos padres vivieran fuera de Bogotá.

No se le permitía a ninguna alumna salir con un criado ni con persona que no fuera conocida de la Directora, y la alumna que no estuviera en el Colegio a las seis de la tarde no se le permitía salir el domingo siguiente. Toda visita a las alumnas era prohibida, lo mismo que llevarles al colegio frutas, dulces o cualquiera otra cosa de comer y los padres, que por vivir fuera de Bogotá no pudieran ver a sus hijas los domingos, eran los únicos que tenían permiso de visitarlas.

Cuarenta años después, los criterios desde los cuales se define el régimen interior cambian notoriamente. Así, cuando el reglamento de 1899 se refiere a las internas, menciona que recibirán alojamiento, alumbrado, alimentación sana y abundante y enseñanza, ofrecen el mayor esmero posible en la comodidad, condiciones higiénicas, aseo, ventilación y arreglo en el local y que para comprobar este propósito, las Directoras manifiestan que “han tomado uno de los mejores locales que se hallan en esta capital, el cual está convenientemente situado y ofrece magnificas condiciones higiénicas”. También se garantizaba el buen trato y cariño a las alumnas, a las que enfermaren, decían, se les prodigarían las condiciones y cuidados del caso y se les aplicarían los remedios que prescribiera el médico.

Entre 1856 y 1895 en la Santísima Trinidad se pasó de los certámenes a los exámenes, en los primeros se buscaba mostrar el “aprovechamiento” de las alumnas. Bajo la dirección de Doña Eustoquia Carrasquilla, a los certámenes no podían asistir sino las personas invitadas por la Directora: sólo los padres o

de Zalamea hermanos, 1895, p. 14 -15.

acudientes de las alumnas, quienes no podían traer a ninguna otra persona. En otros colegios privados, las alumnas podían eximirse, siempre que lo manifestaran al momento de ingresar al colegio.

En el reglamento de 1895 se establece que habrá exámenes de prueba individuales ante dos jurados de examinadores, constituidos, el uno por la Directora y dos Profesores y el otro por la Subdirectora y otros dos Profesores de los que dictan enseñanzas en el Liceo³⁹. La presentación de exámenes era de carácter obligatorio, así como la asistencia de sus padres a tal evento.

Como veremos mas adelante, entre el Colegio de la Santísima Trinidad y la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca funcionaron bajo disposiciones técnicas y de saber similares.

³⁹ La dinámica es como se describe: "al dar principio á estos exámenes el Profesor de la materia presentará el programa del Pensum anual de ésta dividido en proposiciones sintéticas, cada una de las cuales tendrá la extensión suficiente para que la alumna diserte sobre ella durante quince minutos. Las proposiciones se tomarán a la suerte. El examinador puede hacer preguntas cortas, claras y precisas para *inquirir* si la alumna está poseída de la materia de que se trata. Se procurará que estos exámenes, en todo caso, se hagan con ejercicios prácticos. Terminado el examen que sostengan cada alumna los examinadores ó miembros del Consejo examinador darán sus votos de calificación, escritos en una papeleta, usando de la siguiente escala numérica: Reprobado, Apenas aprobado ó aplazado, Aprobado con plenitud, Notable y Sobresaliente". El resaltado es nuestro. Ver: CROSTHWAITE, Sara María, et.al, 1895, Op. Cit., p. 7

Otros Colegios Privados⁴⁰

El período que vio una mayor proliferación de Colegios para señoritas se encuentra en la década de 1860, lo cual reafirma la expansión del proceso de escolarización de las niñas. Las ofertas educativas que entonces circulaban por una diversidad de periódicos de la época, llevaban la firma de las señoritas directoras que los regentaban. Como parte del ofrecimiento, se indicaba por lo general los nombres de los “ilustres” catedráticos que tomarían parte en las diversas cátedras que conformaban los planes de estudio ofrecidos.

En 1827 La “Gaceta de Colombia” publica un aviso de la señora Teresa Suárez anunciando el establecimiento de “una Casa de Educación para 25 niñas”. Justificaba la señora Suárez la apertura de este establecimiento afirmando que en su ocupación de largo tiempo en la educación de algunas señoras, había podido observar que los esmeros de las personas dedicadas a estos menesteres se veían contrariados por “ la inesactitud de la asistencia, por la falta de medios, por el estremado cariño de los padres, i por otros mil inconvenientes” y que en esas condiciones, poco o nada podría esperarse de la educación “del bello sexo” tan importante para una República que quería “elevarse al rango de las naciones

⁴⁰ La información contenida en esta sección ha sido tomada de las siguientes fuentes:

primarias: prospectos de colegios privados y avisos de prensa e infporme oficiales en los siguientes seriadios: El Mensajero 1866, Revista de la Ciudad 1868, El mosaico 1872, El Cachaco 1879, La Velada 1882, El Estandarte 1882, Diario de Cundinamarca 1869, 1872, 1883, 1884 y 1893, Maestro de Escuela 1872, Diario Oficial de 1892 a 1897

Secundarias: HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. Comunidad de La Presentación. ¿Quién ha educado la mujer colombiana? Tesis para optar el título de Doctor en Filosofía y Letras. Bogotá: Universidad Javeriana, 1960.

CACUA PRADA, ANTONIO. Historia de la Educación en Colombia. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1997.

LONDOÑO VEGA, Patricia. Educación Femenina en Colombia, 1780 - 1880. En: Boletín Cultural y Bibliográfico, Vol. XXXI, N° 37. Santafé de Bogotá: Biblioteca Luis Angel Arango, 1996.

civilizadas” .⁴¹

En 1828 se funda el Colegio de Doña Matilde Baños, en 1829 el primer Colegio femenino de externas, por Doña Salomé Guevara esposa de Buenaventura Ahumada jefe de policía de aquel entonces; consistió en una escuela de niñas que funcionaba en el domicilio de los esposos y en 1830 el Colegio de Doña María Isabel Cárdenas.

En 1844 se crearon los de Don Pedro José Diéguez y su esposa Manuela Mutis, uno para varones y uno para niñas y el Colegio del Sagrado Corazón por Doña Sixta Pontón y Piedrahíta, viuda del General Santander , quien intentó sin éxito traer a las Hermanas del Corazón de Jesús. En 1849 se funda el Colegio para Señoritas “Escuela Nueva” regentado por su Directora Margarita Sarmiento de Silvestre y en 1856 el Colegio de Santa Teresa de Jesús dirigido por Clelia Peña y el de la Santísima Trinidad.

Continúa la fundación de colegios en 1858, con el de Nuestra Señora del Rosario dirigido por Doña Ana Torres, el Colegio del Carmen por Doña Delfina González García y el de Santa Ana dirigido por las Señoritas Recamán, que por causa de disturbios políticos se cierra entre 1860-1862 -por la misma época que estuvo cerrado el de la Santísima Trinidad- pero aparece reportado en 1872.

En 1862 se funda la Casa Privada de Educación para niñas de Olimpia Salas, en el mismo año el Colegio de las Señoritas González y el Colegio de María Josefa de Prado. En 1866 el Colegio de la Concepción de Belén Carrasquilla de Ortega, para niñas de la más alta sociedad bogotana y el Colegio del Corazón de María de Francisca Domínguez y Josefa Salazar.

⁴¹ Gaceta de Colombia, N° 279, junio 24 de 1827. Citado por: CACUA PRADA, A. Op. Cit., p. 136.

En 1868 el Colegio de la Providencia de Concepción Escallón y Mercedes Suárez -quien fue directora del Colegio de la Merced entre 1871 y 1873- en ese mismo año se fundó el Colegio de Santa Margarita de Feliza Laverde.

En 1869 la Escuela Práctica de Niñas de Amelia Roa de Guarín, el Colegio Corazón de Jesús y los colegios de cada una de las siguientes señoras y señoritas: Rita de Francisco, las hermanas Baraya, María Josefa Soto, Josefa A. Bueno, las señoras Umaña, Domitila Lineros de González y el de la señorita Helena Junguito.

En 1871 se funda la Escuela de Nuestra Señora de La Paz por Hermencia Carrizosa, al año siguiente el Colegio de Nuestra Sra. de la Soledad de Inés y María de Jesus Cantillo, el Colegio Hijas de María de Doña Josefina Ospina de Olarte y el Colegio de las Mercedes de Segunda Beriña.

En 1872 se registran en un reporte oficial, bajo la denominación de "*escuelas privadas*" aquellas dirigidas por cada una de las siguientes señoras y señoritas: Pilar Riaño, María Manuela Vergara, Manuela Vargas de la R, Concepción Reyes, Mercedes Zapata, Mercedes Uribe Malo, Liboria Alvarez, Domitila Lineros, Hermenejilda Rodríguez, Carmen Duque, Cecilia Tenorio, María del Campo Figueroa, Mercedes Quintana, Inés Castillo, Josefa Antonia Dueño y Ciriaca Díaz. Se dice también que se excusan de reportar el número de alumnas y las materias de enseñanza las Señoras Trinidad Recamán, Carmen Quevedo, Mercedes Sandino, Josefa Arjona y Concepción Ruiz.

En 1876 el Colegio "El Salvador" de Eufemia Contreras de Borda y el Colegio de la Concepción de Joaquina Arenas, en 1877 el Colegio de María de María Josefa y Julia Malo M, y en 1879 Colegio Alemán para Señoritas de Catalina Recker de

Montenegro.

En 1882 se funda el Colegio de Señoritas de Mercedes G. de Otálora; al año siguiente el Colegio Americano dirigido por Susana C. Caldwell, de orientación evangélica y con uno de los reglamentos mas severos, en 1896 las directoras fueron Nellie Nevegold y Celia J. Riley. En 1883 se registra el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes dirigido por Mercedes Díaz de Maldonado y el de Nuestra Señora del Socorro dirigido por Teresa González.

En 1884 el Colegio El Pestalozziano dirigido por Eva Gooding y su hermana Paulina Gooding, ofrecen en su colegio una anexa para prácticas de las alumnas; este hecho constituye una novedad pues es el primer registro que se tiene de un colegio privado que cuente con una escuela como lugar de práctica para las alumnas. Hacia 1886 el Colegio de Doña Herminia Gómez quien fue directora de la Escuela Anexa de la Normal de Institutoras de Cundinamarca en 1894 y finalmente el Colegio de las señoritas Josefina y Margarita Ucrós.

En 1892 el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Ma. Del Pilar Salas y la escuela de niñas Colegio de María en el Barrio las Nieves, que recibió auxilios del Gobierno en 1892 y 1897. Al año siguiente se registra la existencia del Colegio de Santa Teresa de Matilde Sarmiento Díaz.

En 1897 regentan un Colegio Maria Josefa y Vicenta Esguerra, que recibe subvención esporádica del Gobierno y durante el mismo año el Colegio de la Providencia de Señoritas, que también recibe subvención, mientras esté en él una Sección de la Escuela Nacional de Taquigrafía; quien recibe esta subvención es la señora Emma Fonnegra de Quijano.

A finales de Siglo se registra el Colegio del Sagrado Corazón de Mercedes

Acevedo, quien después lo entrega a las Religiosas de La Visitación en Bosa al profesar en esa comunidad. En 1900 el Colegio de La Concordia, fundado en el Socorro en 1868, se establece en Bogotá este año por deseo de su directora Avelina Moreno Uribe. En 1911 le conceden la primera autorización para conferir grados de Institutoras y Expertas en Comercio.

En 1903 se registra el Colegio de María para señoritas y niñas dirigido por Aminta Munevar -quien se presentaba como Institutora graduada- y que en 1911 por medio de la resolución N° 81 del Ministerio de Educación Pública, se le otorga al colegio la facultad para conferir grados a las alumnas en iguales condiciones que lo hacían las Escuelas Normales de la República. En este establecimiento también podían obtener diploma de Comercio, sección dirigida por el esposo de Doña Aminta Munevar . Contaba con el Anexo Colegio de María que presumiblemente formaba parte del curso de profesorado ; además contaba con una sección que graduaba en Telegrafía Postal, a cargo de su hermana Felisa Munevar y con una sección denominada de "Instrucción suficiente" de preparación para el hogar.

A comienzos de siglo, hacia 1910, se registra la presencia del Nuevo Colegio Pestalozziano de Doña Sofía Lizarralde y el Colegio de María Inmaculada o también conocido como Colegio de las Casas, hermanas del reconocido intelectual José Joaquín Casas.

En relación con la Inspección a estos colegios, esta surge como una novedad con el Decreto 595 de 1886, en el que se establece que una de las funciones de los Inspectores Provinciales es realizar al menos una visita al año a partir de la cual deben dar un informe "lo mas detallado posible" sobre el personal y la enseñanza, entre otros.⁴²

⁴² Campo Serrano, J.M. decreto N° 595 de 1886 (9 de octubre) Por el cual se organiza la instrucción

Colegios Regentados por Comunidades Religiosas en Bogotá

Los primeros monasterios de monjas Llegaron a Santafé de Bogotá, Nuevo Reino de Granada, en el siguiente orden: Concepcionistas en 1595, Carmelitas, Convento del Carmen en 1606; Clarisas en 1629, convento de Santa Clara y Dominicas el convento de Santa Inés en 1645, todos observaron reglas de los mendicantes.⁴³

Según Foz y Foz, estas fundaciones se hicieron en forma autóctona, en el sentido de que unos fueron creados por mujeres laicas y criollas sin la participación de monjas pertenecientes a otros monasterios y otros fueron fundados por religiosas de diferentes órdenes, como es el caso de las Clarisas de Tunja que fundaron los conventos Concepcionistas de Santa Fe y Tunja. El único convento fundado por monjas llegadas desde España fue el de las Clarisas de Cartagena.

Las dificultades que se derivaron de esta particular forma de fundar los monasterios neogranadinos como los otros de las Indias, tuvieron que ver la ambigüedad de las constituciones y la "falta de identidad". Otras dificultades derivaron de la falta de vocación de muchas monjas que escogían la vida religiosa por razones económicas, pues la dote de matrimonio resultaba más costosa que la dote del convento.⁴⁴

pública primaria. En: Diario Oficial, Año XX, N° 6844 ,6845, octubre 30, 1886, p.1148.

⁴³ FOZ y FOZ, Pilar. Op. Cit., p. 18.

⁴⁴ Ver: ZULETA, Pilar de. La vida cotidiana en los conventos de mujeres. En: Historia de la vida cotidiana en Colombia (Compiladora: Beatriz Castro Carvajal). Bogotá: Editorial Norma, 1996 y Foz y Foz. Op. Cit., p. 18-21.

Hoy se registra la existencia en Colombia de cerca de 164⁴⁵ "instituciones de religiosas", es decir, comunidades, congregaciones y sociedades.⁴⁶ Teniendo en cuenta que mediante las Leyes Desamortizadoras dictadas en 1861 por el General Mosquera los conventos quedaron suprimidos, las comunidades de religiosas comenzaron a retornar hasta la firma del Concordato con el Presidente Núñez en 1887.

La educación por parte de las religiosas se impulsó particularmente a partir de la década de 1890. En un Proyecto de ley sobre Institutos de religiosas docentes se planteaba que para dar cumplimiento a lo pactado en el artículo 11 de la ley 35 de 1888 "se tramitará a través del ministro de la República acreditado en la Santa Sede para que escoja los Institutos docentes que deben hacerse cargo de la educación de la juventud." Según el proyecto, estos institutos en los Colegios pagados con fondos públicos no estarían sujetos a las disposiciones comunes sobre organización, métodos, textos y demás pormenores de reglamentación interior de estos, pero si lo estarían a la inspección por parte de los empleados superiores del ramo.⁴⁷

Sin embargo, hubo dos casos que se exceptúan en cuanto pudieron mantener sus actividades de enseñanza de manera apenas interrumpida y cuya presencia en Bogotá es la más temprana. Por una parte, el Colegio de la Enseñanza de la Comunidad de María que ya hemos mencionado. Por otra, el caso de la Comunidad de la Presentación que a la sazón atendía el Hospital San Juan de

⁴⁵ Díez Suáres, Bernardo. *Los Religiosas en Colombia*. Medellín: [s.e], 1993.

⁴⁶ La diferencia entre estas "instituciones religiosas" está dada por la vida en comunidad con o sin los tres votos públicos acostumbrados. *Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria*. Título XVII, Cánón 673. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1957.

⁴⁷ Proyecto de ley sobre Institutos religiosas docentes. *Diario Oficial*. Año XXVI, Num. 8202, 7, oct, 1890

Dios, actividad para cual había sido traída desde 1873⁴⁸ pero que, por vocación de origen, fundó desde esa fecha una escuela para niñas huérfanas junto al hospital, en 1885 un Colegio para niñas distinguidas, el Colegio de Nuestra Señora y unas “Clases Infantiles de niños”; hasta entonces la actividad que esta comunidad había desarrollado no estaba especialmente dirigida a la enseñanza.

El Colegio que se conoció en la época con el nombre de Sans Fazon fue fundado en 1899, luego el Colegio y escuelas Barrio Ricaurte y por último la Escuela de Comercio de la Presentación.

La Congregación de Hermanas Bethlemitas, originarias de Guatemala habían sido de contemplación; a partir de 1799 comienzan su actividad educativa a raíz de la concesión del Papa Pío VI a todas las religiosas de Clausura de América por escasez de educadores como fue también el caso de muchas otras comunidades en Hispanoamérica. Su primera fundación en Colombia se realizó en Pasto en 1885, pues fueron solicitadas por Palmira pero por causa de la guerra no pudieron llegar a su destino y durante su estancia en Panamá, fueron solicitadas para Bogotá.

Fundaron en esta ciudad el Colegio de Chapinero para niñas en 1887 con internado y externado y un jardín infantil para niños. Desde el año siguiente, el gobierno les otorgó cinco becas para que señoritas de escasos recursos y vocación para el profesorado se formaran allí.⁴⁹ En varias de las casas de las

⁴⁸ GOMEZ, Rudecindo. Escuela de niñas huérfanas. En: Diario Oficial, Año XXII, N° 6634, Bogotá, marzo 27 de 1886, p. 306. Ver también: HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. Op.cit. y La Presentación en Colombia. Bogotá: (s.e), 1947.

⁴⁹ Ley 150 de 1888 (1° de diciembre) de presupuesto para el bienio de 1889 y 1890. En: Diario Oficial, Año XXIV, N° 7631, Bogotá, diciembre 15 de 1888, p. 1469. CORONADO, Carlos Eduardo. Tesorería General de la República. En: Diario Oficial, Año XXVIII, N° 8921, Bogotá, septiembre 13 de 1892, p. 1196.

Madres Bethlemitas funcionaban las escuelas dominicales, en las que aproximadamente unas 600 sirvientas recibían instrucción catequística y también clases de lectura, escritura, aritmética, modistería y tejidos. También se ofrecían ejercicios espirituales una vez al año a las señoras y señoritas que se internaban para tal fin.

Las Hermanas Salesianas fundaron el Colegio de María Auxiliadora de Bogotá en 1897 y manejaron entre 1903 y 1915 el Colegio de La Merced, mediante sucesivos contratos con el gobierno con mutuo favorecimiento, pues La Merced había quedado en muy mal estado después de la guerra de los Mil Días y a la vez, el local de las hermanas era muy estrecho⁵⁰.

Las Hermanas Terciarias Dominicanas de Santa Catalina de Sena establecieron en sus Constituciones que su fin especial era el ejercicio de la caridad con el prójimo mediante la asistencia de enfermos y la educación literaria y religiosa de las niñas. Esta Comunidad fundó el Colegio de Nuestra Señora del Rosario para señoritas y niñas en 1880 y a partir de 1920 pudo conferir grados de institutoras, según resolución 309 de 1909 y contaban con una escuela infantil anexa. Por otra parte, manejaban la Escuela de servicios domésticos en Bogotá con presupuesto de la Nación en los años 1888, 1892, 1893 y 1899⁵¹.

Por último, las Monjas del Sagrado Corazón de Jesús fundaron su Colegio de Bogotá en 1907, durante la administración del General Reyes mediante contrato

⁵⁰ HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. Op.cit p.57

⁵¹ Ley 150 de 1888 (1° de diciembre) de presupuesto para el bienio de 1889 y 1890. En: Diario Oficial, Año XXIV, N° 7631, Bogotá, diciembre 15 de 1888, p. 1469. CORONADO, Carlos Eduardo. Movimiento de caja. En: Diario Oficial, Año XXVIII, N° 9002, Bogotá, diciembre 3 de 1892, p. 1568. PARRA, Jacobo de la. Movimiento de Caja. En: Diario Oficial, Año XXIX, N° 9177, Bogotá, junio 2 de 1893, p. 676. PARDO C., Roberto. Movimiento de Caja. En: Diario Oficial, Año XXXV, N° 11006 - 11007, Bogotá, junio 30 de 1899, p. 631.

celebrado con el gobierno.

LA ESCOLARIZACIÓN DE LAS NIÑAS Y JÓVENES EN LAS ESCUELAS OFICIALES DESDE LA REFORMA INSTRUCCIONISTA (1870- 1920)

La segunda mitad del siglo XIX vio transcurrir dos reformas políticas: el radicalismo y la regeneración. El Radicalismo condujo a la Constitución de Rionegro de 1863 y la Regeneración a la Constitución de 1886 vigente hasta 1991. Les anteceden las reformas iniciadas por el liberalismo durante el gobierno de José Hilario López (1849-1853) que planteaban la libertad absoluta de imprenta y de palabra, la libertad religiosa y la libertad de enseñanza⁵².

Con la Constitución de 1853 se reglamentó la separación entre la Iglesia y el Estado⁵³ pero con el Concordato de 1887 se recomponen las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica, al definir las potestades de cada una de las instituciones sobre diversos temas, entre ellos el de la educación.

Con la Constitución de Rionegro se crean los Estados Unidos de Colombia y se consolidan los Gobiernos Federales de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Tolima y Panamá. Esta Constitución también consagró las libertades individuales y se considera como la más

⁵² MOLINA, Gerardo. Las ideas liberales en Colombia 1849- 1914. Tomo 1, Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1980, p. 28. Citado por: ECHEVERRY, Jesús Alberto. Del Radicalismo a la Regeneración (1863 - 1886). Los Avatares del maestro durante la Reforma Instruccionista y la regeneración - Siglo XIX (1a. Parte) En: Educación y Cultura, No. 9, septiembre de 1986. Bogotá: CEID - FECODE, 1986, p. 41.

⁵³ ECHEVERRY, J..A.. Op. Cit., p. 41

anticlerical en la historia de Colombia. Cinco grupos contendores disputaban el dominio político de los Estados Unidos de Colombia: radicales, conservadores, liberales moderados o independientes, militares y la Iglesia católica⁵⁴. Mientras tanto en el campo religioso, Pío IX⁵⁵ reunía el Concilio Vaticano I, XX ecuménico (1869 – 1870) que defendió la infalibilidad pontificia, al tiempo que la Iglesia Romana publicaba el “Syllabus”⁵⁶ que condenaba la instrucción laica, gratuita y obligatoria. Según Echeverry, tal publicación sirvió de base programática para los asuntos pedagógicos de las huestes católicas en nuestro país.

En este campo de disputas, la educación fue un punto nodal en los debates y la aparición del Decreto Orgánico de Instrucción Pública -DOIP- durante la presidencia de Eustorgio Salgar (1870), provocó reacciones encontradas, focos de resistencia y un bloqueo nacional a la implementación del decreto.⁵⁷

El DOIP presenta novedades respecto a políticas educativas anteriores, que en términos generales, buscaban la incorporación por parte de los Estados de legislaciones y medidas que permitieran el fomento de la instrucción primaria, la uniformidad de los textos de enseñanza, la fundación de una escuela normal para varones y una escuela normal para mujeres en cada Estado y el estímulo al sentimiento público en favor de la educación del pueblo⁵⁸.

⁵⁴ RAUSCH, Jane M. La Educación durante el federalismo. La reforma escolar de 1870. (traducción: María Restrepo Cano). Santa Fe de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993, p. 19 - 21.

⁵⁵ PIO IX, Pontífice entre 1846 y 1878.

⁵⁶ Syllabus o Sílabo: Comprende los principales errores de nuestra edad [tiempo], que son notados en las Alocuciones consistoriales, en las Encíclicas y en otras letras apostólicas de N. SS. S. El papa Pío IX. En: DENZINGER, Enrique. El Magisterio de la Iglesia. Barcelona: Editorial Herder, quinta reimpresión, 1997, p. 406 - 412.

⁵⁷ ECHEVERRY, A. Op. Cit, p. 42

⁵⁸ RAUSCH, J. Op. Cit., p. 19 - 21.

Por el carácter federado de la República entre 1863 y 1886, los Estados tenían la autonomía de reconocer o no el DOIP. Al parecer Cundinamarca fue uno de los que menos condiciones y modificaciones hizo para su adopción. A partir de este Decreto Orgánico, el Estado difundió intensamente los planteamientos pedagógicos de Pestalozzi⁵⁹ escritos por diversos autores norteamericanos pestalozzianos, a través del periódico oficial de la Dirección General de Instrucción Pública –“La Escuela Normal”-. A pesar de que se promulgaron nuevas reformas en Gobiernos posteriores, muchos de estos planteamientos pedagógicos subsistieron hasta la década de los 30 del presente siglo, cuando aparece el movimiento de Escuela Nueva, no así otros aspectos relacionados con algunos principios éticos que intentó implementar el Estado: el papel de *Estado Docente* y el carácter obligatorio, gratuito y laico de la educación. Después de 1886 se mantendrá la gratuidad pero se estableció que en todas las escuelas y normales debía enseñarse la religión católica y que los textos de uso debían ser autorizados por la autoridad eclesiástica.

Escuelas Publicas de Niñas

Como antes se había indicado, durante el gobierno de Santander se dispuso la apertura de escuelas para niñas en los conventos de religiosas con el objeto de que se educaran en este tipo de instituciones a las niñas de los sectores pobres de la naciente República. Las escuelas públicas de niñas estaban destinadas a escolarizar una parte de la población que antes no había sido asunto de la Instrucción Pública y se crearon con el fin de que las niñas pudieran aprender

⁵⁹ ECHEVERRY, A. Op. Cit., p. 42

religión, labores propias de su sexo, leer, escribir y contar⁶⁰. En la década de los cuarenta eran nominadas como **escuelas primarias comunes o elementales para niñas**⁶¹ y se diferenciaban de aquellos establecimientos que recogían a huérfanas o abandonadas.

Treinta años después en Bogotá se registra la existencia de cuatro escuelas de este tipo en cada uno de los principales barrios de la ciudad, una en La Catedral, otra en Las Nieves, otra en Santa Barbara y otra en San Victorino, presumiblemente bajo la dirección de maestras contratadas por el Estado de Cundinamarca.⁶²

A partir del DOIP la escuela primaria, tanto para niñas como para varones, se dividió en dos secciones: elemental y superior. En 1880 Bogotá contaba con 15 escuelas públicas para niñas distribuidas en los mismos barrios, no obstante con una novedad en cuanto a la organización escolar: tales escuelas se dividían en elemental, media y superior y cada una constituía una escuela con local y directora propios⁶³.

⁶⁰ MORENO de ANGEL. Pilar. Citada por: LONDOÑO, V. Op. Cit., p. 33.

⁶¹ Decreto del 2 de mayo de 1844, en desarrollo y reglamentación de las leyes del 26 de junio de 1842 y 2 de mayo de 1843. En: CABARICO, Epímaco. Política pedagógica de la nación colombiana. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1952, p. 52

⁶² Resolución que manifiesta los establecimientos de educación primaria y secundaria que hay en la ciudad de Bogotá, capital del estado de Cundinamarca, costeados por rentas nacionales del Estado, del Distrito y por empresas particulares, y número de jóvenes que reciben educación de ellos. En: Diario de Cundinamarca. Año 1, N° 8, octubre 8 de 1869, p. 41-42.

⁶³ En 1879 aparece dividida la escuela primaria en elemental media y superior. Ver: ZAPATA, Damaso. Escuela Normal de Institutoras. En: La Escuela Normal, Tomo V, N° 301, febrero 20 de 1879, p. 7. En 1886 se establece que cada escuela estará dividida convenientemente en secciones según el grado de adelanto de los alumnos, no más de tres pero estas no reciben ninguna nominación. Se habla de organizar cursos progresivos de manera que los niños los recorran gradualmente en los años que dure su aprendizaje. Ver: CORDOBA, Jaime. Decreto número 24 de 1886 (1° de junio) sobre organización de las Escuelas y deberes de los Maestros. En: Diario Oficial, Año XXII, N° 6708, Bogotá, junio 20 de 1886, p. 602, CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de

Finalizando el siglo, hacia 1899, se registraron 12 escuelas públicas para niñas incluyendo una nueva en Chapinero con las secciones establecidas en 1880, cada sección podía durar hasta tres años y estar bajo la dirección de una sola maestra o en un mismo salón, o formar tres escuelas distintas con sus respectivas maestras en locales separados⁶⁴.

En 1904 se conserva la misma división, pero cada sección tenía dos años de duración⁶⁵. En 1912 aparecían inscritas 20 escuelas de este tipo, algunas de ellas creadas en otros barrios: San Pedro, Egipto y Las Aguas, en 1915 24 escuelas incluyendo una nueva en el Barrio Sucre y siete años más tarde, en 1917, se registran otras nuevas: la Escuela Urbana de Niñas en el Barrio Belén, la de San Cristobal, la del Barrio Obrero Ricaurte y una escuela más para el barrio de Santa Bárbara.

Para 1920 se contabilizan 22 Escuelas Públicas Municipales para niñas, con las respectivas secciones e incluyendo nuevos establecimientos en los barrios Tunjuelo, San Cristóbal, Montes y Puente Aranda.⁶⁶

1886. Op. Cit., p. 1146-1151.

⁶⁴ ZERDA, Liborio. Reglamento para las escuelas primarias. En: Revista de la Instrucción Pública, Vol. II, año 1, N°7, julio de 1893, p. 3. Todas las disposiciones legales emitidas en el período que va de 1886 a 1902, se producen en el marco de la Constitución de 1886 durante la presidencia de Rafael Nuñez.

⁶⁵ MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904 (3 de junio) por el cual se reglamenta la Ley 39 de 1903, sobre instrucción pública. En: Código de Instrucción Pública de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911, p. 21.

⁶⁶ Los datos del número de escuelas en Bogotá, fueron recogidos de los siguiente documentos: Diario de Cundinamarca - 1869, 1883, 1912 y 1919, El Maestro de Escuela - 1899, Diario Oficial - 1880, Registro Municipal y El Cundinamarques 1920.

¿Quiénes eran los maestros?

Los maestros de las escuelas públicas de niñas en Bogotá siempre fueron mujeres; desde su creación hasta la aparición de las escuelas urbanas públicas mixtas de 1970, las escuelas de niñas invariablemente estuvieron conducidas por maestras; aún no se ha conocido ningún caso en Bogotá, en el que este tipo de escuelas y durante este período, hubiesen estado bajo la dirección de un maestro.

La legislación siempre estableció que las escuelas de niñas y las que se componían de uno y otros sexo -escuelas alternas-, debían ser regentadas por señoras de notoria respetabilidad y ejemplo de conducta⁶⁷, es decir, buena conducta, conducta virtuosa. Finalizando la década de 1870, además de estas condiciones, se considera que quien mejor está facultada para desempeñarse en el cargo de maestra, es la maestra graduada⁶⁸.

Igualmente, las escuelas de varones podían ser confiadas a señoras que reunieran tales aptitudes y a partir de 1886 se establece que las maestras pueden hacerse cargo de tales escuelas siempre y cuando no concurrieran niños mayores de 12 años⁶⁹. Durante más de siglo y medio se tuvo la convicción de que "por naturaleza" las niñas de las escuelas públicas deberían ser educadas por

⁶⁷ Ver: Decreto Orgánico de Instrucción Pública, 1870; CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de 1886. Op. Cit., p. 1146-1151. CARO, Miguel Antonio. Decreto N° 429 (20 de enero de 1893) por el cual se organiza la instrucción pública primaria. En: Código de Instrucción Pública de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911, p. 61 y MARROQUIN, J. M. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., , p. 21.

⁶⁸ No habiendo el número suficiente de Maestras graduadas para la enseñanza de todas las Escuelas de niñas el Estado, ni teniendo la Dirección de la Instrucción pública candidatos sin grado que llenen las condiciones que requiere la ley, las Corporaciones municipales de aquellos distritos en donde no se haya designado Directora, propondrán inmediatamente los candidatos que juzguen con las cualidades del caso, para el efecto en referencia. FRANCO, Constancio. Diploma N° 186 expedido a la Señorita Anais Rodríguez. En: La Escuela Normal , N° 91, diciembre 15 de 1883, p. 736.

individuos de su propio sexo.

Las escuelas de niñas eran exclusivamente para ellas; de esto se da cuenta en una Circular del Secretario del Consejo de Instrucción Primaria del Distrito dirigida a los Institutores de la ciudad: *“Se ha sabido con mucha sorpresa que en una de las escuelas de niñas, hay cuatro o cinco varones que asisten a las clases. Esto es absolutamente prohibido por la ley, y se espera que la señorita Directora no dará lugar a una orden de otra naturaleza para corregir esta falta.”*⁷⁰

¿Cómo se sostenían las escuelas de niñas?

En 1844 cada distrito parroquial tenía la obligación de sostener, por lo menos, una escuela para niños.⁷¹ Con el DOIP se establece que los habitantes de cada Distrito de Instrucción Pública están obligados a sostener el número de escuelas que sea necesario para que puedan recibir educación gratuita todos los niños de ambos sexos de siete a quince años residentes en él.

A partir de 1886, por causa de la disminución de fondos destinados por la ley para la instrucción pública -principalmente diezmadadas por la “desastrosa guerra” que había sufrido el país-, se dispone que todos los distritos están obligados a abrir una escuela gratuita elemental para niñas y sostenerlas con las rentas especiales destinadas a instrucción pública, en donde las rentas fueran insuficientes, la municipalidad debía asumir esta responsabilidad. Los distritos que no pudieran

⁶⁹ CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de 1886. Op. Cit., p. 1146-1151.

⁷⁰ HINESTROSA, Ricardo. Circular N° 2. En: La Escuela Normal, N° 22, Bogotá, junio 5 de 1882, p. 122.

sostener una Escuela de niñas, quedarían suprimidos y sus territorios agregados al del lugar o lugares más cercanos, según lo determinara el Gobernador del Distrito Federal.⁷²

El número de Escuelas de niñas podría ser reducidas por el Inspector provincial a solicitud de la Inspección local, siempre que los medios de educación privada que existieran, satisficieran las necesidades de la población. Además, para que un Distrito fuera reconocido como tal, era condición que sostuviera una Escuela primaria de niñas, por lo menos.⁷³ En 1893 se establece que los habitantes de cada distrito están obligados a sostener el número de escuelas primarias que sean necesarias para que las niñas de 7 a 15 años de edad, residentes en él, puedan recibir educación gratuita y en 1904 se ratifica esta disposición.

Las escuelas públicas de varones siempre fueron sostenidas por el Gobierno del Distrito Federal⁷⁴ y por lo menos hasta la primera década del siglo XX estuvieron a cargo de los departamentos.



⁷¹ CABARICO, Epímaco. Op. Cit., p. 52.

⁷² CORDOBA, Jaime. Decreto número 33 de 1886 (21 de junio) por el cual se centraliza la Administración de las rentas especiales de la Instrucción Pública y se determina la manera como deben pagarse los sueldos de las Directoras. En: Diario Oficial, Año XXII, N° 6711 y 6712, Bogotá, junio 23 de 1886, p. 616-617.

⁷³ CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de 1886. Op. Cit., p. 1146-1151. Corrección. En: Diario Oficial, Año XXII, N° 6849, noviembre 3 de 1886, p. 1168. CARO, Miguel Antonio. Decreto N° 429 (20 de enero de 1893). Op. Cit., p. 61. MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., p. 21.

⁷⁴ CORDOBA, Jaime. Decreto N° 99 de 1886. Op. Cit., p. 178-179. CARO, Miguel Antonio. Decreto N° 429.

Escuelas Alternadas

El DOIP dispuso que en los distritos en que no se pudiera establecer sino una sola escuela, deberían concurrir a ellas niños de uno y otro sexo; los inspectores departamentales y locales cuidarían de que los individuos de cada sexo estuvieran conveniente separados, ya alternando las horas de escuela o cualquier otro medio indicado y en 1904 se ratifica esta disposición.⁷⁵

En 1893 Zerda para el efecto fijó las siguientes reglas:

1. No asistirán los niños a las clases de las niñas, ni al contrario.
2. Las horas de salida de los niños no coincidirán con las de entrada de las niñas, y viceversa.
3. La maestra de escuela encargará a un agente de policía que cuide esmeradamente de que los niños y las niñas de la escuela no anden juntos por las calles. Es entendido que todos los maestros de las escuelas pueden solicitar de la autoridad competente el servicio de policía para efectos de hacer que los alumnos guarden orden en las calles.
4. En estas escuelas habrá tareas desde las 6 a.m. hasta las 10 a.m. para los niños y desde las 11 a.m. hasta las 3 p.m. para las niñas.

También dispone que si se llegaron a establecer escuelas mixtas se colocará a los niños y a las niñas en lados opuestos de la sala, dejando paso ancho entre ellos⁷⁶

⁷⁵ MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., p. 21.

⁷⁶ ZERDA, Liborio. Reglamento para las escuelas primarias. Op. Cit., p. 3.

FORMACIÓN DE MAESTRAS

Prácticas docentes en la Formación de Maestras

Durante la primera mitad del siglo XIX, cuando una escuela de enseñanza mutua se empleaba como modelo para enseñar el método, se le denominaba escuela normal, el maestro lancasteriano aprendía en la Escuela Normal las operaciones para enseñar lectura, escritura, aritmética y religión⁷⁷. Hasta ahora no se ha encontrado ningún indicio que de cuenta de este tipo de escuelas con la intención específica de formar maestras, ello no quiere decir que algunas escuelas públicas de niñas funcionaron con este sistema .

Al tiempo que se crea la Escuela Normal de mujeres, aparece la escuela anexa para la “práctica” de los alumnos-maestros y alumnas-maestras del curso de Pedagogía, la existencia de una escuela anexa significa la diferenciación entre la escuela primaria y la escuela normal.

En palabras de Martín Restrepo Mejía “toda escuela normal debe tener anexa una primaria para que los alumnos ejerciten allí en la educación ... deben dividir su tiempo entre el estudio y la práctica y la escuela anexa ... esta práctica debe ser vigilada por los superiores, criticada en secreto y muy bien graduada”⁷⁸

La primera escuela primaria de niñas anexa a la Normal, se abrió el 23 de septiembre con 74 niñas de seis a nueve años, después de haber recibido, según

⁷⁷ ZULUAGA, Olga Lucía. El maestro y el saber pedagógico. Medellín: universidad de Antioquia, 1984, p. 81.

⁷⁸ RESTREPO, M. Op. Cit., p. 439.

el Director de Instrucción Pública, más de cuatrocientas solicitudes de ingreso a esta institución⁷⁹, se organizó en dos secciones: la primera compuesta por las niñas que al momento de la matrícula no sabían absolutamente nada o que apenas conocían las letras, contaba con 38 niñas. La segunda la componían aquellas que tenían nociones de escritura, con 26 niñas⁸⁰

En 1886 se define que el objeto principal de las escuelas anexas es el ensayo y práctica por los alumnos de la Normal de los métodos de enseñanza⁸¹, asunto que se ratifica en 1904⁸². Las escuelas anexas a la Normal funcionaban con un régimen igual al de las escuelas primarias.

En el Colegio de la Santísima Trinidad, con el fin de otorgar el Diploma de Profesorado, contempla dentro de su plan de estudios el curso de Pedagogía teórica y práctica, durante el cuarto año este curso debe desarrollar las siguientes actividades: "estudio de la metodología, didáctica, métodos generales, tres lecciones semanales de teoría y tres de práctica modelo. Las alumnas se ejercitarán en la metodología práctica dictando lecciones a las alumnas de la escuela anexa, en las distintas clases del pensum para esta escuela; lo que harán en presencia de la maestra, profesora de la materia empezando por lo más elemental, y siguiendo el curso progresivamente. Se tendrá cuidado de que la alumna se posea bien del método particular, para dirigir con provecho la

⁷⁹ Del Informe del director de instrucción Pública, del 13 de diciembre de 1872, p. 12. Citado por: ZAPATA, Ramón. *Damaso Zapata o la Reforma Educacionista en Bogotá*. Bogotá: El Gráfico Editores, 1961, p. 134-135.

⁸⁰ ZAPATA, Damaso. *Escuela Normal de Mujeres*. En: *El maestro de Escuela*, N° 39, octubre 16 de 1872, p. 153

⁸¹ CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de 1886, por el cual se organiza la Instrucción pública primaria. En: *Diario Oficial*, Año XXII, N° 6844 - 6845, p. 1146-1151.

⁸² MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904 (3 de junio) por el cual se reglamenta la Ley 39 de 1903, sobre instrucción pública. En: *Código de Instrucción Pública de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911, p. 39.

enseñanza de cada materia”⁸³.

En 1919, por medio del Decreto 664 se fijó un nuevo plan de estudios para las Escuelas Normales, “el estudio de la pedagogía teórica incluye psicología racional, lógica aplicada a la enseñanza, medios materiales para la educación, arquitectura escolar, higiene, organización y legislación escolar e historia de la pedagogía. La pedagogía práctica consiste en la observación de lecciones modelo y en el desarrollo, por parte de los alumnos normalistas, de lecciones de lecciones en la escuela anexa”⁸⁴

El primer colegio privado que registra la existencia de una anexa, es el Pestalozziano en 1884, aunque no ofrece el título de institutora; en 1888 el colegio regentado por las Bethlemitas debe recibir cinco niñas pobres para formarlas como institutoras con subvención del Estado. El segundo colegio privado que registra la existencia de escuela anexa, es el de la Santísima Trinidad

Escuela Normal de Institutoras de Bogotá

Durante algunos meses del año 1872 el Director de Instrucción Pública de entonces, Don Dámaso Zapata, publicó por diferentes medios escritos una “invitación” especial a las señoras y señoritas que quisieran ingresar a la Escuela Normal de mujeres de Bogotá, la primera institución de esta índole en el país.

⁸³ CROSTHWAITE. Op. Cit., 1895, p. 20.

Posteriormente, en 1874 se crea la Normal de institutoras en Socorro, al año siguiente en Bucaramanga, Tunja, Santa Marta y Neiva y en 1878 la de Panamá⁸⁵.

Los requisitos exigidos a las primeras aspirantes a la Normal de Bogotá fueron los siguientes: tener diecisiete años cumplidos; edad que debía justificarse con la partida de nacimiento o con información de testigos idóneos; acreditar pureza de costumbres⁸⁶; saber leer y escribir correctamente; poseer nociones generales de aritmética, gramática castellana y geografía -para demostrar estos conocimientos, la candidata debía someterse a un examen de quince minutos en cada materia - saber coser en la tela que se le designara y no padecer de ningún defecto físico ni enfermedad incompatible con las funciones de institutora.

Para aquel entonces, existían tres modalidades de ser estudiante de la Normal: la becada interna, pensionada por la Nación; la supernumeraria interna y la supernumeraria externa, cuyos gastos los sufragaban sus apoderados.

La señora o señorita que solicitara plaza en la Escuela Normal con el solo objeto de hacer el curso de pedagogía, debía someterse a los mismos exámenes de admisión que presentaban las becarias y supernumerarias y las Directoras de las escuelas primarias que durante las vacaciones quisieran concurrir a las lecciones que se dictaran en la Escuela Normal, podían ser admitidas y quedaban bajo el mismo régimen disciplinar mientras concurrieran a las clases.

⁸⁴ SAENZ, SALDARRIAGA y OSPINA. Op. Cit., p. 142 - 143.

⁸⁵ Ver: ZAPATA, Damaso. Invitación. En: El maestro de Escuela, Año 1, N° 39, Bogotá, 1872, p. 114. Memoria del Informe del Director jeneral de instrucción primaria de la unión. Bogotá: Imprenta Medardo Rivas, 1876, p. 68. Cuadro estadístico de las Escuelas normales de mujeres. En: Diario oficial, Año XVI, N° 4665, Bogotá, 16 de marzo de 1880, p. 7707

⁸⁶ Alumnas-Maestras de la Escuela Normal de Mujeres. En: El maestro de Escuela, Año 1, N° 30, Bogotá, 1872, p. 127

Entre las primeras aspirantes se encontraban antiguas estudiantes del Colegio de La Merced, alumnas de colegios privados y mujeres que se venían desempeñando como maestras públicas, entre otras. Las seleccionadas fueron 36 mujeres entre señoras y señoritas, empezaron labores el 11 de octubre de 1872 en el antiguo Monasterio de Santa Clara y bajo la dirección de Catalina Recker.⁸⁷

La alumna-maestra se comprometía a permanecer en la escuela el tiempo exigido para hacer todos los cursos, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente y las becas, a servir como maestras en su respectivo Estado por tres años consecutivos en la escuela primaria para la que fuera nombrada después de haber concluido la Normal. En caso contrario, es decir, si se retiraba de la institución antes de haber hecho los cursos, o no cumplía las obligaciones que había contraído, debía devolver la suma a la que ascendiera el valor de las respectivas pensiones invertidas⁸⁸.

Paulatinamente va disminuyendo la edad mínima de ingreso, hasta los 14 años en 1893⁸⁹

En 1887, por falta de presupuesto se suspendieron transitoriamente las Escuelas Normales de institutores e institutoras de Panamá, Magdalena, Tolima y la de varones de Boyacá, la Nación se comprometió a costear en las Normales de

⁸⁷ Ver: ZAPATA, Damaso. Reglamento para la Escuela Normal de Mujeres del Estado de Cundinamarca. En: El maestro de Escuela, Año 1, N° 38, Bogotá, 1872, p. 110- 111 Del Informe del director de instrucción Pública, del 13 de diciembre de 1872, p. 12. Citado por: ZAPATA, Ramón. Damazo Zapata o la Reforma Educacionista en Bogotá. Bogotá: El Gráfico Editores, 1961, p. 134-135.

⁸⁸ Ver: PEREZ, Santiago. Decreto N° 356 de 1874 (27 de agosto) sobre establecimiento de escuelas normales de mujeres. En: La Escuela Normal, Tomo V, N° 192, septiembre 5 de 1874, p. 273 - 274

⁸⁹ Ver: CARRASQUILLA, Eustoquia. Escuela Normal de Institutoras. Informe de la Directora correspondiente al mes de mayo de 1874, N° 30, Bogotá, mayo 31 de 1874.. En: El Maestro de Escuela, Año III, N° 181, p. 602.. ZERDA, Liborio. Reglamento para las escuelas normales. Op. Cit., , p. 114 - 115..

Cundinamarca 8 becas para estudiantes de Boyacá y Tolima.⁹⁰

Las escuelas normales tuvieron una actividad escolar discontinua causada por las diversas guerras de finales del siglo XIX, rematando con la devastadora "Guerra de los Mil Días" (1899-1903) que convirtió todas las escuelas en acantonamientos de tropas.

La Ley 25 de 1917 da existencia al Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas, que no será inaugurado sino hasta 1927, reemplazó la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá. Al Instituto se trasladaron las 31 alumnas de la antigua Normal y otras 38 fueron aceptadas por concurso. Estaba destinado a la formación de maestras de escuelas primarias y normales, así como de profesoras "aptas para la enseñanza didáctica y para la dirección e inspección de la enseñanza pública nacional"⁹¹, por primera vez se propone formar inspectoras.

Régimen disciplinar

A partir de 1873 se exige que tanto la Directora como la Subdirectora habiten en el mismo establecimiento en que funciona la Normal, asunto vigente por lo menos hasta 1911⁹².

Al año siguiente asume la dirección Doña Eustoquia Carrasquilla, que venía de

⁹⁰ NUÑEZ, Rafael. Decreto número 402 de 1887 (23 de junio), reformatorio de varias disposiciones sobre Instrucción pública. En: Diario Oficial, Año XXIII, N° 7089, Bogotá, junio 27 de 1887, p. 719 - 720.

⁹¹ SAENZ, SALDARRIAGA y OSPINA. Vol. 2, Op. Cit., p. 161 - 162

⁹² Ver: ZAPATA, Damaso. Adiciones al reglamento para el régimen interior de la Escuela Normal de Mukeres de Cundinamarca. En: El Maestro de Escuela, Año II, N° 82, p. 325 - 326. ZERDA, Liborio.

dirigir el Colegio de la Santísima Trinidad por cerca de 20 años; en este colegio como ya vimos, el régimen del internado funcionaba con bastante rigor. La nueva Directora ahora parecía sentirse enfrentada a un alumnado del cual señalaba su “desaplicación, la falta de docilidad i cierta altivez cuyo ejemplo es perjudicial”. De allí que juzgara a las supernumerarias externas como “del todo inconveniente por las complicaciones que ocasionaban para la buena marcha de la escuela”. Estimaba que los inconvenientes se presentaban por la falta de estudio; el incumplimiento al horario prescrito y enfatizaba “salen cuando quieren; hacen mandados a las internas, se manifiestan indóciles; en una palabra, ellas no guardan el estricto régimen a que sería preciso que estuviesen sometidas”.

Estas apreciaciones le sirvieron de fundamento para dictar una serie de “reglas de conducta” y “prescripciones”⁹³ como parte del régimen interno de la institución y hacerlas efectivas a partir de 1875. Estas “reglas de conducta” y “prescripciones” fueron aprobadas en su totalidad por el Director de Instrucción Pública, Don Dámaso Zapata.

Curiosamente no se han hallado registros que permitan conocer el funcionamiento de la Escuela Normal de Institutoras bajo la dirección de Catalina Recker; lo que encontramos evidente son una serie de discrepancias en cuanto al control disciplinario entre la señorita Carrasquilla y la maestra alemana, cuando esta última continuaba desempeñando la cátedra de pedagogía, como se verá más adelante.

Las “reglas de conducta” propuestas por Doña Eustoquia para corregir los

Reglamento para las escuelas normales. Op. Cit., p. 111.

⁹³ CARRASQUILLA, Eustoquia. Escuela Normal de Institutoras. Prescripciones que deben observarse en el régimen interior del establecimiento, dictadas por la Directora de la Escuela Normal, en ejercicio de la autoridad que se le confiere por el inciso 9, artículo 4 del Reglamento. En:

problemas que encontraba, eran una réplica más adusta del reglamento de 1856 del Colegio de la Santísima Trinidad y probablemente fue apropiado y trasladado por las normalistas egresadas cuando asumieron la dirección de las escuelas normales en otros Estados.

En 1898⁹⁴ se establece que no serán admitidos en las Normales de la República, alumnos en calidad de externos y aquellos que entren en calidad de externos no tenían la obligación de servir al Gobierno en calidad de Maestro de escuela oficial, pero en caso de que aceptaran o solicitaran la dirección de algún establecimiento, tendrían las mismas prerrogativas que los maestros graduados.

En 1917, mediante el Acuerdo N° 11 del Congreso Pedagógico de la República de Colombia, propone la supresión del externado en las Escuelas Normales de Señoritas, principalmente por considerar que esta modalidad generaba “graves inconvenientes” para la marcha regular de la Institución y por que se consideraba que el número de internas era más que suficiente para proveer de personal competente a las escuelas primarias, tal como lo planteó desde 1874 Doña Eustoquia Carrasquilla.

Planes de estudio

Con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública, se determinó que la enseñanza en las Escuelas Normales tendrían por objeto principal los métodos de enseñanza y todas las materias designadas para las escuelas primarias superiores, pero

El Maestro de Escuela, Año III, N° 183, p. 729 – 730.

⁹⁴ HERRAN, Tomás. Decreto N° 307 de 1898, sobre organización de los estudios en las Escuelas Normales de la Nación. En: Diario Oficial, Año XXXIV, N° 10847, Bogotá, diciembre 29 de 1898. Deroga el del 20 de enero de 1893.

dándoles mayor desarrollo y extensión.

En el Reglamento para la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca en 1872, se establece que la duración de los cursos debe ser hasta tres años, aunque encontramos maestras graduadas al año siguiente. Estudiaban de de 9 a 3 de la tarde con clases alternadas de pedagogía y caligrafía, nociones de geografía general, música y canto, que las dictaba la señorita Recker. Dictadas por catedráticos: contabilidad, geometría aplicada al dibujo, geografía especial de Colombia, nociones de física, historia natural o higiene e historia de Colombia. De acuerdo con el informe del Director de Instrucción Pública, la clase de Religión se dictó en virtud de un arreglo privado celebrado entre la Directora de la Escuela Normal y la respectiva autoridad eclesiástica⁹⁵

Se establecía que las lecciones fueran orales y que a las alumnas se les dieran libros de consulta. En 1873 se agrega una curiosa norma que daba prelación a las pensionadas: por razones del número de alumnas, decía, se debían organizar en dos filas, la primera la ocuparían las alumnas-maestras pensionadas, atendidas directamente por el catedrático, la segunda fila la ocuparían las alumnas supernumerarias quienes serían atendidas si el catedrático tenía tiempo para ello⁹⁶. Esta organización no deja de hacernos evocar la escuela lancasteriana, donde los de “mejor aprovechamiento” eran quienes ocupan el lugar privilegiado en el banco; en las aulas de las escuelas normales las privilegiadas eran de hecho las internas, tal prerrogativa era evidente por su posición en las filas.

⁹⁵ Ver: ZAPATA, Damaso. Reglamento para la Escuela Normal de Mujeres de Cundinamarca. Op. Cit., p. 111. Del Informe del director de instrucción Pública, del 2 de diciembre de 1873, p. 23. Citado por: ZAPATA, Ramón. Damazo Zapata o la Reforma Educacionista en Bogotá. Bogotá: El Gráfico Editores, 1961, p. 135.

⁹⁶ ZAPATA, Damaso. Escuela Normal de Mujeres. En: El maestro de Escuela, N° 39, octubre 16 de

En 1874 aparecen algunas variaciones en el plan de estudio, entre ellas, encargar de la Dirección General de la Escuela a una sola Superiora (directora), en este caso a Doña Eustoquia Carrasquilla, y librarla de dictar clases especiales, para que vigilara a todas horas la marcha del Instituto y suprimir por inútil y aún por inconveniente, el empleo de Subdirectora.

Además, confiar a profesores acreditados las enseñanzas de todas las materias técnicas, literarias y científicas, con excepción de pedagogía -tanto la teórica como la práctica- que debían ser encargados a “una hábil profesora”, para este año se designo a Catalina Recker. Pedagogía se consideraba como la materia más importante de las que se dictaban en las Escuelas Normales y por ello se requería de una profesora especial; no obstante en 1879 era la misma Directora quien aparecía como la encargada, tanto de dar las lecciones teóricas como de dirigir la práctica en las escuelas anexas, y tal como se había dispuesto, se recurría a catedráticos reconocidos de la capital para desarrollar las demás materias⁹⁷

Con las variaciones realizadas en 1874, el “curso” se dividió en dos partes, uno primario que culminaba con el grado de maestra de escuela elemental y otro secundario, que culminaba con el grado de maestra de escuela superior.⁹⁸

Aunque oficialmente no estaban programadas asignaturas relacionadas directamente con la formación de la mujer, mediante un decreto especial se estableció que en las Escuelas Normales de mujeres las tareas se debían organizar de tal manera que a las alumnas les quedara suficiente tiempo para la

1872, p. 153

⁹⁷ ZAPATA, Damaso. Escuela Normal de Institutoras. En: La Escuela Normal, Tomo V, N° 301, febrero 20 de 1879, p. 8.

⁹⁸ Ver: CARRASQUILLA, Eustoquia. Escuela Normal de Institutoras. Informe anual - Dirección de la Escuela Normal de Institutoras. En: El Maestro de Escuela, Año III, N° 182, p. 685. Escuela Normal de Institutoras. En: La Escuela Normal, Tomo IV, N° 195, septiembre 7 de 1873, p. 298.

instrucción religiosa que sus padres o guardadores quisieran darles.

En 1886 se establece que la enseñanza de las Escuelas Normales tendrá por objeto principal, además de los métodos de enseñanza, todas las materias para las Escuelas Primarias, pero dándoles mayor desarrollo y extensión y materias complementarias que los reglamentos designen. También se establece que las Escuelas Normales de Cundinamarca pueden conceder Diplomas de Director de Escuela Normal, siempre y cuando el alumno o alumna haya obtenido el Diploma de Director de Escuela Superior.⁹⁹

Desde el DOIP las escuelas normales formaban parte de la instrucción primaria; a partir del Plan Zerda hacen parte del Ramo de la Instrucción Secundaria junto con la escuela de Bellas Artes, las Escuelas de Artes y Oficios, el Instituto Salesiano, la Academia Nacional de Música, asunto que para las Escuelas Normales.

FOMENTAR PARA LA MUJER ENSEÑANZAS QUE LE DEN UNA PROFESION

Hemos mostrado diversos aspectos de las escuelas públicas y los colegios privados; así mismo, hemos planteado que los dos tipos de instituciones escolares tomaron parte en el proceso de escolarización y que estuvieron constituidas por los componentes que fueron delineando a través del siglo XIX la institución escolar. Ahora bien, cabe señalar que los Colegios -para varones- fueron instituciones que formaron en profesiones y su estructura estaba organizada por cátedras: filosofía, teología, abogacía, agricultura, etc. No fue el caso de los

⁹⁹ CAMPO SERRANO, J.M. Decreto N° 595 de 1886. Op. Cit., p. 1146-1151.

colegios privados para niñas y señoritas. No obstante, desde la década de 1890 estos explicitaban el propósito de ofrecer una educación que habilitara a las mujeres para ejercer una profesión y procurarse con ello, si le fuera necesario, el sustento.

Este nuevo propósito se inscribe en un momento de transformaciones de orden económico y social ligadas a los inicios del proceso de industrialización e incipiente urbanización. El desarrollo de las actividades agroexportadoras que se dieron desde 1870, el impulso del comercio y los servicios, entre otros aspectos, fueron haciendo visible la presencia de un sector hasta el momento poco destacado –tal vez por inexistente–: la muchacha de la clase media, que según se decía en la primera década del siglo XX estaba “condenada a la ignorancia porque a la escuela pública no puede asistir por preocupaciones mas o menos justificadas de los padres, y en colegio de pago no puede educarse. De manera que la hija de la lavandera es mas afortunada en ese sentido.”¹⁰⁰

La lenta conformación de las ciudades modernas impulsada en este periodo por la producción, procesamiento, transporte y comercialización del café fue creando una amplia gama de actividades, oficios y profesiones así como la formación de nuevos grupos sociales, entre otros aspectos; y todo ello aún en un ambiente provincial de villa donde todo lo que ocurre se encuentra a la vista.

Ahora bien, no es claro que formar maestros en una institución destinada a ese propósito llevara de por sí a considerar el magisterio como una profesión. Durante el periodo instruccional el maestro gozó de un reconocimiento social que llegó a considerarlo como “el primer ciudadano del distrito”; el magisterio pasó por un

¹⁰⁰ PEREZ DE MENDOZA, María. Misión social de la mujer. Informes presentados al Congreso Internacional de enseñanza doméstica celebrado en Friburgo, traducido en parte y en parte extractados. Valencia: F. Sempere y Compañía, editores, 1909. p.XXI

proceso de “profesionalización” –o proletarización quizá-, a partir de la segunda década del siglo XX cuando se constituyó en funcionario.

Desde mediados de la década de 1890 los colegios privados comienzan a ofrecer formación en profesiones, incluida la del profesorado. En este sentido, planteaban que con el quinto año de estudios para el desarrollo profesional se había tenido en cuenta la necesidad de la sociedad del momento de fomentar para la mujer enseñanzas que le den una profesión. Las enseñanzas más comunes en estos colegios fueron el Comercio, la Telegrafía, el Profesorado, el arte de cortar y coser bien lo que constituye la Modistería. Consideraban que estas enseñanzas habilitaban a las mujeres para el desempeño de ocupaciones y “destinos que se acomoden más a su temperamento que al del hombre”. Se esperaba que la profesión pudiera proporcionarle medios para atender “con más holgura” los gastos de la familia en unos casos y en otros si era “desheredada de la fortuna” que pudiera atender su subsistencia personal “haciéndose a una posición digna, respetable é independiente”. Y si era rica, decían, que la profesión le sirva “para lucir con más mérito su cultura social”.

A partir de 1909 algunos de los Colegios privados que ofrecen formación para el profesorado piden ser facultados por el Ministerio de Educación Pública para que se reconozcan oficialmente los diplomas de Maestra de Escuela Elemental y Superior que otorgue el Colegio. Algunos de los criterios que se sustentaban en los considerandos de resoluciones aprobatorias para otorgar estas autorizaciones, se referían a que las personas que hacían la solicitud de aprobación se caracterizaban por su reconocimiento moral, además, que contaban con la recomendación de reconocidos sacerdotes en cuanto a la religiosidad y buen espíritu que regían las enseñanzas, que la trayectoria institucional era de reconocida seriedad y que el plan de estudios incluía la enseñanza de la Pedagogía teórica y práctica, tal como se desarrollaba en el pensum de las

Escuelas Normales.¹⁰¹

Los colegios de los que se tiene registro que otorgaban título de institutora desde finales del siglo XIX en Bogotá fueron: La Santísima Trinidad 1895, que adicionalmente otorgaba los de Comercio, Taquigrafía y Modistería desde 1899; el Colegio de Nuestra Señora del Rosario para Señoritas y niñas de las Religiosas Dominicanas Terciarias en Bogotá desde 1909 otorgaba el Grado de institutora, así como el Colegio de María para Señoritas y Niñas desde 1911. Por otra parte, el Colegio de La Concordia concedía el título de contabilista¹⁰² y el Colegio de la Merced, al parecer, solo concede el de institutora en 1928 cuando establece una escuela anexa y el grado de comercio a mediados de la década del 30.

La enseñanza en “Artes y Oficios”, fue una preocupación que se expresó de manera constante desde la fundación de las Escuelas Normales de Varones y Mujeres, el objeto de estas enseñanzas en las escuelas públicas era el de desarrollar capacidades para el eventual desempeño de un oficio. De acuerdo con los reportes de los inspectores, la educación de las niñas en las llamadas “labores propias del sexo” tenían tal preponderancia en la distribución del tiempo, que algunas veces afectaba las enseñanzas elementales. Al respecto decía uno de ellos: *“Ha venido observando el infrascrito [Inspector] que las niñas que forman la sección superior o más adelantada en algunas de las Escuelas del Departamento, con especialidad en la de esta población, a cargo de la señorita Ascención Pulido, emplean casi todo el tiempo destinado al aprendizaje de las diversas materias legales, en la ejecución fuera de la sala de las tareas ordinarias, de piezas o*

¹⁰¹ Resolución N°81 (15 de diciembre de 1911) Por el cual se otorga al Colegio de María, que regenta en Bogotá la señorita Aminta Munévar, la facultad de expedir ciertos títulos pedagógicos. En : Prospecto del Colegio de María para niñas y señoritas (1914-1915). B.N

¹⁰² Un Aspecto del Examen de Grado de la Señorita María del Carmen Zambrano, en el Colegio de la Concordia, Para Obtener el Título de Contabilista. En: La Gaceta Gráfica, Año I, N° 99, Bogotá,

labores de costura, con el objeto de exhibirlas en los actos de los certámenes anuales. Para evitar en lo sucesivo los males que se originan de la irregularidad apuntada, se hacen a ustedes las siguientes prevenciones: ...Todas las enseñanzas, inclusive la de costura, serán dictadas a las horas correspondientes, dentro de la sala de las tareas ordinarias ...”¹⁰³

En 1892 algunas de las instituciones que ofrecían enseñanzas relacionadas con oficios pasan a ser parte del Ramo de la Instrucción Secundaria; algunos de estos establecimientos fueron la Escuela de Bellas Artes que comenzó a recibir mujeres desde 1904¹⁰⁴; la Academia Nacional de Música que recibió mujeres desde 1887, las Escuelas Normales desde 1872 y las Escuelas de Artes y Oficios, en 1917 se registra la existencia de dos talleres de Artes y Labores Manuales para señoritas que empezaron a funcionar con 650 alumnas aproximadamente.

LAS MARÍAS DEL CÍRCULO DE OBREROS DE BOGOTÁ

Durante la segunda década del siglo XX se creó en Bogotá el Círculo de Obreros por el Padre Jesuita Javier Campoamor; como parte de la obra de la Acción Social Católica que se venía impulsando desde finales del siglo XIX, con la promulgación de la Encíclica Rerum Novarum¹⁰⁵.

En cierto modo anticipándose a los efectos de la industrialización, diseñó una serie de estrategias que dirigió a los obreros y obreras de Bogotá para crear en

Noviembre 20 de 1915, p. 5.

¹⁰³ ROMERO, Eladio. Circular del Inspector. En: La Escuela Normal, N° 38, 18 de septiembre de 1882, p. 299.

¹⁰⁴ MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., p. 49.

¹⁰⁵ Encíclica producida bajo el pontificado de León XIII (1878 - 1903).

ellos hábitos, morales y de higiene, que consideraban propios de la vida urbana, desarrollando una serie de instituciones y actividades en torno a dos ejes: economía y educación.

Algunas de estas estrategias estuvieron dirigidas a la educación femenina: La Granja Agrícola de Santa Teresa, institución en la que formarían a Las Marías y la escuela Santa Ana. En Las Marías como cuerpo confluyen todas las modalidades de escolarización y de formación en oficios antes mencionadas, recibían su formación bajo un régimen que admite la libre elección de acogerse a las prácticas disciplinarias del internado, posteriormente podían atender las escuelas de niñas del Círculo, con las mismas características de las escuelas públicas, las Cajas de ahorro, bien como cajeras o contabilistas, o manejar la imprenta del periódico del Círculo.

El carácter de las escuelas de niños y niñas donde estas ejercían la enseñanza estuvo dado por su dimensión catequizadora donde lo primero fue entonces, ir a aprender la doctrina cristiana, preferentemente los domingos por la tarde. En sí misma la instrucción religiosa constituyó uno de los ejes articuladores del modelo de formación que se impartió en las Casas del Círculo pues empezaba desde el mismo momento en que el niño (a) o el joven ingresaba a escuelas, granjas o institutos. Con tal intensidad se asumía la experiencia religiosa en las casas de instrucción del Círculo, que en muchos casos, esta se tradujo en la elección por parte de niños y niñas del sacerdocio o la investidura de hábitos religiosos como forma de vida. En el caso de las niñas, por ejemplo, el periódico registra ocasiones en que algunas de ellas, formadas en la escuela-taller de Santa Ana o en la Granja de Santa Teresa, ingresaron a comunidades religiosas, especialmente a la Comunidad del Sagrado Corazón.

La instrucción religiosa y la institución escolar funcionaron como espacios para modelar en la virtud, con el objeto de mantener - más allá de la institución- en el niño o la niña la fuerza de la educación cristiana como fundamento de su vida cotidiana.

Las Marías como maestras se definen como las columnas básicas de la institucionalización de la acción católica, y en particular de la obra del Círculo de Obreros. Ellas fueron maestras, contabilistas, tenderas, obreras manuales y agrícolas por la formación impartida en la Granja de Santa Teresa en Bogotá, y en otros espacios de formación en Sogamoso y Duitama. Si bien las Marías desempeñaron diversos oficios al interior de las diferentes obras del Círculo, su papel como maestras de las escuelas de niños y niñas fue uno de los más preponderantes.

MAESTRA, LA MUJER MODERNA

**El hombre y la mujer según el saber pedagógico clásico en Colombia.
Ambición, constancia y energía o prudencia, ternura y amor**

El manual de los hermanos Restrepo Mejía, "Elementos de Pedagogía" es el instrumento del curso de pedagogía de las normales y de algunos colegios privados en Bogotá, durante cerca de 30 años¹⁰⁶ y en cuanto tal, el mecanismo de diferenciación de las individualidades que debe producir la escuela. Allí se atribuye

¹⁰⁶ SAENZ. et.al op.cit

a la ciencia de la pedagogía la función de contribuir a vencer los numerosos y grandes obstáculos para que la educación en Colombia alcance el desarrollo que necesita. Considera que la eficacia y la necesidad de la pedagogía radican en el logro de la perfectibilidad del hombre y la humanidad, la libertad humana para establecer el progreso y la dirección de las facultades humanas.

Así, el objeto de la ciencia de la educación apoyada en una Antropología neoescolástica, será estudiar el desarrollo humano investigando su punto de partida, es decir, la naturaleza del hombre, los estados en que ésta puede encontrarse, sus medios de desarrollo y sus leyes y su fin.

La pedagogía, entonces, comienza por el conocimiento de las facultades constitutivas del hombre, individuo en "abstracto"; pues sin este fundamento no se puede llegar a conocer su esencia, la naturaleza de su ser sustancial : el alma. En el prólogo a la primera edición, Restrepo Mejía señala la importancia de los estudios de pedagogía para la educación del niño, tarea que no se reserva solamente al maestro sino también al padre y a la madre. El poder moral disputaba al poder político su función formativa considerando que por naturaleza el padre y la madre son los principales educadores argumentando que ello se debía a su influencia sobre el niño; la madre, unida por vínculos "tan misteriosos como indisolubles"; y el padre, "persona que la naturaleza misma nos lleva a respetar, estimar y amar de preferencia", una posición estratégicamente dirigida a oradar el poder político agenciado desde la escuela laica que había propuesto de DOIP.

En su modelo abstracto de las facultades que conforman la naturaleza del hombre, también se encuentra la mujer en abstracto, pero a partir de " los diversos estados del hombre según modificaciones del organismo; no se encuentra presente cuando se habla de las facultades en general sino cuando habla de la variedad de

estados según el sexo."¹⁰⁷ Así, lo relacionado con ella tendrá que leerse desde esa diferencia que impone el sexo, pues ésta fija el modo como se disponen las facultades en las mujeres y que las caracteriza como femeninas; ellas delimitan las acciones educativas y pedagógicas que el maestro/a debe seguir de acuerdo a los fines que se imponen a su educación.

Algunas diferencias visibilizadas por él desde su modelo abstracto, para efectos de educar a hombres y a mujeres, se pueden resumir en los siguientes postulados: el hombre supera a la mujer en fuerzas físicas, en aptitud para las grandes industrias, en ambición, constancia y energía y soporta grandes trabajos con inteligencia especulativa y lógica. Entre tanto señala que la mujer es superior al hombre en inteligencia práctica, en intuición del bien, en habilidad para las artes e industrias manuales delicadas, en prudencia, ternura y amor.¹⁰⁸

Precisa que tanto la mujer como el hombre son capaces de percepciones y juicios, de atención, de reflexión, de raciocinios; sin embargo afirma que la inferioridad intelectual de ella se debe a que "no es capaz, por lo general, de hacer por si sola raciocinios complicados, deducir consecuencias remotas, descubrir leyes naturales que requieren paciente observación y generalización vigorosa, principalmente en el terreno metafísico y abstracto..."¹⁰⁹

En cuanto se refiere a la mujer, destacaremos algunas de las características que observa Restrepo a partir de la diferencia señalada. Considera que la mujer tiene capacidad para comprender lo que se le enseña y de seguir las demostraciones y

¹⁰⁷ *ibid.* p. 68

¹⁰⁸ *ibid.* p.69.

¹⁰⁹ *idem.*

las deducciones del maestro pero a la vez no es capaz de inventar una por si sola, de descubrir el encadenamiento de las ideas si no se le enseña,¹¹⁰ Esta por cierto, es una característica muy apropiada cuando hay que seguir un reglamento-manual tan rigurosamente prescriptivo como el de Zerda, no solo en las normas de conducta y manejo de la institución escolar, sino además en el seguimiento de un método de enseñanza expresamente fijado.¹¹¹

Otra característica se refiere a la percepción del bien y la carencia de la fuerza de voluntad y de constancia necesarias para vencer el mal cuando uno y otro son arduos. De aquí se desprende que necesite dirección y auxilio y que sea incapaz de ejercer bien el gobierno pero a la vez sea dócil a la obediencia. Su imaginación más viva en el sentido de que tiende a ver cosas que no existen y también la debilidad en su raciocinio que le hace tomar fácilmente por realidades las creaciones de su imaginación, los sueños, las preocupaciones, los temores, las esperanzas. Por ello no es conveniente que se involucre con "...las investigaciones especulativas y ... los juicios prácticos", en cambio ésta característica es "...favorable a las bellas artes, la mecánica y las industrias manufactureras."¹¹²

También es más entusiasta y poderosa que el hombre en lo bueno y en lo malo, plantea Restrepo, pero es inferior en cuanto se refiere a los trabajos intelectuales dado que su voluntad no se inclina al bien de una manera vigorosa si algo no le agrada; este agrado es el acto del apetito sensible que es la facultad por la cual "apetecemos el bien o aborrecemos el mal que hemos conocido por los sentidos",

¹¹⁰ idem.

¹¹¹El decreto 429 de 1892, parte del Plan Zerda, prescribe que el método que deben seguir los maestros en la enseñanza es el de "pestalozzi perfeccionado".

¹¹²RESTREPO MEJÍA, op.cit p.68.

que no son otra cosa que las pasiones . A esto denomina Restrepo sensibilidad y considera - como se consideraba de tiempo atrás como ya hemos visto- que tiene gran fuerza en la mujer; aunque en el hombre se armonicen también, siempre tiene la mujer mayor fuerza inicial y en ese sentido la considera una virtud.

La sensibilidad afectiva en ella alcanza un desarrollo tan grande -dice- que supera por lo común las demás facultades: los afectos son la norma de las acciones de la mujer, y su intensidad y variedad impiden que ella concentre sus esfuerzos al cultivo de su inteligencia con la constancia de que es capaz el hombre pues él domina mas fácilmente el apetito sensible, y hacen que las premisas de sus raciocinios sean proposiciones sentimentales. La voluntad de la mujer se pliega a su apetito sensible. ¹¹³ Esto es justamente lo que hay que continuar educando en ella.

Por eso advierte la necesidad de tomar en cuenta que los estados resultantes de la diferencia de sexo deben ser cuidadosamente estudiados por el educador, ya que implican no solo variedad de leyes y medios pedagógicos, sino también de fin temporal social ¹¹⁴, y agrega que de no tener en cuenta esta verdad resultan grandes y trascendentales errores en la educación de la mujer. ¹¹⁵

Que la mujer eduque y que sea educada fue un propósito que se impulsó desde

¹¹³ Idem.

¹¹⁴ ...el hombre y la mujer no difieren esencialmente, tienen un mismo fin último; pero...las diferencias que median entre uno y otra hacen que no les corresponda un mismo fin temporal, individual ni social... Las causas de desigualdad ...implican diferencias en el fin temporal individual a que pueden y deben ser conducidos los educandos sin distinción de sexos, y solo en algunos casos alcanzan a afectar el fin social; pero el sexo afecta este fin, ...p.68

¹¹⁵ Idem .

el campo educativo y fue desplegado en sus prácticas de saber. Hemos visto cómo nuestra tradición veía al hombre y a la mujer en sus respectivas condiciones "naturales": obediencia, sensibilidad y entusiasmo, aunque también fantasiosa e imaginativa. Contar con ciudadanos patriotas, virtuosos y útiles, así como madres administradoras del hogar suponía la formación de individuos autogobernados. Estos propósitos tuvieron parte importante en las prácticas que fueron configurando el magisterio como asunto de mujeres.

Durante el primer período de la reforma instruccionalista (1870 - 1885) el afecto es una condición pedagógica exigida al maestro, es el resorte de la pedagogía, sin el cual no es posible captar la atención de los niños. En un segundo momento, cuando ya se concreta el desmonte de la reforma instruccionalista (1886-1902), emergerá un nuevo modelo de maestro caracterizado por la abnegación y la obediencia, donde el afecto también estará presente y el modo como es considerado quedará incorporado en la reforma de Zerda (1893).

Entonces, otro de los elementos del saber pedagógico que habrían tomado parte en la feminización del magisterio serían, por una parte, el afecto mismo como operador en la enseñanza y, por otra, aunque pareciera ser la misma, la maternalidad -construida- de las mujeres. La escuela como escenario hace visible la articulación entre autoridad y crianza; y como en una especie de paradoja permite que la mujer se muestre; es, por decirlo de algún modo, una vitrina tolerable, un espacio permitido para que la mujer se exhiba.

El Cuerpo Maternal

El cuerpo-depósito que se requiere como recinto de la autoridad y de la crianza, no ha de ser el cuerpo femenino eternamente enfermo del siglo XIX, por el contrario, se necesita un cuerpo completamente sano. Así, las cualidades que permitirían a una maestra de niñas cumplir con su misión serían:

"En primer lugar, su salud debe ser robusta de manera que soporte sus trabajos sin cansancio i sin hastío; su pecho fuerte i vigoroso, para que cuando hable pueda ser oída de todas sus discípulas; la voz clara, precisa i sonora, i sus palabras serán comprendidas i apreciadas por sus educandas; vista penetrante i oído delicado, para mantener constantemente orden i vijilancia en el establecimiento.

En segundo lugar, su espíritu debe estar nutrido de sabios i útiles conocimientos, porque ella debe ser el filtro que guía la juventud al templo del saber. Memoria feliz i despejada para que hasta las órdenes mas pequeñas sean cumplidas esactamente; una voluntad decidida para perfeccionarse cuando sea posible en la ciencia de enseñar.

De estas tres (sic) preciosas prendas, diseñará indudablemente una ajilidad i propiedad extraordinarias sobre materia tan delicada.

Su corazón debe estar penetrado de la mas sólida i fervorosa piedad...

En la sociedad será el ejemplo de la juventud, i por su aseo i limpieza será la norma de las jóvenes confiadas a su custodia; es el templo mas humilde i religioso; pudorosa i modesta; en reunión, discreta i prudente i en su hogar dulce i recojida.

He aquí las cualidades de una buena preceptora, ! I cuan venturosa será nuestra bella Colombia si nosotras las adquirimos completamente!

Por tanto, debemos esmerarnos en corresponder a las esperanzas de nuestra querida patria i a los nobles esfuerzos de nuestra ilustrada i amable Directora, que con tanto ahínco coopera a la felicidad del Estado.”¹¹⁶

Dice Restrepo Mejía que en las mujeres “el sistema nervioso predomina, sus sentidos alcanzan una fineza extremada, de donde proviene que sus sensaciones sean muy vivas aunque de corta duración, la sensibilidad afectiva, sobre todo, alcanza un desarrollo tan grande, que supera por lo común las demás facultades... [es] su oído mas fino, su tacto mas delicado, su memoria mas tenaz, su imaginación mas viva y ardiente...”¹¹⁷. La sensibilidad afectiva y la agudización de sus sentidos, son algunos de los componentes que se requieren en una “buena maestra”, recordemos “vista penetrante y oído delicado para mantener permanente vigilancia y control”

Hacia la segunda década del siglo XX la concepción del cuerpo femenino enfermo se sustituye por la noción del cuerpo femenino sano, vigoroso, robusto, fuerte, hábil para la maternidad, para los menesteres domésticos y para el ejercicio de

¹¹⁶ PEÑA de R., Virginia. Composición imperfecta sobre la 2º lección de pedagogía dada por la señora Recker en la Escuela Normal de Señoritas. En: El maestro de Escuela. Bogotá: Año 1, (1872), N° 40, p. 158

¹¹⁷ RESTREPO MEJÍA. op.cit . p. 118.

una profesión si lo requiere. Entre los consejos que a través de cartas, un padrino moral da a su ahijada se refieren a este aspecto:

“Voy a tratarte en esta carta, querida amiguita, de los ejercicios físicos convenientes a tu salud, compatibles con tu sexo y de grato entendimiento.

Es deplorable en nuestras mujeres la vida sedentaria y conventual que llevan, reducidas al interior de sus aposentos, unas como flores de invernáculo, sin que las bese el sol, acaricie ni refresque el aire libre de los campos o alamedas. El auje de las mujeres pálidas, ojerosas, espiritadas, delicadas del pecho, románticas, a lo Traviata o Margarita Gauthier, paso para no volver.

Hoy, con esa grosería popular de llamar las cosas por su verdadero nombre, se dice de las pálidas y ojerosas que son anémicas; de las flacas, consuntas; de las románticas, histéricas; de las delicadas del pecho, tísicas o tuberculosas.

El mundo moderno no quiere sino mujeres sanas, robustas, fuertes, hábiles para la maternidad, para los menesteres domésticos y, en caso necesario, para las industrias, el comercio, los viajes, etc.

Robustece tu cuerpo, señorita, con alimentación adecuada, hábitos de higiene y ejercicios corporales propios de tu sexo. Porque obligación es conservar sano y robusto nuestro cuerpo; obligación mas imperativa aun para la mujer que para el hombre, pues sobre ella mas que sobre este, descansa el edificio del hogar”.¹¹⁸

Otro conjunto de enunciados contribuyen a dar forma a esta nueva subjetividad que busca el gobierno de sí, a partir de la transformación de ciertas actitudes consideradas tradicionales. En esta perspectiva decían a la mujer:

¹¹⁸ URIBE, Juan Maria, *El librito de las mujeres. Una serie de diez cartas dirigidas a una senorita.* Cali, Tipografía Aura, 1918, p. 27.

“Deje de hacerse la mártir. La conformidad es pasividad, y a la pasividad solo tienen derecho los muertos. Hay que ser rebeldes. La rebeldía es un exponente vital. Dejen las mujeres ese amor al sufrimiento que el Cristianismo les ha puesto en el alma. Levanten sus cabezas y sus corazones rebeldes, contradictores, vivos, nunca satisfechos, florecientes de anhelo! Esa será la organización feminista”.¹¹⁹

Se sugieren prácticas que pueden ser consideradas por aquella mujer que quiera ser moderna. “Para el tocador de una señorita”, se recomienda:

“El espejo encantado: Conócete a ti misma. Este curioso espejo hará reflejar tus faltas, pero al mismo tiempo hará brillar con mas fuerza tus virtudes.

El uso diario del contentamiento: hará desaparecer las arrugas y mantendrá el sueño tranquilo.

Pomada para los labios: Veracidad. Los labios tomara color carmín y despedirán suave aroma con el uso diario de este precioso tinte.

Cordial para dulcificar la voz: La oración. Toma de esta esencia tres dosis al día, y rica y melodiosa se tornara tu voz.

Colirio para los ojos: La Compasión. Estas gotas darán brillo a tus ojos, y cuando de ellas mas necesites, el pobre te las dará.

Incomparable par de zarcillos: atención y obediencia. Con estos pendientes, gustosa aprenderás sabias lecciones.

Indispensable par de brazaletes: orden e industria. Póntelos cuidadosamente día por día, porque a tus obras darán eficacia.

Un cinturón elástico: La paciencia. Cuanto mas se usa mas brillante se pone, aunque su mayor mérito no es la ostención.

Un collar de riquísimas perlas: La resignación. Tan primoroso dije fortalece el

¹¹⁹ URIBE, ESCOBAR R. Conclusiones. En: Notas Feministas, Tipografía Industrial, Medellín, 1914, p. 61

alma en los mas acerbos dolores y enseña a sobrellevar los males de la vida.

Una graciosa cinta: la cortesía. Puesta con gracia en la cabeza, inspira admiración y respeto.

La mejor diadema: piedad. Quienquiera que esta diadema posea, se asegura una corona eterna.

Hermoseadora universal: buen genio. Con este delicado filtro humedece suavemente tus labios, y los encantos de la juventud circularan por todo tu rostro.¹²⁰

Discursos aparentemente opuestos o en contradicción con este propósito, abogan también por una nueva relación de la mujer consigo misma. Domingo Samper que desarrolla una mirada bastante particular sobre la condición de la mujer para su momento, manifiesta:

La mujer esta hoy obligada en cuestiones políticas a vivir intrigando por lo bajo y a ejercer su influencia solapadamente sin aparecer responsable; es necesario hacerle sentir la responsabilidad. El argumento decisivo para negarle a la mujer los derechos políticos es el de que su poder y su felicidad no aumentarían, sino que lo único que se lograría con eso seria aumentar el poder de los que la dirigen y gobiernan; pero yo creo que después de una educación suficiente, la mujer tiende a independizarse de sus favoritos consejeros, a pensar también con su cabeza y, sobre todo, no necesita de guarecerse bajo el ala de ninguna fingida y extraña protección, como la del elemento religioso, y, por consiguiente, es un ser libre. Todo queda reducido a determinar si debe o no educarse a la mujer convenientemente para

¹²⁰ Para el tocador de una señorita. En: El Viajero, Serie I, No. 4, Bogotá, 2 de Mayo de 1897, p. 81.

ejerger los expresados derechos.¹²¹

Los Saberes propios del sexo

Los saberes propios del sexo son un dominio conformado por una serie de conocimientos, hábitos y prácticas que circularon desde finales del siglo XVIII tanto en la escuela como fuera de ella en diferentes momentos. Forman parte de este dominio las labores de mano, la economía doméstica y las prácticas de crianza. Las labores de mano se encuentran en los planes de estudio en las escuelas y colegios para niñas y señoritas desde finales del siglo XVIII y formaron parte de las prácticas escolarizadas durante el periodo en estudio. La economía doméstica comenzó a ser una práctica escolarizada y conformada como un saber sobre el gobierno de la casa y la buena marcha de la familia hacia mediados del siglo XIX; pero a finales de este siglo, este saber hace un giro hacia el gobierno del hogar como nuevo territorio de las familias cuyo centro no será ya la mujer sino la madre. Por último, las prácticas de crianza son saberes no escolarizados durante el período en estudio, pero fuertemente agenciados en discursos que efectúan individuaciones sobre la mujer desde diferentes lugares.

Desde principios del siglo XIX se establecieron algunas diferencias entre lo que había de enseñarse a niños y a niñas; tales diferencias consistían básicamente, en que se disponía que las niñas aprendieran saberes relacionados con la economía doméstica y con las manualidades.

¹²¹ SAMPER, C. Domingo, En: La condicion de la mujer. Tesis. Bogotá: Papeleria Samper Matiz, Bogotá, 1893, p. 31.

A partir del DOIP (1870) se amplían los ramos de la enseñanza de acuerdo con las nuevas secciones. En la sección elemental se distribuye el tiempo escolar en los siguientes ramos: lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesos y medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición y recitación, nociones generales de higiene y de geografía e historia patria. En la superior, además de los ramos antes indicados, deberían estudiar: elementos de álgebra, de geometría y sus aplicaciones usuales -especialmente el dibujo lineal-, teneduría de libros -aplicada no solo al comercio y a las oficinas públicas, sino a toda clase de cuentas- nociones de física, mecánica, química, historia natural, fisiología e higiene, elementos de cosmografía y geografía general y la historia y geografía especial de Colombia.

Sin embargo se establece que en las escuelas de niñas no se enseñen sino los principales ramos, de manera que las horas de trabajo se distribuyan entre estos ramos y la enseñanza de las obras de aguja, economía doméstica y otros ejercicios que convengan particularmente a las mujeres. Además, se manifiesta que el Gobierno no interviene en la instrucción religiosa, pero que en cada escuela se debe asignar un tiempo para que los alumnos -según la voluntad de sus padres- reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros.

Con la Regeneración la enseñanza de la religión se hace obligatoria, aparecen nuevos ramos como la historia sagrada y la urbanidad, se mantienen algunos de los antes mencionados¹²² y se dispone que en las escuelas de niñas, además, se debe enseñar costura, bordados, tejidos y corte de trajes. Tanto los niños como las niñas deberían asistir a las escuelas de lunes a sábado de 7 de la mañana a

¹²² CORDOBA, Jaime. Decreto N° 99 de 1886 (17 de febrero), por el cual se organiza interinamente la Instrucción pública. En: Diario oficial, Año XXII, N° 6603, febrero 22 de 1886, p. 178 -179.

las 2 de la tarde.

Con el Plan Zerda los planes de estudio para las escuelas primarias van a variar de acuerdo con cada sección:

La sección elemental estaba destinada a niños entre 6 y 9 años y los ramos de enseñanza eran: instrucción religiosa, lectura, lecciones de cosas u objetivas, aritmética, escritura, dibujo lineal, canto y ejercicios calisténicos, para las niñas especialmente obras de mano: principios de costura, punto de malla o de media.

La sección media estaba destinada a niños de nueve a doce años y podría durar de dos a tres años; al anterior "pensum" se adicionan las siguientes asignaturas: geografía, historia patria, historia natural, desaparecen las lecciones de cosas u objetivas, la calistenia es reemplazada por la gimnasia y aparecen variaciones para las obras de mano: fin del tejido de malla o media, costura y remendado.

La sección superior estaba destinada a niños de doce a quince años y también podría durar de dos a tres años, se adicionan gramática, geografía de Colombia, el dibujo lineal es reemplazado por el dibujo geométrico y nuevamente aparecen variaciones para las obras de mano: remendado, costura y corte¹²³. El tiempo escolar para todas las secciones se distribuyó así: de lunes a viernes de 7 a 9 de la mañana y de 10 ½ de la mañana a 3 ½ de la tarde y el sábado de 7 a 11 ½ de la mañana. Esta misma distribución se reglamenta en 1904, en desarrollo de la Ley 39 de 1903

Para finales de siglo se implementa para las escuelas de niñas el Programa de

¹²³ ZERDA, Liborio. Reglamento para las escuelas primarias.. Op. Cit., , p. 3. MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., p. 21.

Labores Domésticas en las escuelas medias y superiores, basado en el "*Método de la Institutriz del Real y Mijares*"¹²⁴. Tal programa se dividía en tres partes: Economía doméstica -menaje y cocina-, Higiene y Urbanidad y Buenas Maneras, una de las recomendaciones más importantes del método, consistía en que en las lecciones de escritura y lectura se debían desarrollar los temas de cada una de las partes del Programa de Labores Domésticas.

En nuevo pensum que se estableció para las Escuelas Normales como parte de las reformas del Plan Cerda desde 1892, se dispone que los varones estudien agricultura, contabilidad oficial y física, y las mujeres en su lugar, modistería, costura y arte de cocina; se establecen cinco años de estudio y se dicta el curso de pedagogía desde el primer año, disposición que se ratifica en 1898.¹²⁵ En 1904 los estudios se distribuyen en cuatro años y se registra la introducción de la economía doméstica en la Escuela Normal de Institutoras, además del trabajo de aguja y de corte, que se venía realizando de tiempo atrás.

Desde mediados del siglo XIX, la economía doméstica es un campo particular para la formación de la mujer que pasa tanto por la formación escolarizada como por la no escolarizada. A partir de allí hasta principios del siglo XX, economía doméstica se refiere a "...la economía y el orden interior de una casa [que] están relacionados tan íntimamente con la felicidad del matrimonio", entendiendo por economía la "administración y dispensación recta y prudente de los bienes temporales."¹²⁶

¹²⁴ Programas. En: *El Maestro de Escuela*, Año I, N°s 1 y 2, Bogotá, 1898, p. 43 - 44.

¹²⁵ HERRAN, Tomás. Decreto N° 307 de 1898. MARROQUIN, José Manuel. Decreto N° 491 de 1904. Op. Cit., p. 21. CARO, Miguel Antonio. Decreto número 349 de 1892. Op. Cit., p. 49.

¹²⁶ ACEVEDO de GÓMEZ, Josefa. *Ensayo sobre los deberes de los casados*. 5ª edición dedicada a la juventud granadina. Bogotá: Imp. de Francisco Torres Amaya, 1857. p. 91

Para observar una economía perfecta " ... es necesario, no solo que los gastos no excedan a las rentas ... que la mesa, la casa, los vestidos, las limosnas i hasta lo que invierte en las diversiones, guarden entre si una justa proporción ... un equilibrio esacto .. i bien calculado... Lo que la hace posible es que la obligación recaea en la mujer que debe ser "activa, vigilante y diestra [que] ayuda en la grande obra de regularizar los gastos y ordenar el manejo interior de los diversos ramos que le están encomendados".¹²⁷

En el tratado de economía doméstica a manera de manual se da cuenta exacta de los pormenores requeridos para el funcionamiento óptimo de la casa, una función para la cual había sido escolarizada la niña durante el siglo XIX, pues se consideraba que de ahí dependía el éxito de la familia y de su estabilidad económica, "una casa bien ordenada hace honor a quien la dirige; i es necedad esperar de criados mercenarios una vijilancia i economía, cuyas ventajas no podrán conocer jamás..."¹²⁸

¹²⁷ Ibid p.92

¹²⁸ Aunque todavía no se veía la utilidad económica - en el sector industrial- ni moral del trabajo femenino, su productividad en el hogar había que racionalizarla. Los ramos de la economía doméstica para Josefa Acevedo entonces eran:

- "Entender los detalles de la despensa i la cocina"
- Repartición del vestido y mantenimiento de la familia (sin mezquindad ni despilfarro)
- Utilización de desperdicios diarios en: víveres, ropa, utensilios i tiempo
- Distribución de los "quehaceres, abasto de la despensa, arreglo del gallinero i el palomar"
- Aseo i conservación de los muebles
- Compostura i calidad de los vestidos
- Claridad i orden en las cuentas del gasto interior
- Saber el precio de los comestibles (comprar en cosecha mas barato)
- Averiguar la calidad i valor de las telas para vestir su familia (según sus posibilidades)
- Conocer los métodos mas económicos para hacer obras (dentro o fuera de la casa y "la calidad i numero de criados que se necesitan)
- Debe conocer todo lo que hay en la casa para poder vigilarlo (robos, otras). En: ACEVEDO DE GÓMEZ, Josefa. op. cit. 93

La producción de una economía en la casa era a la vez la apropiación de las disposiciones escolares de tiempo, espacio y disciplina, así como la preparación del escolar. Esta policía doméstica buscaba que "... las esposas acostumbren a su familia a levantarse con el sol, i que las tres primeras horas de la mañana se destinen a bañarse, peinarse, barrer, sacudir i fregar los muebles i trastos de la casa i poner en orden todas las cosas. Una vez establecido este método, será bien corto el tiempo que en lo sucesivo se emplee diariamente en esta policía doméstica."¹²⁹

La economía doméstica, pedagogizada en manos de Don Martín Restrepo Mejía desde 1914¹³⁰, ya no se dirigiría principalmente "al bello sexo", mujeres de clase acomodada, sino a las mujeres pobres de la ciudad, para la " influencia de la mujer en la moralidad social...", pues, de su virtud dependía la del hombre; por lo tanto convenía a la sociedad que la niña tuviese en cuenta desde bien pronto porque ella era el eje de la moralidad en las sociedades. El Tratado enfatizaba que cuando "... la mujer es liviana, insubstancial, pobre de ideas sobre su dignidad y la santidad del amor y el hogar" lleva al hombre a que se sienta arrastrado a desconocer los principios en los cuales se cimienta la familia .

Ya entrado el siglo XX, modernizar no era solo crear industria, comercio, agricultura, carreteras, ferrocarriles, telégrafos, energía; modernizar era también

¹²⁹ Ibid., p.103

¹³⁰ RESTREPO MEJÍA, Martín. *Pedagogía Doméstica. Autoeducación: Dirección del hogar. Educación de los hijos.* Barcelona: Tip-lit F. Madriguera, 1914. pp 222
Dirigida a "las familias y los industriales y obreros de Colombia".
Antecedida por "Carta segunda de un Prelado a un párroco", una de una serie de cartas "que tienen por objeto señalar la manera como los curas de almas pueden y deben contribuir al mejoramiento de la condición moral y económica de los obreros, los campesinos y gentes humildes y pobres de Colombia" p. XIII cartas que según él mismo lo comenta, lo inspiraron a escribirla.

crear nuevas costumbres urbanas en una economía del espacio y del tiempo privado y público, del aseo , hábitos de consumo, moderados y de acuerdo a los recursos, porque de ello dependía también el orden social. En este sentido, modernizar pasaba por el amor maternal, principio de orden social; regulador de las relaciones familiares y gestor de la primera educación, base del edificio educativo.

La pedagogía doméstica se dirigió al empresario, al obrero y a la mujer. Dice Restrepo, "...Cómo se alcanza el amor de aprecio ... el único amor que dura es el que nace del aprecio. Cuidad pues de vuestro esposo, que no os ame solamente por bella y afectuosa, sino, ante todo, porque os constituís en compañera de su espíritu, de sus gustos y alegrías, empresas y penas; porque a cada paso descubre en vos nuevas cualidades ... que sienta que sois la mitad de su ser ... es preciso que le inspiréis que no se ha casado con una muñeca hermosa, con una mujer superficial e inferior a él..."¹³¹

La mirada sobre la mujer tendría un efecto estratégico: su condición de ser sin inventiva, sin capacidad de gobernar los grandes problemas, pero su aptitud para seguir y reproducir caminos con más entusiasmo , y por tanto, de gobernar en lo próximo la familia, haría promover la educación de la mujer a través de la educación doméstica. Lo doméstico se constituye en un territorio de visibilidad y en un campo estratégico que será objeto de una pedagogía; es decir, de una normalización, uno de cuyos efectos será el de la normalización y racionalización.

Las costumbres domésticas que han de ser promovidas por la mujer en su hogar se ubican en tres aspectos principales : la urbanidad, que se "funda en el respeto y

¹³¹ Ibid., p.97

la benevolencia" y que se expresa en el trato cortés dentro y fuera del hogar, elección de amistades de la familia, actividades comunes y destinación de tiempo para la familia, cultivar relaciones para no "vivir encerradas"; cuidar la moral y la religión (rezar todas las noches juntos el rosario). Asistir sin falta a la misa dominical y si puede a la misa diaria, confesión frecuente.

También la higiene; primero el baño diario, por la "inmensa cantidad de microbios [que] se acumulan sobre la epidermis"¹³² poniendo en peligro no solo su salud sino también de cuantos se acerquen; aseo de las manos, de los vestidos, barrer las habitaciones todos los días cuidando que no se levante el polvo. Aireación y luz de las habitaciones; evitar "la escupa" en el suelo, no poner flores ni plantas en los dormitorios y evitar la humedad y la obscuridad de la casa.

Y finalmente la economía doméstica que es "el arte de manejar la casa y desempeñar los oficios domésticos.....En ninguna casa debe faltar un buen tratado de economía doméstica"¹³³. Así, se trata de una "economía de tiempo y dinero" teniendo en cuenta una regla básica: "cuida de los centavos que los pesos se cuidan a sí mismos", lo que vale no solo para los pesos sino también para las cosas "un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar", consejo, que según Restrepo ya era popular, pero por lo visto, poco incorporado al sentido común.

¹³²ibid p.110

¹³³Ibid. p.113

LA ENSEÑANZA: EL NUEVO LUGAR DEL SABER PROPIO DE SU SEXO

Hemos mostrado el conjunto de condiciones que configuraron el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres durante el periodo en estudio. Hemos identificado prácticas de diversa procedencia que al confluir en el saber pedagógico y los saberes propios del sexo, hacen aparecer en el terreno histórico las condiciones que dieron lugar a la feminización del magisterio, que en décadas posteriores al periodo investigado van a apoyar la consolidación de la enseñanza como el lugar del saber propio de las mujeres. Uno de estos saberes tiene que ver con la psicología y las demás ciencias experimentales que se fueron abriendo paso en la educación.

Algunas educadoras feministas han propuesto el término "ginegogía" para indicar con ello la enseñanza a o a cargo de mujeres, citando y oponiéndose al uso que consideran primitivo de "pedagogo." No deja de ser sugerente que se use hoy un término que podría haberse utilizado cuando la enseñanza llegó a ser, por la vía del saber del propio sexo, un lugar propio de las mujeres.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

Alumnas - Maestras de la Escuela Normal de Mujeres. En: El Maestro de Escuela, Año 1, No. 30, Bogotá, 1872.

CAMPO SERRANO, J. M. Decreto No. 595 de 1886. En: Diario Oficial, Año XXII, No. 6849, noviembre 3 de 1886.

_____ Decreto 595 de 1886 (9 de octubre), por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria. En: Diario Oficial, Año XX, No. 6844 - 6845, octubre 30, 1886.

CARO, Miguel Antonio. Decreto No. 429 (20 de enero de 1893), por el cual se organiza la instrucción pública primaria. En: Código de Instrucción Pública de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911.

CARRASQUILLA, Eustoquia i Hermanas. Consejo de la Santísima Trinidad. En: El Mensajero, Vol. I, No. 13, noviembre 15 de 1886.

_____ Escuela Normal de Institutoras. Informe de la Directora correspondiente al mes de mayo de 1874, No. 30, Bogotá, mayo 31, 1874. En: El Maestro de Escuela, Año III, No. 181.

_____ Escuela Normal de Institutoras. Prescripciones que deben observarse en el régimen interior del establecimiento, dictadas por la Directora de la Escuela Normal, en ejercicio de la autoridad que se le confiere por el inciso 9, artículo 4 del Reglamento. En: El Maestro de Escuela, Año III, No. 183.

_____ Escuela Normal de Institutoras. Informe Anual - Dirección de la Escuela Normal de Institutoras. En: El Maestro de Escuela, Año III, No. 182.

_____ Escuela Normal de Institutoras. En: La Escuela Normal, Tomo IV, No. 195, septiembre 7, 1873.

Colegio de la Santísima Trinidad. Prospectos. B. N.

CORDOBA, Jaime. Decreto No. 33 de 1886 (21 de junio), por el cual se centraliza

la administración de las rentas especiales de la Instrucción Pública y se determina la manera como deben pagarse los sueldos de las Directoras. En: Diario Oficial, Año XXII, No. 6711 - 6712, Bogotá, junio 23 de 1886.

_____ Decreto No. 24 de 1886 (1 de junio), sobre organización de las Escuelas y deberes de los Maestros. En: Diario Oficial, Año XXII, No. 6708, Bogotá, junio 20, 1886.

_____ Decreto No. 99 de 1886 (17 de febrero), por el cual se organiza interinamente la Instrucción Pública. En: Diario Oficial, Año XXII, No. 6603, febrero 22, 1886 .

CORONADO, Carlos Eduardo. Tesorería General de la República. En: Diario Oficial, Año XXVIII, No. 8921, Bogotá, septiembre 13, 1892.

_____ Movimiento de Caja. En: Diario Oficial, Año XXVIII, No. 9002, Bogotá, diciembre 3, 1892.

CROSTHWAITE, Sara María y Rebeca, y CHAPARRO, Susana. Liceo de la Santísima Trinidad. Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1895.

Cuadro de las escuelas primarias de niños de ambos sexos que han estado en ejercicio en la Provincia de Bogotá en el año económico contado de 1 de septiembre de 1846 a 31 de agosto de 1847, y de las que existían en esta última fecha , Bogotá, 14 de enero de 1848. En: Tomo 132, (s. f.), A. G. N.

Cuadro estadístico de las Escuelas Normales de Mujeres. En : Diario Oficial, Año XVI, No. 4665, Bogotá, 16 de marzo de 1880.

Diario de Cundinamarca, 1869, 1883, 1912 y 1919. El Maestro de Escuela, 1899. Diario Oficial, 1880. Registro Municipal y El Cundinamarqués, 1920.

El Mensajero, 1866. Revista de la Ciudad, 1868. El Mosaico, 1872. El Cachaco, 1879. La Velada, 1882. El Estandarte, 1882. Diario de Cundinamarca, 1869, 1872, 1883, 1884 y 1893. Maestro de Escuela, 1872. Diario Oficial, 1892 - 1897.

Establecimiento, constitución y decretos reglamentarios al colejo de niñas fundado a solicitud del Dr. Rufino Cuervo, 1832. Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1832.

FRANCO, Constancio. Diploma No. 186 expedido a la Señorita Anais Rodríguez. En: La Escuela Normal, No. 91, diciembre 15 de 1883.

Gaceta de Colombia, No. 279, junio 24, 1827.

GOMEZ, Rudecindo. Escuela de niñas huérfanas. En: Diario Oficial, Año XXII, No. 6634, Bogotá, marzo 27, 1886.

HERRAN, Tomás. Decreto No. 307 de 1898, sobre organización de los estudios en las Escuelas Normales de la Nación. Deroga el del 20 de enero de 1893. En: Diario Oficial, Año XXXIV, No. 10847, Bogotá, diciembre 29, 1898.

HINESTROSA, Ricardo. Circular No. 2. En: La Escuela Normal, No. 22, Bogotá, junio 5 de 1882.

Ley 50 de 1888 (1 de diciembre) de presupuesto para el bienio de 1889 - 1890. En: Diario Oficial, Año XXIV, No. 7631, Bogotá, diciembre 15, 1888.

MARROQUIN, José Manuel. Decreto No. 491 de 1904 (3 de junio), por el cual se reglamenta la Ley 39 de 1903, sobre Instrucción Pública. En: Código de Instrucción Pública de Colombia. Bogotá: Imprenta Nacional, 1911.

Memoria del Informe del Director Jeneral de Instrucción Primaria de la Unión. Bogotá: Imprenta Medardo Rivas, 1876.

NUÑEZ, Rafael. Decreto No. 402 de 1887 (23 de junio) reformativo de varias disposiciones sobre Instrucción Pública. En: Diario Oficial, Año XXIII, No. 7089, Bogotá, junio 27, 1887.

PARDO C., Roberto. Movimiento de Caja. En: Diario Oficial, Año XXXV, No. 11006 - 11007, Bogotá, junio 30, 1899.

PARRA, Jacobo de la. Movimiento de Caja. En: Diario Oficial, Año XXIX, No. 9177, Bogotá, junio 2, 1893.

PEREZ DE MENDOZA, María. Misión Social de la Mujer. Informes presentados al Congreso Internacional de Enseñanza Doméstica celebrado en Friburgo. Valencia: F. Sempere y Compañía, Editores, 1909.

PEREZ, Santiago. Decreto No. 356 de 1874 (27 de agosto) sobre establecimiento de Escuelas Normales de Mujeres. En: La Escuela Normal, Tomo V, No. 192, septiembre 5, 1874.

Programas. En: El Maestro de Escuela, Año I, No. 1 - 2, Bogotá, 1898.

Prospecto del Colegio de María para Señoritas y Niñas. 1914 - 1915. Bogotá, B. N.

Proyecto de Ley sobre Institutos Religiosos Docentes. En: Diario Oficial, Año XXVI, No. 8202, octubre 7, 1890.

Resolución No. 81 de 1911 (15 de diciembre), por la cual se otorga al Colegio de María, que regenta en Bogotá la señorita Aminta Munévar, la facultad de expedir ciertos títulos pedagógicos. En: Prospecto del Colegio de María para niñas y señoritas, 1914 - 1915, B. N.

Resolución que manifiesta los Establecimientos de Primaria y Secundaria que hay en la ciudad de Bogotá, capital del estado de Cundinamarca, costeados por rentas nacionales del Estado, del Distrito, y por empresas particulares, y número de jóvenes que reciben educación de ellos. En: Diario de Cundinamarca, Año 1, No. 8, octubre 8, 1869.

ROMERO, Eladio. Circular del Inspector. En: La Escuela Normal, No. 38, septiembre 18, 1882.

Un aspecto del Examen de Grado de la señorita María del Carmen Zambrano, en el Colegio de la Concordia, para obtener el Título de Contabilista. En: La Gaceta Gráfica, Año I, No. 99, Bogotá, noviembre 20, 1915.

ZAPATA, Damaso. Invitación. En: El Maestro de Escuela, Año 1, No. 39, Bogotá, 1872.

_____ Escuela Normal de Institutoras. En: La Escuela Normal, Tomo V, No. 301, febrero 20, 1879.

_____ Reglamento para la Escuela Normal de Mujeres del Estado de Cundinamarca. En: El Maestro de Escuela, Año 1, No. 38, Bogotá, 1872. Del Informe del Director de Instrucción Pública, 13 de diciembre, 1872.

_____ Adiciones al reglamento para el régimen interior de la Escuela Normal de Mujeres de Cundinamarca. En: EL maestro de Escuela, Año II, No. 82.

_____ Escuela Normal de Mujeres. En: El Maestro de Escuela, No. 39, octubre 16, 1872.

ZERDA, Liborio. Reglamento para las escuelas primarias. En: Revista de Instrucción Pública, Vol. II, Año 1, No. 7, julio, 1893.

FUENTES SECUNDARIAS

ACUÑA DE MORENO, Julia Isabel. Albores de la Educación Femenina en la Nueva Granada. Bogotá, Colegio Departamental de la Merced, 1989.

CABARICO, Epímaco. Política Pedagógica de la Nación Colombiana. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1952.

CACUA PRADA, Antonio. Historia de la Educación en Colombia. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia, 1997.

Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria. Título XVII, Cánón 673. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1957.

DENZINGER, Enrique. El Magisterio de la Iglesia. Barcelona: Editorial Herder, Quinta Reimpresión, 1997.

DIEZ SUARES, Bernardo. Las religiosas en Colombia. Medellín: (s. e.), 1993.

ECHEVERRY, Jesús Alberto. Del Radicalismo a la Regeneración (1863 - 1886). Loa avatares del maestro durante la Reforma Instruccionista y la Regeneración - Siglo XIX (1ª parte)En: Educación y Cultura, No. 9, septiembre, 1986. Bogotá: CEID _ FECODE.

FOZ Y FOZ, Pilar. Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI - XIX. Aportaciones del Colegio de La Enseñanza, 1783 - 1900. Santafé de Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1997.

HERMANA TERESA DE LA INMACULADA. ¿Quién ha educado la mujer colombiana? Tesis Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Filosofía, Letras y Pedagogía, Bogotá, 1960.

La Presentación en Colombia. Bogotá: (s. e.), 1947.

LONDOÑO VEGA, Patricia. Educación Femenina en Colombia, 1780 - 1880. En: Boletín Cultural y Bibliográfico, Biblioteca Luis Angel Arango, Vol. XXXI, No. 37, 1996.

MARTINEZ BOOM, Alberto, Et Al. Crónica del Desarraigo. Historia del Maestro en Colombia. Bogotá: Editorial del Magisterio, 1989.

MOLINA, Gerardo. Las Ideas Liberales en Colombia, 1849 - 1914. Tomo I, Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1980.

RAUSCH, Jane M. La Educación durante el Federalismo. La Reforma Escolar de 1870. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional, 1993.

SAENZ OBREGON, Javier. SALDARRIAGA, Oscar. OSPINA, Armando. Mirar la Infancia: Pedagogía, Moral y Modernidad en Colombia, 1903 - 1946. Vol. I, Santafé de Bogotá: Ediciones Foro Nacional por Colombia, Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia - Clio, 1997.

ZAPATA, Ramón. Damaso Zapata o la Reforma Educacionista en Bogotá. Bogotá: EL gráfico Editores, 1961.

ZULETA, Pilar de. La vida cotidiana en los conventos de mujeres. En: Historia de la vida cotidiana en Colombia. Compiladora: Beatriz Castro Carvajal. Bogotá: Editorial Norma, 1996.

ZULUAGA, Olga Lucía. El Maestro y el Saber Pedagógico. Medellín: Universidad de Antioquia, 1984.

FUENTES PRIMARIAS					
AUTOR	TITULO	DOCUMENTO ANFITRION	CIUDAD	EDITORIAL	AÑO
	Alumnas - maestras de la Escuela Normal de Mujeres, No 31	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
	Alumnas - maestras de la Escuela Normal de Mujeres, No. 30	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
CAMPO SERRANO, J. M.	Decreto No. 595 de 1886	Diario Oficial	Bogotá		1886
CAMPO SERRANO, J. M.	Decreto No. 595 de 1886	Diario Oficial	Bogotá		1886
CARO Miguel antonio	Decreto No. 429 de 1893	Código de Instrucción Pública de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1911
CARRASQUILLA Eustoquia i Hermanas	Consejo de la Santísima Trinidad	El Mensajero	Bogotá		1886
CARRASQUILLA Eustoquia	Escuela Normal de Mujeres. Informe de la Directora ...marzo de 1874. No 12	El Maestro de Escuela	Bogotá		1874
CARRASQUILLA Eustoquia	Escuela Normal de Institutoras. Informe de la Directora... mayo de 1874. No. 30	El Maestro de Escuela	Bogotá		1874

CARRASQUILLA Eustoquia	Escuela Normal de Institutoras. Prescripciones que deben observarse...	El Maestro de Escuela	Bogotá		1874
CARRASQUILLA Eustoquia	Escuela Normal de Institutoras. Informe Anual - Dirección ... septiembre de 187n, No. 56	El Maestro de Escuela	Bogotá		1874
CARRASQUILLA Eustoquia	Escuela Normal de Institutoras.	La Escuela Normal			1873
	Colegio de la Santísima Trinidad. Prospectos.				
	Colegio Departamental de La Merced	Informe del Ministro de Instrucción Pública	Bogotá		1888
CORDOBA Jaime	Decreto No. 33 de 1886	Diario Oficial	Bogotá	Biblioteca Nacional	1886
CORDOBA Jaime	Decreto No. 24 de 1886	Diario Oficial	Bogotá		1886
CORDOBA Jaime	Decreto No. 99 de 1886	Diario Oficial	Bogotá		1886
CORONADO Carlos Eduardo	Tesorería General de la República	Diario Oficial	Bogotá		1892
CORONADO Carlos Eduardo	Movimiento de Caja	Diario Oficial	Bogotá		1892
CORTAZAR Roberto	Colegio de La Merced	Boletín de Instrucción Pública de Cundinamarca			1918
CORTAZAR Roberto	Escuela Normal de Institutoras. Dirección	Boletín de Instrucción Pública de Cundinamarca	Bogotá		1918

CORTAZAR Roberto	Establecimiento y Decretos Relativos al Colegio de Niñas de La Merced	Boletín de Instrucción Pública de Cundinamarca	Bogotá		1914
CORTAZAR Roberto	Instrucción Secundaria	Boletín de Instrucción Pública de Cundinamarca	Bogotá		1918
CROSHWAITE Sara María.CHAPARR O Susana	Liceo de la Santísima Trinidad		Bogotá	Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos	1895
	Cuadro de las escuelas primarias de niños de ambos sexos...		Bogotá	A. G. N.	1848
	Cuadro Estadístico de las Escuelas Normales de Mujeres	Diario Oficial	Bogotá		1880
DE LEON Juan Felix	Escuela Normal de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1875
	Escuela Mixta para clase de 120 alumnos. Maestra i dos Alumnos-maestros	La Escuela Normal	Bogotá		1875
	Escuela Mixta para clase de 150 alumnos. Maestra i dos Alumnos - maestros	La Escuela Normal	Bogotá		1875
	Escuela Normal de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1874

	Escuela Normal de Institutoras a cargo de los Estados	La Escuela Normal	Bogotá		1875
	Escuela Normal. Informe Anual del Director de Instrucción Pública de la Unión	La Escuela Normal	Bogotá		1875
FRANCO V. Constancio	Escuela de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1883
	Establecimiento, constitución y decretos reglamentarios al colejo de niñas...		Bogotá	Imprenta Nicomedes Lora	1832
FRANCO V. Constancio	Escuela Normal de Institutoras. Grados Elementales. Diploma No. 179	La Escuela Normal	Bogotá		1883
FRANCO V. Constancio	Diploma No. 184 expedido a la Señorita María Josefa Fonseca	La Escuela Normal	Bogotá		1883
FRANCO V. Constancio	Diploma No. 186 expedido a la Señorita Anais Rodríguez	La Escuela Normal			1883
FRANCO V. Constancio. RAMOS Mercedes	Dirección de Instrucción Pública, Posesión y Discursos	La Escuela Normal	Bogotá		1883
FRANCO V. Constancio.	Decreto No. 19	La Escuela Normal	Bogotá		1883
GALINDO Anibal	Nombramiento	La Escuela Normal	Bogotá		1883

GOMEZ Rudecindo	Escuela de Niñas Huérfanas	Diario Oficial	Bogotá		1886
HART Johnn S.	Escuelas para la Enseñanza Profesional de Maestros	La Escuela Normal	Bogotá		1875
HERRAN Tomás	Decreto No. 307 de 1898 sobre organización de los estudios en las Escuelas Normales de la Nación	Diario Oficial	Bogotá		1898
HINESTROSA Ricardo	Circular No. 2	La Escuela Normal	Bogotá		1882
	Ley 50 de 1888 de presupuesto para el bienio de 1889 - 1890	Diario Oficial	Bogotá		1888
	Informe que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Congreso de Colombia en sus Sesiones Ordinarias de 1890		Bogotá	Imprenta La Luz	1890
MARIA IGNACIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Informe de la Superiora del Colegio Sagrado Corazón de Jesús	Informe del Ministro de Instrucción Pública	Bogotá		1888
MARROQUIN José Manuel	Decreto No. 491 de 1904 por el cual se reglamenta la Ley 39 de 1903	Código de Instrucción Pública de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1911

	Memoria del Informe del Director Jeneral de Instrucción Primaria...		Bogotá	Imprenta Medardo Rivas	1876
	Memoria del Secretario de Instrucción Pública correspondiente al 1882. Estados Unidos de Colombia		Bogotá	Imprenta La Luz	1883
	Memoria del Secretario de Instrucción Pública dirigida al Presidente de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso en sus sesiones de 1880		Bogotá	Imprenta La Luz	1881
	Memoria del Secretario de Instrucción Pública dirigida al Presidente de los Estados Unidos de Colombia para el Congreso en sus sesiones de 1894		Bogotá	Imprenta La ILuz	1894
	Modelo IV para una clase de niñas	La Escuela Normal	Bogotá		1875

	Modelo Escuela para clase de 60 alumnas. Maestra y Alumna - maestra	La Escuela Normal	Bogotá		1875
	Modelo Escuela de clase de 80 a 100 alumnas. Maestra i dos Alumnas - maestras	La Escuela Normal	Bogotá		1875
NUÑEZ Rafael	Decreto No. 402 de 1887	Diario Oficial	Bogotá		1887
PARDO C. Roberto	Movimiento de Caja	Diario Oficial	Bogotá		1899
PARRA Jacobo	Movimiento de Caja	Diario Oficial	Bogotá		1893
PEÑA DE R. Virginia	Composición imperfecta sobre la 2a lección de pedagogiadada por la señorita Recker en la Escuela Normal de Señoritas	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
PEREZ DE MENDOZA María	Misión Social de la Mujer		Valencia	F. Sempere y Compañía Editores	1909
PEREZ Santiago	Decreto No. 356 de 1874 sobre establecimiento de Escuelas Normales de Mujeres	La Escuela Normal	Bogotá		1874
	Programas	El Maestro de Escuela	Bogotá		1898

	Prospecto del Colegio de María para Señoritas y Niñas		Bogotá		1914 - 1915
	Proyecto de Ley sobre Institutos Religiosos Docentes	Diario Oficial	Bogotá		1890
QUIJANO Víctor	Especial para Mujeres	Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1919
RAMOS Mercedes	Curso Superior de Pedagogía (Metodología)	La Escuela Normal	Bogotá		1883
RAMOS Mercedes	Informe de la Directora de de la Escuela Normal Nacional de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1883
	Resolución No. 81 de 1911 por la cual se otorga al Colegio de María...	Prospecto del Colegio de María para Niñas y Señoritas			1914 - 1915
	Resolución que manifiesta los Establecimientos de Primaria y Secundaria...	Diario de Cundinamarca	Bogotá		1869
RIVAS Medardo	Educación de la Mujer	Revista de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	
ROMERO Eladio	Circular del Inspector	La Escuela Normal	Bogotá		1882
RUIZ ROA María	Sección Plena del 27 de diciembre de 1917	Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1919

	Un aspecto del Examen de Grado de la Señorita María del Carmen Zambrano, en el Colegio de la Concordia, para obtener el Título de Contabilista	La Gaceta Gráfica	Bogotá		1915
URIBE Benjamin	Proyecto de Acuerdo sobre la Supresión del Externado en la Escuelas Normales de Señoritas	Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1919
URIBE Benjamin	Acuerdo No. 11 sobre Supresión del Externado	Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1919
VELEZ Alejandro	Establecimiento y Decretos Relativos al Colegio de Niñas de La Merced	Boletín de Instrucción Pública de Cundinamarca	Bogotá		1914
VILLEGAS ARANGO Alfonso	De la Escuela Normal y de los Maestros	Primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1919
ZAPATA Damaso	invitación	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZAPATA Damaso	Alumnas - maestras de la Escuela Normal de Mujeres, No. 39	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZAPATA Damaso	Escuela Normal de Institutoras Sabatinas	El Maestro de Escuela	Bogotá		1874

ZAPATA Damaso	Escuela Normal de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1879
ZAPATA Damaso	Reglamento para la Escuela Normal de Mujeres del Estado de Cundinamarca	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZAPATA Damaso	Adiciones al Reglamento para el régimen interior de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZAPATA Damaso	Reglamento para las Escuelas del Estado	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZAPATA Damaso	Capítulo VI. Disposiciones varias (Reglamento Escuela Normal de Mujeres de Cundinamarca)	El Maestro de Escuela	Bogotá		1873
ZAPATA Damaso	Tercer Informe Anual del Director de la Instrucción Pública del Estado Soberano de Cundinamarca	La Escuela Normal	Bogotá		1873
ZAPATA Damaso	Escuela Normal de Institutoras Sabatinas	El Maestro de Escuela	Bogotá		1875

ZAPATA Damaso	Cuadro que manifiesta la división del tiempo en la Escuela Normal de Mujeres de Cundinamarca	El Maestro de Escuela	Bogotá		1873
ZAPATA Damaso	Escuelas Anexas a la Normal Nacional de Institutoras de Cundinamarca	La Escuela Normal	Bogotá		1879
ZAPATA Damaso	Escuela Normal de Institutoras	La Escuela Normal	Bogotá		1879
ZAPATA Damaso	Honor a la Mujer	Revista de Colombia	Bogotá	Imprenta Nacional	1783
ZAPATA Damaso	Escuela Normal de Mujeres	El Maestro de Escuela	Bogotá		1872
ZERDA Liborio	Reglamento para las escuelas primarias	Revista de Instrucción Pública	Bogotá		1893

FUENTES SECUNDARIAS					
AUTOR	TITULO	DOCUMENTO ANFITRION	CIUDAD	EDITORIAL	AÑO
ACUÑA DE MORENO Julia Isabel	Albores de la Educación Femenina en la Nueva Granada		Bogotá	Colegio Departamental de La Merced	1989
CABARICO Epímaco	Política Pedagógica de la Nación Colombiana		Bogotá	Escuela Tipográfica Salesiana	1952
CACUA PRADA Antonio	Historia de la Educación en Colombia		Bogotá	Academia Colombiana de la Historia	1997
	Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria		Madrid	Biblioteca de Autores Cristianos	1957
DENZINGER Enrique	El Magisterio de la Iglesia		Barcelona	Editorial Herder	1997
DIEZ SUARES Bernardo	Las Religiosas en Colombia		Medellín		1993

ECHEVERR Y Jesús Alberto	Del Radicalismo a la Regeneració n (1863 - 1886). Los avatares del maestro...	Educación y Cultura	Bogotá	CEID - FECODE	1986
FOZ Y FOZ Pilar	Mujer y Educación en Colombia. Siglos XVI - XIX...		Santafé de Bogotá	Academia Colombiana de la Historia	1997
HERMANA TERESA DE LA INMACULAD A	¿Quién ha educado la mujer colombiana?		Bogotá	.	1960
	La Presentación en Colombia		Bogotá		1947
LONDOÑO VEGA Patricia	Educación Femenina en Colombia, 1780 - 1880	Boletín Cultural y Bibliográfico, B: L: A: A.	Bogotá	Biblioteca Luis-Angel Arango	1996
MARTINEZ BOOM Alberto, Et. Al.	Crónica del Desarraigo. Historia del Maestro en Colombia		Bogotá	Editorial Magisterio	1989

MOLINA Gerardo	Las Ideas Liberales en Colombia, 1849 - 1914		Bogotá	Ediciones Tercer Mundo	1980
RAUSCH Jane M.	La Educación durante el Federalismo. La Reforma Escolar de 1870		Santafé de Bogotá	Instituto Caro y Cuervo - UPN	1993
SAENZ OBREGON Javier. SALDARRIA GA Oscar. OSPINA Armando.	Mirar la Infancia: Pedagogía, Moral y Modernidad en Colombia, 1903 - 1946		Santafé de Bogotá	Ediciones Foro Nacional por Colombia, Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia - Clío	1997
ZAPATA Ramón	Damaso Zapata o la Reforma Educacionist a en Bogotá		Bogotá	El Gráfico, Editores	1961
ZULETA Pilar de	La Vida Cotidiana en los Conventos de Mujeres	Historia de la Vida Cotidiana en Colombia	Bogotá	Editorial Norma	1996
ZULUAGA Olga Lucía	El Maestro y el Saber Pedagógico		Medellín	Universidad de Antioquia	1984

INFORME FINANCIERO

1. APORTES IDEP (Ultimo desembolso)

HONORARIOS PERSONAL

1 Investigador Principal	\$2'969.500
1 Co-investigador	\$2'670.500
1 Asistente de Investigación	\$1'400.000
Asesora	\$480.000

LIBROS Y FOTOCOPIAS

Legalización segundo desembolso	\$435.000
Legalización último desembolso	\$290.000

TOTAL \$725.000

Nota: Se anexan documentos de constancia

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

DEBE A

OLGA MARLENE SANCHEZ MONCADA

La suma de \$2'969.500 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M\C) Por concepto de Honorarios como Investigadora Principal en la investigación "LA FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA (1880-1920): una mirada histórica sobre las prácticas que configuran el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."

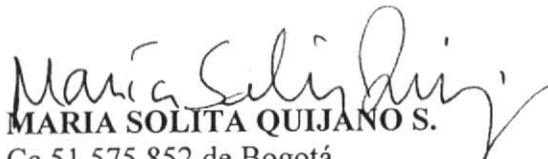

OLGA MARLENE SANCHEZ MONCADA
Cc 51.669. 15 de Bogotá

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

DEBE A

MARIA SOLITA QUIJANO S.

La suma de \$2'236.610 (DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M\C) Por concepto de Honorarios como Co-investigadora en la investigación "LA FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA (1880-1920): una mirada histórica sobre las prácticas que configuran el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."


MARIA SOLITA QUIJANO S.
Cc 51.575.852 de Bogotá

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

DEBE A

MARIA SOLITA QUIJANO S.

La suma de \$433.890 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/C) Por concepto de Honorarios como Co-investigadora en la investigación "LA FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA (1880-1920): una mirada histórica sobre las prácticas que configuran el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."


MARIA SOLITA QUIJANO S.
Cc 51.575.852 de Bogotá



ACSE

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEMIOTICA

DEBE A

BERTHA NELLY BUITRAGO

La suma de \$1'400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) por concepto de Honorarios como Asistente de la Investigación "La Formación de maestras en Bogotá (1880-1920): Una mirada histórica sobre las prácticas que configuraron el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."

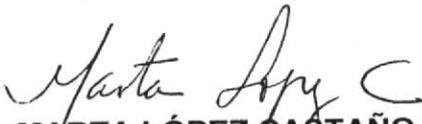

BERTA NELLY BUITRAGO
cc. 23.489.060

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

DEBE A

MARTA LOPEZ CASTAÑO

La Suma de **\$480.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)** por concepto de honorarios como Asesora de la investigación "La formación de maestras en Bogotá (1880-1920): Una mirada histórica sobre las prácticas que configuran el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."


MARTA LÓPEZ CASTAÑO
c.c 32'479.357

5.350 *
 18.700 *
 18.700 *
 2.500 *
 48.000 *
 11.900 *
 24.250 *
 20.400 *
 36.000 *
 30.000 *
 60.550 *
 12.500 *
 98.300 *
 70.220 *
 38.500 *
 14.800 *
 55.800 *
 17.850 *
 59.500 *
 1.900 *
 39.000 *
 9.000 *
 1.150 *
 32.360 *
 24.800 *
 025
 722.000 *

11-03-98 \$ 185.800

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 5350=

POR CONCEPTO DE: 131 fotocopias

fuhr

FIRMA Y SELLO

12-03-98

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 18700=

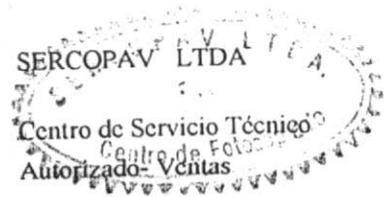
POR CONCEPTO DE: 374 fotocopias

CANCELADO

FIRMA Y SELLO

fuhr

\$



RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 18.700 =

POR CONCEPTO DE: Fotocopias

CANCELADO
12/98
FIRMA Y SELLO
[Signature]

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 18.000=

POR CONCEPTO DE: Fotocopia

Marzo 13/98

FIRMA Y SELLO
[Signature]

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 11.900=-

POR CONCEPTO DE: Fotocopias

FIRMA Y SELLO

Marzo 10/98

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 2.500=

POR CONCEPTO DE: Fotocopias

Marzo 10/98

FIRMA Y SELLO

Marzo 16/98

SERCOPAV LTDA

\$ Centro de Servicio Técnico
Autorizado- Ventas

RECIBO DE FOTOCOPIAS

VALE POR: \$ 24.250=

POR CONCEPTO DE: Fotocopias y Reducciones

FIRMA Y SELLO

XEROX DE COLOMBIA C-SID B.L.A.A.

SOLICITUD DE COPIADO N° 142655

GENERAL

POR FAVOR NUMEROS CLAROS

DESDE PAGINA No.	HASTA PAGINA No.	PAGINAS NO SEGUIDAS	ABONO
			\$ 4.000
			\$ 32.000
			\$ 36.000

HORA DE RECIBIDO

XEROX DE COLOMBIA
CSID B.L.A.A.

OBSERVACIONES: FIRMA AUTORIZADA
MT. 860.024.581-4

FECHA Junio 24/98 VALOR C/u. \$ 100=-

No. Fotocopias 204=

Interesado Maria Solita Quijano

Ordenado Por Cielo Velandia

TOTAL \$ 20.400=
[Signature]
Col. Presentación Contr...

ABONO \$ _____ HORA DE RECIBIDO _____

GENERAL

RECLAME SUS FOTOCOPIAS CON ESTE N° 142655

NIT 800.154.365-8 IVA NO RESPONSABLE
 Dir: AVD. CARRERA 3 # 17-73
 Factura No. 880942 No. Interno:
 Caja No.: 01 FECHA: Apr 11 1998
 Código Descripción Cantidad Precio

ND10001 Almacen 1-	1	12,700
PAPER 1000 No.10		
ND10003 Almacen 1-	1	13,800
HEFEMENUTICA DEL SUJETO, No.05		
ND10001 Almacen 1-	1	12,700
MICROFISICA DE PODER No.1		
ND10030 Almacen 1-	1	21,400
ACIMIENTO DE LA MUJER SURGUESA		
ND10002 Almacen 1-	1	12,700
ESPACIOS DE PODER, 2a.Ed.		
ND10024 Almacen 1-	1	25,000
ESCUELA PODER Y SUBJETIVACION,		

98,300 Subtotal: 98,300
 0 Rec/Descr: 0
 4 Pagars: 98,300
 recibido: 98,300 Cambio: 0

313905 / 0813907
 gracias por su compra

Librería



Buchholz & Cia. Ltda.

NIT. 860.000.168-9

No somos grandes contribuyentes - Excentos del IVA
 ICA Código 201 - Tarifa 3 por mil

FACTURA DE VENTA No. **71151** c

Facturación según resolución DIAN 300000019470 De 1997/01/10 Numeración del 54601 al 190000
 CENTRO INTERNACIONAL: Carrera 7a No 27 - 68 Tel: 245 20 23
 CHAPINERO: Calle 59 No 13 - 13 - Tel 235 12 29

CANT.

Fecha 2-VI-98
 Cliente _____

Helo Historia

30000

XEROX DE COLOMBIA C-SID B.L.A.A.			
SOLICITUD DE COPIADO No. 22665			GENERAL
POR FAVOR NUMEROS CLAROS			CANCELADO
DESDE PAGINA No.	HASTA PAGINA No.	PAGINAS NO SEGUIDAS	ABONO
Fotocopiado	865	999s	60.550
			HORA DE RECIBIDO
XEROX DE COLOMBIA CSID B.L.A.A. NIT. 860 028 581-1			
OBSERVACIONES: _____			

GENERAL

XEROX DE COLOMBIA C-SID B.L.A.A.			
SOLICITUD DE COPIADO No. 22666			GENERAL
POR FAVOR NUMEROS CLAROS			CANCELADO
DESDE PAGINA No.	HASTA PAGINA No.	PAGINAS NO SEGUIDAS	ABONO
Fotocopias	125	9810	12.500
			HORA DE RECIBIDO
XEROX DE COLOMBIA CSID B.L.A.A. NIT. 860 028 581-1			
OBSERVACIONES: _____			

XEROX DE COLOMBIA C-SID B.L.A.A.			
SOLICITUD DE COPIADO No. 86578			GENERAL
POR FAVOR NUMEROS CLAROS			
DESDE PAGINA No.	HASTA PAGINA No.	PAGINAS NO SEGUIDAS	ABONO
Fotocopias			70.220
			HORA DE RECIBIDO
XEROX DE COLOMBIA CSID B.L.A.A. NIT. 860 028 581-1			
OBSERVACIONES: _____			

ABONO \$ _____ HORA DE RECIBIDO _____ GENERAL

RECLAME SUS FOTOCOPIAS CON ESTE No. **86578**

ABONO \$ _____ HORA DE RECIBIDO _____ GENERAL

RECLAME SUS FOTOCOPIAS CON ESTE No. **22666**



Copias A.V.G.
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
 NIT. 800.027.627-7

Servicios: Fotocopias, Heliografías Offset,
 Encuadernación, Laminación Etc.

Avenida 39 No. 14-69 - Teléfono: 232 34 92
 Cra. 15 No. 99-13 L-104 - Tels. 218 96 38 - 622 85 09
 Santafé de Bogotá, D. C.

FACTURA

Nº 2098

	VALOR
Heliografías	
Fotocopias 770	38590
MULTICOPIAS EN PRIPONT	
Encuadernación	
Otros	
FOTOPLANOS	
LAMINACION	
TOTAL \$	38500

Copias AVG LIDA.
 CANCELADO
 Nit: 800.027.627-7

Fecha 11-03-98



Calle 64 No.15A - 28 TELEFONO 2 35 54 39
 LUZ MARINA TEJADA C.
 C.C.36'183.742

FECHA: 6-VI-98
 SEÑOR:
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

	CANTIDAD	Vr.UNITARIO	Vr.TOTAL
FOTOCOPIAS	390		13850
REDUCCIONES	1	100	1000
AMPLIACIONES			
ACETATOS			
ENCUADERNACIÓN EN ANILLOS			
VELOBIND			
TRABAJOS EN COMPUTADOR			
OTROS			
TOTALES:			14800

Observaciones:

COMPRADOR:

VENDEDOR:



Calle 64 No.15A - 28 TELEFONO 2 35 54 39
 C.C.36'183.742

FECHA: 15-V-98
 SEÑOR:
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

	CANTIDAD	Vr.UNITARIO	Vr.TOTAL
FOTOCOPIAS	1590	35	55800
REDUCCIONES			
AMPLIACIONES			
ACETATOS			
ENCUADERNACIÓN EN ANILLOS			
VELOBIND			
TRABAJOS EN COMPUTADOR			
OTROS			
TOTALES:			55800

Observaciones:

COMPRADOR:

VENDEDOR:



Calle 64 No.15A - 28 TELEFONO 2 35 54 39
 LUZ MARINA TEJADA C.
 C.C.36'183.742

FECHA: 4-V-98
 SEÑOR:
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

	CANTIDAD	Vr.UNITARIO	Vr.TOTAL
FOTOCOPIAS	51	35	17850
REDUCCIONES			
AMPLIACIONES			
ACETATOS			
ENCUADERNACIÓN EN ANILLOS			
VELOBIND			
TRABAJOS EN COMPUTADOR			
OTROS			
TOTALES:			17850

Observaciones:

COMPRADOR:

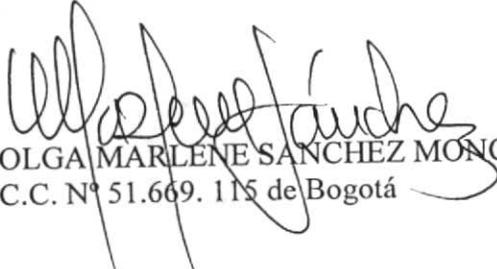
VENDEDOR:

Santa Fe de Bogotá, noviembre de 1998

Señor
RODRIGO ARGUELLO
Asociación Colombiana de Semiótica
Ciudad

Por medio de la presente solicito el reembolso de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, por concepto de fotocopias y materiales de la investigación "LA FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA (1880-1920): una mirada histórica sobre las prácticas que configuran el ejercicio del magisterio como asunto de mujeres."

Cordialmente,



OLGA MARLENE SANCHEZ MONCADA
C.C. N° 51.669. 115 de Bogotá

2. APORTES ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA

PERSONAL

Honorarios Asesor de Investigación	\$2'400.000.00
------------------------------------	----------------

ADMINISTRACION

-Secretaría: 12 meses	\$2'640.000.00
-----------------------	----------------

-Comunicaciones	\$310.000.00
-----------------	--------------

-Alquiler Equipo de Oficina - Total	\$600.000.00
-------------------------------------	--------------

Nota: Este informe de aportes de la Asociación Colombiana de Semiótica, cubre los 12 meses de duración del Proyecto.



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A :

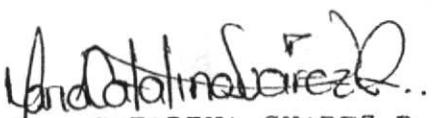
CATALINA SUAREZ R.

LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE;

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997.

SON.....\$85.000.00


Ma. CATALINA SUAREZ R.
C.C. 52'532.550 Btá.





Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A :

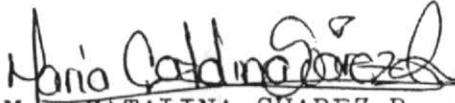
CATALINA SUAREZ R.

LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MIL PFSOS M/Cte.

POR CONCEPTO DE :

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA FN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997.

SON.....\$85.000.00

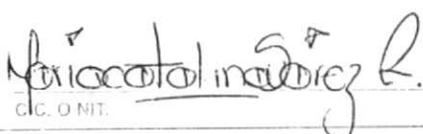

Ma. CATALINA SUAREZ R.
C.C. 52'532.550 Btá.



COMPROBANTE DE EGRESO No.

forma **minerva** 20-07

CIUDAD Y FECHA Santa Fe de Bogotá, 10 de Diciembre de 1.997	VALOR \$85.000.00
PAGADO A MARIA CATALINA SUAREZ RODRIGUEZ.	
POR CONCEPTO DE Pago Segunda Quincena del mes de Noviembre.	
LA SUMA DE: (EN LETRAS) OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.	

CONTABILIZACION				CHEQUE No.	BANCO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. O NIT.	
ELABORADO 	APROBADO	CONTABILIZADO			

Regimen Bancario Colombiano LEGIS § 2424.
Nuevo Código de Comercio LEGIS § 0152

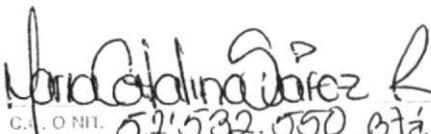
forma **minerva** 20-07 Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

COMPROBANTE DE EGRESO No.

forma **minerva** 20-07

CIUDAD Y FECHA Santa Fe de Bogotá, D.C. 18 de Noviembre de 1.997	VALOR \$85.000.00
PAGADO A MARIA CATALINA SUAREZ RODRIGUEZ.	
POR CONCEPTO DE Pago Primera quincena mes de Noviembre.	
LA SUMA DE: (EN LETRAS) OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte.	

CONTABILIZACION				CHEQUE No.	BANCO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 C.C. O NIT. 52'532.050 072.	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

Regimen Bancario Colombiano LEGIS § 2424.
Nuevo Código de Comercio LEGIS § 0152

forma **minerva** 20-07 Diseñadas y actualizadas según la Ley © por **LEGIS**

REV. 12/95

COMPROBANTE DE EGRESO No.

forma **minerva** 20-07

CIUDAD Y FECHA Santa Fé de Bogotá, 15 de Diciembre de 1.997	VALOR \$ 100.000.00
PAGADO A MARIA CATALINA SUAREZ RODRIGUEZ.	
POR CONCEPTO DE TRABAJO EXTRA EVALUACION IMPACTO EDUCATIVO.	
LA SUMA DE: (EN LETRAS) CIFN MIL PESOS M/CTE.	

CONTABILIZACION				CHEQUE No.	BANCO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Maria Catalina Suarez C. F. O NIT. Régimen Bancario Colombiano LEGIS § 2424. Nuevo Código de Comercio LEGIS § 0152	

REV. 12/95

COMPROBANTE DE EGRESO No.

forma **minerva** 20-07

CIUDAD Y FECHA Santa Fé de Bogotá, 15 de Diciembre de 1.997	VALOR \$ 85.000.00
PAGADO A MARIA CATALINA SUAREZ RODRIGUEZ.	
POR CONCEPTO DE PAGO PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.	
LA SUMA DE: (EN LETRAS) OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.	

CONTABILIZACION				CHEQUE No.	BANCO
CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Maria Catalina Suarez C. F. O NIT. Régimen Bancario Colombiano LEGIS § 2424. Nuevo Código de Comercio LEGIS § 0152	

REV. 12/95



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

SON:\$240.000.00

RECIBIDO POR:

Rldo *Leida Fabiola Rodriguez*
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE AGOSTO DE 1998.

SON.....\$240.000.00

RECIBIDO POR:

Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE JULIO/98.

SON.....\$240.000.00

RECIBIDO POR:

R/da Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTF.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE
LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE JUNIO/98.

SON.....\$240.000.00

RECIBIDO POR:

Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE MAYO/98.

SON.....\$240.000.00

RECIBIDO POR:

R/R *Leida Fabiola Rodriguez*
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE ABRIL DE 1998.

SON:.....\$240.000.00

RECIBIDO POR:

R/ds Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE MARZO DE 1998.

SON:\$240.000.00

RECIBIDO

Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE FEBRERO/98.

SON.....\$240.000.00

RECIBIDO

R/da Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753



Asociación Colombiana de Semiótica

DEBE A:

LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ

LA SUMA DE: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SECRETARIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA, DEL MES DE ENERO/98.

SON:.....\$240.000.00

RECIBIDO

Rdo Leida Fabiola Rodriguez
LEIDA FABIOLA RODRIGUEZ
C.C. 35'375.753

DISEÑO POR COMPUTADOR - CALENDARIOS - ALMANAQUES
 SELLOS DE CAUCHO - SCREEN - PANCARTAS - CARTELES
 FACTURAS - TARJETAS

CRA. 13 No. 19-39 • TELEFAX: 243 7146 - CELULAR: 033 309 8055 • SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

SEÑOR(ES)
 Asociación Colombiana
 de Semiótica
 DIRECCION TELEFONO 2219795
 Edificios P.C. Mod. 4 OF. 604

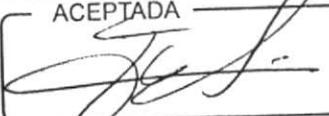
FACTURA DE VENTA
 N° 0207

FECHA		
DIA	MES	AÑO
29	8	98

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
30 DIAS	ARQUILER. EQUIPOS. COMPU. Recolección DE DATOS. EMPresión TECNO-LASER.		600.000

SON: Seis cientos MIL pesos.	ABONO	600.000
	SALDO	0
	TOTAL \$	600.000.

IMPRESOS
Tequendama
 Imprimimos imágenes exitosas
 CORDIALMENTE
 CRA. 13 No. 19-39 TEL. 2437146

ACEPTADA


Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio.

IMPRESOS TEQUENDAMA - LUCIANO SILVA - NIT. 19.090.290-3 - TEL.: 243 7146

ETB R.A.

FACTURA DE VENTA **2**
MESES
NT 899.899.115 - B

BRADFORD H RAMON
CRA 7 57 23 AP 402

FACTURA DE **MAYO DE 1998** TELÉFONO **212 1072 73**
 DESDE **ABRIL 21** HASTA **MAYO 20** PAGO OPORTUNO HASTA
 ESTR. **3** ACTIVIDAD **RESIDENCIAL** CICLO **18 JUNIO / 98**
 VALOR ÚNICO A PAGAR **\$153,890.00**

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO
12,876	12,313	563	478
ULTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES)			
0	0	92	613
		524	683

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SALDO DE 1 MES	95,840.00	RECARGO MORA ETB	792.18	CARGO FIJO	3,562.00
MARCACIONES	10,781.22	FONDO DEL DEPTE.	448.00	LARGA DISTANCIA	19,899.00
RECARGO MORA LD.	335.33	IMPOVENTAS 16 %	6,971.90	AJUSTE A DECENA	.08
RECARGO COMCEL	148.22	RECARG CELUMOVIL	2,015.86	SERVI CELUMOVIL	13,090.00
RECARGO MORA 113	6.37				

DETALLE DE LLAMADAS

FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE	FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE
***** TELECOM *****									***** TELECOM *****								
21AB98	16066	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	400.00		B 21AB98	16196	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	400.00	B
21AB98	16294	AU	BARRANQUIG		3390300	8.2	3,280.00		B 24AB98	09219	AU	ARMENIA G		7454096	1.0	280.00	B
24AB98	09356	AU	ARMENIA G		7454096	5.2	1,456.00		B 03MY98	20392	AU	BARRANQUIG		3461719	5.6	1,680.00	B
05MY98	09274	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	400.00		B 05MY98	13576	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	400.00	B
05MY98	14187	AU	BARRANQUIG		3390300	1.3	520.00		B 07MY98	20009	AU	BARRANQUIG		3461719	3.7	1,480.00	B
07MY98	20442	AU	TUNJA G		7434009	18.3	3,843.00		B 09MY98	11069	AU	NEIVA G		8748022	2.4	720.00	S
09MY98	17283	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	300.00		B 09MY98	17403	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	300.00	B
09MY98	17462	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	300.00		B 09MY98	17578	AU	BARRANQUIG		3390300	1.0	300.00	B
09MY98	20063	AU	BARRANQUIG		3461719	7.8	2,340.00		B 11MY98	14058	AU	BARRANQUIG		3654050	1.0	400.00	B
11MY98	14095	AU	BARRANQUIG		3654550	1.0	400.00		B 13MY98	19498	AU	BARRANQUIG		3461719	1.0	400.00	B
13MY98	21492	AU	BARRANQUIG		3461719	1.0	300.00		*****CELUMOVIL *****								
*****CELUMOVIL *****									26AB98	21105	00	CELUORIENT	093	3414740	3.0	2,310.00	
26AB98	13232	00	CELUORIENT	093	3414740	4.0	3,080.00		27AB98	13336	00	CELUORIENT	093	3414740	2.0	1,540.00	
27AB98	13327	00	CELUORIENT	093	3414740	1.0	770.00		28AB98	17253	00	CELUORIENT	093	3414740	1.0	770.00	
27AB98	20133	00	CELUORIENT	093	3583751	2.0	520.00		10MY98	08483	00	CELUORIENT	093	3349585	3.0	2,310.00	
02MY98	20531	00	CELUORIENT	093	3482397	1.0	770.00										

CITIBANK-COLOMBIA SA
PA 17 JUN 1998
DE BOGOTÁ D.C.
Nº 1

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB ******* ATENCION ** ** ATENCION ** ** ATENCION *******

SI ESTE RECIBO NO ES CANCELADO OPORTUNAMENTE SE SUSPENDERA EL SERVICIO (RESOLUCION 4145 MINCOMUNIC.)

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SSP No. 3-11001000-2

Prensa Moderno Impresores S.A. No. 810.012.081 - B

BRADFORD H RAMON				FACTURA DE JUNIO DE 1998		TELEFONO
CRA 7 57 23 AP 402				DESDE	HASTA	2124932 70
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO	MAYO 21	JUNIO 20	PAGO OPORTUNO HASTA
13,701	12,876	825	495			17 JULIO / 98
ÚLTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES)				ESTR.	ACTIVIDAD	CICLO
0	92	613	524	3	RESIDENCIAL	51
				TS 81 DIF EST4-EST3	VALOR ÚNICO A PAGAR	
				\$48,610.00		

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
CARGO FIJO	3,635.00	MARCACIONES	17,002.50	FONDO DEL DEPTE.	425.00
LARGA DISTANCIA	17,346.00	IMPOVENTAS 16 %	6,117.60	AJUSTE A DECENA	2.10
SERVI CELUMOVIL	3,850.00	LLAMADAS AL 113	236.00		

DETALLE DE LLAMADAS

IVA-REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

FECHA	HORA	CL	DESTINO	ÁREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE	FECHA	HORA	CL	DESTINO	ÁREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE
***** TELECOM *****									***** TELECOM *****								
22MY98	10239	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00		B 22MY98	17074	AU	BARRANQUIG		3700048	1.4	560.00	B
23MY98	13048	AU	BARRANQUIG		3390314	1.1	330.00		B 23MY98	13163	AU	BARRANQUIG		3390314	1.9	570.00	B
23MY98	13238	AU	BARRANQUIG		3390314	1.0	300.00		B 23MY98	13292	AU	BARRANQUIG		3390314	8.1	2,430.00	B
26MY98	10456	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00		B 27MY98	11105	AU	BARRANQUIG		3700048	17.8	7,120.00	B
01JUN98	07443	AU	NEIVA G		8748022	3.6	576.00		B 04JUN98	11034	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00	B
17JUN98	15355	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00		B 17JUN98	16078	AU	BARRANQUIG		3654550	1.0	400.00	B
17JUN98	16089	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00		E 17JUN98	18468	AU	BARRANQUIG		3700048	1.9	760.00	B
18JUN98	09088	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00		B 18JUN98	10299	AU	BARRANQUIG		3700048	1.0	400.00	B
20JUN98	20087	AU	BARRANQUIG		3558585	5.0	1,500.00		B								
***** CELUMOVIL *****									***** CELUMOVIL *****								
19MY98	20586	00	CELUORIENT	093	3231703	3.0	2,310.00		06JUN98	17502	00	CELUORIENT	093	3391502	1.0	770.00	
06JUN98	19182	00	CELUORIENT	093	3391502	1.0	770.00										

19454



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SSP No. 3-110010000-2

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA, S.A. - ESP - ETB

PERTENECEMOS AL REGIMEN COMUN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

Cualquier irregularidad denunciela a la linea telefonica ANTICORRUPCION de la ETB 3366666

Prensa Moderna Impresoras, S.A. No. 890312 081 - 9



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTA - ESP - ESP

Más servicios, más beneficios para sus comunicaciones!

2
MESSES
NIT. 898.999.115

COLCIENCIAS				FACTURA DE ENERO DE 1998		TELEFONO
CRA 50 27 70 BLO C				DESDE	HASTA	2219795 93
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO	DCBRE 01 - DCBRE 31	ESTR. ACTIVIDAD	PAGO INMEDIATO
8,344	8,057	287	329			27 ENERO / 98
ULTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES)				7 NO RESIDENCIAL	32	VALOR UNICO A PAGAR
427	43	357	443	465	242	TS 22 ENTID. OFICIAL
						\$34,100.00

CONCEPTOS FACTURADOS

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
SALDO DE 1 MES	17,610.00	RECARGO MORA ETB	424.64	CARGO FIJO	5,934.00
MARCACIONES	4,405.45	RECARGO MORA LD.	20.36	IMPOVENTAS 16 %	2,206.30
AJUSTE A DECENA	.80	SERVICIO COMCEL	3,250.00	RECARG CELUMOVIL	50.05
LLAMADAS AL 113	200.00				

DETALLE DE LLAMADAS

IVA - REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.	FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.
05DC97	12053		***** COMCEL *****	COMCEL	932 514906	3.0	1,950.00		05DC97	12112		***** COMCEL *****	COMCEL	932 514906	2.0	1,300.00	

**** ATENCION ** ** ATENCION ** ** ATENCION ****

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS : SSP N. 3-11001000-2

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS: SSP No. 3 - 11001000 - 2

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.066.247-8

COLCIENCIAS				FACTURA DE MAYO DE 1998		TELÉFONO	
CRA 50 27 70 BLQ C				DESDE	HASTA	2219795 99	
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO	ABRIL 01	ABRIL 30	PAGO OPORTUNO HASTA	
8,432	8,430	2	180	ESTR.	ACTIVIDAD	29 MAYO / 98	
ÚLTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES)				7 NO RESIDENCIAL 32		VALOR ÚNICO A PAGAR	
465	242	287	45	39	2	TS 32 ENTID. OFICIAL \$7,530.00	

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
CARGO FIJO	6,435.00	MARCACIONES	54.32	IMPOVENTAS 16 %	1,038.30
AJUSTE A DECENA	2.38				

DETALLE DE LLAMADAS

IVA-REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

FECHA	HORA	CL	DESTINO	ÁREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE	FECHA	HORA	CL	DESTINO	ÁREA	TELÉFONO	MINUTOS	VALOR	COMPE
																	

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS SSP No. 3 110010002

Prestar Mis Servicios Impone el Régimen de IVA del 16% - B

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTA FE DE BOGOTÁ, S.A. - ESP - ETB

PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN Y SOMOS AGENTES RETENEDORES

**Cualquier irregularidad denuncia a la línea telefónica
ANTICORRUPCIÓN de la ETB 3366666**

COLCIENCIAS

CRA 50 27 70 BLQ C

LECTURA ACTUAL

LECTURA ANTERIOR

CONSUMO MES

PROMEDIO

FACTURA DE

ABRIL DE 1998

TELÉFONO

DESDE

HASTA

2219795 92

PAGO OPORTUNO HASTA

MARZO 01 MARZO 31

ESTH.

ACTIVIDAD

CICLO

29 ABRIL / 98

VALOR ÚNICO A PAGAR

8,430

8,428

2

253

7 NO RESIDENCIAL 32

TS 32 ENTID. OFICIAL

\$28,770.00

443

465

242

287

45

39

CONCEPTOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SALDO DE 2 MESES	18,500.00	RECARGO MORA ETB	456.66	CARGO FIJO	6,306.00
MARCACIONES	53.24	RECONEXION	2,388.00	IMPOVENTAS 16 %	1,017.50
AJUSTE A DECENA	1.45-	RECARG CELUMOVIL	50.05		

DETALLE DE LLAMADAS

IVA-REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

FECHA HORA CL DESTINO AREA TELEFONO MINUTOS VALOR COMPL FECHA HORA CL DESTINO AREA TELEFONO MINUTOS VALOR COMPL



Prensa Moderna Impresores S.A. No. 690312 061 - 6

COLCIENCIAS				FACTURA DE NVBRE DE 1997		TELEFONO	
CRA 50 27 70 BLQ C				DESDE		HASTA	
LECTURA ACTUAL		LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MES	PROMEDIO		PAGO INMEDIATO	
7,815		7,350	465	399		28 NVBRE / 97	
ÚLTIMOS CONSUMOS (MARCACIONES)				ESTR.		ACTIVIDAD	
				7		NO RESIDENCIAL 32	
				TS		32 ENTID. OFICIAL	
				VALOR UNICO A PAGAR			
				\$45,180.00			

CONCEPTOS FACTURADOS

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
SALDO DE 1 MES	19,550.00	RECARGO MORA ETB	515.17	CARGO FIJO	9,584.00
MARCACIONES	7,137.75	LARGA DISTANCIA	368.94	RECARGO MORA L.D.	16.42
IMPOVENTAS 16 %	3,462.50	AJUSTE A DECENA	4.78	SERVI CELUMOVIL	4,550.00

DETALLE DE LLAMADAS

IVA - REGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR

FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.	FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.
160C97	11293	AU	***** TELECOM *****		8640145	7.8	368.94					*****CELU MOVIL *****					
			COTA G														
			*****CELU MOVIL *****									*****CELU MOVIL *****					
100C97	10407	00	CELUORIENT	093	3331136	1.0	650.00		100C97	10412	00	CELUORIENT	093	3431136	1.0	650.00	
210C97	10528	00	CELUORIENT	093	3431136	2.0	1,300.00		210C97	12323	00	CELUORIENT	093	3431136	1.0	650.00	
210C97	12329	00	CELUORIENT	093	3431136	1.0	650.00		210C97	12346	00	CELUORIENT	093	3431136	1.0	650.00	

BANCAFE
 OF. CHAPIHERO BTA.
 25 NOV 1997 OF. 807
 Cajero Recibidor 8

**** ATENCION ** ** ATENCION ** ** ATENCION ****

SI ESTE RECIBO NO ES CANCELADO OPORTUNAMENTE SE

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS: SSP No. 3 - 11001000 - 2

IMPRESO POR OLANO S. PABLO, LTDA. WT. BK. 20128 - 3

COLCIENCIAS				FACTURA DE		TELEFONO	
LECTURA ACTUAL				DESDE		PAGO INMEDIATO	
LECTURA ANTERIOR		CONSUMO MES	PROMEDIO	AGOSTO 01		AGOSTO 31	
6,907		6,950	357	387	7 NO RESIDENCIAL 32		VALOR UNICO A PAGAR
321		406	749	377	CONCEPTOS FACTURADOS		OFICIAL
							\$30,760.00

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
SALDO DE 1 MES	12,450.00	RECARGO MORA ETB	322.86	CARGO FIJO	9,584.00
MARCACIONES	5,479.95	LARGA DISTANCIA	425.69	RECARGO MORA LD.	17.21
IMPOVENTAS 16 %	2,478.30	AJUSTE A DECENA	1.99		

DETALLE DE LLAMADAS

IVA - REGIMEN COMLIN. AGENTE RETENEDOR

FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.	FECHA	HORA	CL	DESTINO	AREA	TELEFONO	MINUTOS	VALOR	COMP.
20AG97	09342	AU	EL COLEGIG	8475071	1.0	47.30	B	20AG97	09484	AU	EL COLEGIG	8475071	2.0	94.60	B		
28AG97	13279	AU	EL COLEGIG	8475132	1.1	41.62	B	28AG97	13373	AU	EL COLEGIG	8475098	2.3	87.03	B		
28AG97	13544	AU	EL COLEGIG	8475098	4.1	155.14	B										

**** ATENCION ** ** ATENCION ** ** ATENCION ****

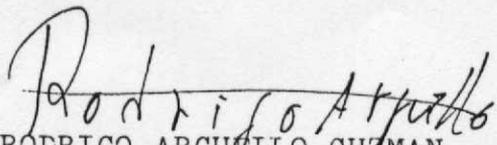
Santafé de Bogotá, D.C.
Septiembre 26 de 1.997

Señores
ASOCIACION COLOMBIANA DE SEMIOTICA
Junta Directiva
Presente

Apreciados Señores:

Esta para ratificar a la Asociación Colombiana de Semiótica mi disponibilidad para asesorar el proyecto de investigación "LA FORMACION DE MAESTRAS EN BOGOTA (1880-1920): UNA MIRADA HISTORICA SOBRE LAS PRACTICAS QUE CONFIGURAN EL EJERCICIO DEL MAGISTERIO COMO ASUNTO DE MUJERES", en condiciones de donación con una equivalencia en pesos de \$2'400.000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil).

Cordialmente,



RODRIGO ARGUELLO GUZMAN
C.C. 12'116.714 de Neiva